2021

DAEM

Sagrada Familia
Creciendo Juntos

PADEM

PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

APROBADO POR HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE 2020

CONCEJO MUNICIPAL
SAGRADA FAMILIA

CERTIFICADO N°90/2020

La Secretaria Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe Certifica la Aprobación del P.A.D.E.M. (Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal), año 2021, según presentación realizada por doña Maryaliz Pino Muñoz, Jefa D.A.E.M., y a resolución tomada por el Honorable Concejo Municipal de Sagrada Familia, en uso de sus funciones y por la unanimidad de los señores Concejales presentes en la 283° Sesión Ordinaria, del día martes 10 de noviembre de 2020.

Concejal Jorquera, vota sí.

Concejal González, vota sí.

Concejal Quiroga, vota sí.

Concejal Toledo, vota sí.

Concejal Díaz, vota sí.

Concejal Ramírez, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo y Último Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado al Departamento de Administración de Educación Municipal, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a diez días del mes de noviembre de 2020.

I. MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA
SECRETARIA

BLANCA RUZ AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL
Y
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

BRA/ach

ÍNDICE

Presentación……. 3

Introducción…… 7

Contextualización…….. 10

Marco Jurídico…….... 21

Apoyos del MINEDUC durante pandemia COVID 19…… 30

Visión y Misión de la Educación Comunal…… 39

Principios…… 41

Políticas de Educación Comunal……..……. 47

Objetivos Estratégicos …… 55

Ámbito Comunal…… 57

1. Organización Política de la comuna …….. 57
2. Organización Administrativa del DAEM Sagrada Familia…..… 59

Historia y Geografía Comunal…….. 62

Demografía…… 67

Economía……. 71

Características Educacionales……. 73

Sistema de Educación Comunal……. 78

Población Escolar…….. 83

Evaluaciones y Mediciones Externas……. 93

Categorización de establecimientos educacionales …… 119

Análisis FODA: Anales Interno y Externo…….. 120

Unidad Técnico. Pedagógica Comunal…….. 126

Educación Parvularia……. 130

Programa de Integración Escolar…… 133

Educación de Adultos…….. 136
Programa Subvención Escolar Preferencial……..….. 138
Convivencia Escolar……. 142
Educación Extraescolar…….. 146
Programa de Apoyo y Asistencialidad…….. 148
1. Alimentación Escolar……. 148
2. Habilidades para la Vida……..... 149
3. Servicio Médico Salud para el Estudiante……. 152
4. Pro retención……..... 153
Infraestructura Escolar……. 154
Informática Educativa……. 158
Dotación Docente y no Docente……..... 164
Desarrollo Profesional Docente……..... 172
Carrera Docente…….. 175
Evaluación del Desempeño Docente ……. 177
Plan de Superación Profesional …….. 179
Asignaciones especiales al Desempeño Profesional Docente…..... 180
Planes de acción 2021……. 181
Fondo de Apoyo a la Educación Pública……. 199
Proyectos Infraestructura DAEM ……. 201
Presupuesto 2021…….. 204
1. Ingresos……. … 205
2. Egresos …… …. 206
Monitoreo y Evaluación…….. 216

PRESENTACIÓN

Cumpliendo con la normativa vigente, el Departamento de Administración Educacional Municipal de la comuna de Sagrada Familia, presenta el Plan Anual de Educación Municipal – PADEM 2021, elaborado de acuerdo con las normas establecidas en la legislación vigente (Ley N.º 19.410[1]), mediante un proceso de participación, análisis y evaluación articulada con los establecimientos educacionales. Como ha sido costumbre en estos años, el DAEM como organismo administrador del sistema educativo comunal, a través de las diversas coordinaciones han diseñado en cada uno de los ámbitos de gestión sus programas y planes de acción que están destinados al fortalecimiento de la gestión en los 12 Establecimientos Educacionales y 7 Jardines Infantiles dependientes del DAEM Sagrada Familia, enfatizando en la articulación todas las instancias que en su conjunto, posibiliten elevar la calidad de los aprendizajes de las niños(as) y jóvenes de nuestra comuna.

Este año 2020, debido a la pandemia del COVID - 19, que ha afectado a nuestro país y a gran parte del mundo, la gestión que se ha desarrollado ha sido muy distinta a cualquier otro año en la educación comunal, pues nuestros establecimientos y el mismo departamento han debido acostumbrarse a nuevas formas de atender a las comunidades educativas y a nuestros estudiantes por la suspensión de las actividades escolares en todos los establecimientos del país desde marzo como

[1] ley N° 19.410/95 que en el artículo 4° señala que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

medida de prevención sanitaria , así como a nuevas formas de trabajo mediante el uso de las tecnologías de la información o buscando la manera de ser más eficaces en nuestra gestión pedagógica en modalidad hibrida, combinando sistemas virtuales y la entrega presencial en los hogares de los estudiantes de material destinado a continuar su proceso de enseñanza - aprendizaje. Creemos que el próximo año, a menos que exista una condición de salubridad que garantice la actividad normal, es muy probable que el sistema educativo, en parte del año escolar, continúe en forma hibrida.

Lo importante es que hemos respondido, en la medida de lo posible, a los padres y/o apoderados que confían en el Sistema Educativo Municipal de Sagrada Familia, durante este tiempo de pandemia, pero igual ese reconocimiento nos plantea a diario el desafío de emprender un proceso de mejora continua, duplicando nuestros esfuerzos en la búsqueda constante del éxito de nuestras comunidades educativas. En dicho contexto, y en concordancia con los lineamientos comunales definidos por la Primera Autoridad Comunal, Alcalde Sr. Martin Arriagada Urrutia, el presente instrumento de planificación nos demanda entre otros aspectos:

- Un compromiso centrado en la Calidad de la Educación, con prioridad en la sala de clases y el desarrollo del proceso educativo, mejorando en todos los niveles desde la Sala Cuna al egreso de enseñanza Media, y en algunos casos acompañando en su titulación como profesionales.
- Incorporar a los aprendizajes las habilidades del futuro, en especial la innovación, uso de elementos tecnológicos, aprendizaje del Idioma Inglés desde los primeros niveles, así como un énfasis en formar el pensamiento crítico, la capacidad colaborativa y la creatividad.
- Garantizar un proceso educativo de calidad que implique alcanzar los objetivos pedagógicos establecidos y priorizados por el MINEDUC para el año 2021, particularmente en la educación inicial por cuanto constituyen la base con que los niños enfrentarán toda su vida académica, lo que lleva a promover siempre una cultura de altas expectativas.

- Nuestra oferta en educación Técnico Profesional también debe ser una opción real y de futuro para nuestros estudiantes, considerando que nuestro Liceo integra el plan de Liceos Bicentenarios del MINEDUC, que reconoce la excelencia académica y formativa de los establecimientos seleccionados por este programa.
- Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC´s) como protagonistas de una educación que mira hacia el futuro, considerando que ha sido el principal medio para mantener el contacto de los establecimientos con los estudiantes en este tiempo de pandemia, y que mientras no se encuentre una vacuna que garantice la salubridad de todos, será una herramienta esencial para la educación, siendo tarea urgente mejorar la conectividad por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, quien debe realizar las acciones correspondientes con los servicios de internet para lograr cobertura en el territorio comunal, que es esencialmente rural con una geografía que en muchos sectores impide la llegada de señales adecuadas o bien no existen.
- Incorporar las mejores herramientas educativas que permitan garantizar el desarrollo del proceso educativo en un ambiente que proteja, respete y motive a cada estudiante a alcanzar cada día mejores logros.
- Propiciar estilos de Vida Saludable en los niños(as), una cultura del conocimiento y autocuidado de la salud física y mental, además de fortalecer el cuidado del medio ambiente, en una educación sustentable y formadora de ciudadanos responsables de su entorno.
- Una administración de los establecimientos educacionales eficiente, transparente y moderna, donde la tecnología y el profesionalismo va a ser nuestros aliados estratégicos y donde cada directivo debe asumir un liderazgo centrado en lo pedagógico.
- Espacios educativos e infraestructura educativa adecuadas para alcanzar los objetivos de educación de calidad (bibliotecas, laboratorios, deportes, computación, etc.) mediante la presentación de proyectos en cada fondo estatal y/o particular que pueda ayudar en la mejora de los ambientes educativos.

- Evaluación y monitoreo proactivo de indicadores del ámbito académico, administrativo y psicosocial para entregar un apoyo preventivo

Para dar cumplimento a estas orientaciones, el PADEM 2021 representa una planificación estratégica basada en la información recopilada y diagnosticada de los establecimientos que actualmente están bajo dependencia de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia, en cada uno de los aspectos que contempla la Ley General de Educación para asegurar una Educación de Calidad, alineándose con los Objetivos que propone el Ministerio de Educación, para continuar avanzando en el mejoramiento de los aprendizajes, basados en una educación integral, donde la actividad de los niños, niñas y jóvenes de nuestras comunidades educativas, sea nuestra mejor carta de presentación a nivel provincial, regional, nacional y eventualmente internacional, donde el centro esté en la atención adecuada y oportuna a todos nuestros estudiantes y comunidades educativas con una gestión administrativa eficiente y una gestión curricular con innovaciones pedagógicas permanentes en nuestros establecimientos, que demuestre el resultado de un trabajo coordinado de las autoridades municipales, lideradas por el Alcalde, junto a directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares del DAEM, directivos, docentes y asistentes de la educación en los establecimientos de la comuna y cada una de las comunidades educativas, que no solo han colaborado y motivado cada día en lograr mayores y mejores desafíos, en la mejora de la calidad de vida de toda la comuna sino también son un importante apoyo en las diversas iniciativas que hemos propuesto en los establecimientos.

MARYALIZ PINO MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO
DE ADMINISTRACION EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA

INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM, es una herramienta de planificación de la educación que debe ser elaborado por los Municipios conforme a las exigencias establecidas en la Ley 19.410 de Educación de 1995, como sostenedores y administradores de los establecimientos educacionales de la comuna, incluido los jardines infantiles administrados por la educación municipal vía transferencia de fondos, VTF, en convenio con JUNJI.

Como instrumento de planificación, el PADEM permite planear anualmente el quehacer en educación, de manera articulada, con objetivos claros y metas definidas, con el fin de ser un instrumento de carácter ordenador que permita generar objetivos desde nivel central comunal hacia cada uno de los establecimientos educacionales, en una articulación permanente en busca de la mejor calidad de educación para los estudiantes de la comuna.

Sin embargo, como todo plan sus aspiraciones pueden verse truncadas por imprevistos como la pandemia que ha provocado la suspensión de clases hasta el momento en nuestro país, y con grandes dificultades de retorno sino mejoran las condiciones de salubridad, más aún en una comuna donde hay una gran movilidad de estudiantes.

En este documento de planificación se establecerá no solo la Visión, Misión, Sellos, Objetivos y Metas de la comuna, transformándose en el referente obligado donde se encuentran explicitadas las políticas educacionales y los planes de acción comunales y de los establecimientos, sino también los lineamientos para el trabajo que se podría tener que desarrollar de continuar la imposibilidad del retorno a clases en la comuna durante el año escolar 2021, o bien en las eventuales suspensiones que podría generarse en el transcurso del año.

Este PADEM es el resultado obtenido del trabajo de cada uno de los establecimientos de la comuna, de acuerdo a los Proyectos Educativos Institucionales, los Planes de Mejoramiento Educativo, las políticas comunales de educación, los PADEM de años anteriores y los lineamientos que entrega el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, a través del Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, convirtiéndose en una herramienta clave para una buena administración de los recursos, ya que entrega lineamientos claros, enumerando acciones que apunten a cumplir con los objetivos y metas planteados, además de valorar las actividades que se alcanzaron a realizar durante el año 2020.

La formulación del PADEM 2021, pretende potenciar la efectividad y eficiencia del sistema educacional municipal, compatibilizando e incorporando una vez más, recursos técnicos y financieros tanto internos como externos a la educación municipal como son, los proyectos de mejoramiento educativos PME, los aportes del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP y otros recursos que se reciben por los diversos programas que se ejecutan en la comuna como PIE, VTF, HPV, etc., recursos que sumados, impactan sobre el proceso educador que se ejecuta en cada establecimiento educacional de esta comuna, más aun si deseamos continuar entregando una formación integral de los estudiantes, creando instancias de formación en que conllevan a egresar estudiantes con herramientas teóricas y prácticas que les permitan incorporarse con éxito a la continuidad de estudios, al mundo social y laboral en base a sus proyectos de vida.

Reafirmamos en este PADEM 2021 la mirada de una Escuela Educadora e Integradora, con énfasis en la formación académica y valórica de los estudiantes, conjugando el desarrollo curricular, complementadas con las actividades extra programáticas a través de la música, el deporte, medio ambiente, sana convivencia entre otras variables que inciden en la calidad y pertinencia de una buena educación.

Una de las modificaciones importantes dentro de la estructura y formato del PADEM, hace referencia al cambio del Marco Lógico al Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar, con el propósito de que exista una mejor articulación entre los diferentes instrumentos de gestión educativa, dígase, PEI, PME y PADEM.

CONTEXTUALIZACIÓN

La elaboración del PADEM 2021 considera, al igual que en años anteriores, en su contexto general los lineamientos de la normativa vigente, las orientaciones del MINEDUC y los objetivos para el Departamento de Administración de la Educación Municipal propuestos en el plan de gestión del Alcalde, donde uno de sus principales objetivos para el año 2021 es enfrentar con éxito la entrega de una educación de calidad en contexto de contingencia originada por el COVID 19, que no sólo ha obligado a una educación virtual, con los problemas que ellos conlleva por los problemas de conectividad, sino también el deseo de continuar con el fortalecimiento de la educación en la comuna de Sagrada Familia, así como la implementación de un enfoque educativo integral, que tenga a su base entregar estrategias para dar continuidad a las trayectorias educativas de los estudiantes.

Este plan anual, como los anteriores que ha realizado el DAEM en los años de gestión municipal del Alcalde Sr. Martin Arriagada Urrutia, debe ser considerado como el referente de la política comunal en el área de educación, que ayude a orientar los lineamientos políticos y técnicos pedagógicos de los proyectos educativos (PEI) y planes de mejoramiento educativo (PME) de cada uno de los establecimientos que componen el Sistema de Educación Municipal de la comuna.

Por lo anterior, para cumplir las orientaciones de la autoridad, y respondiendo a la gestión educativa del DAEM, se debe definir qué se entiende por calidad en educación. Así considerando lo planteado por Torche y Martínez (2015) vamos a considerar que el término calidad en educación [2] abarca una amplitud de dimensiones y aspectos del mundo de la educación amplios y diversos. Abordando tres grandes ámbitos de la educación podemos construir una definición sobre la

[2] Adaptado de: Torche, Pablo, Martínez, Javiera, Madrid, Javiera, & Araya, Javier. (2015). Calidad en la educación, (43), 103-135. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-45652015000200004

base de un primer nivel denominado esencial, que sirve de pilar para la construcción subjetiva en torno a las temáticas educativas que incluyen fundamentalmente el compromiso y la preocupación personal por los estudiantes. El segundo nivel denominado formativo incluye la entrega de valores y de habilidades para la vida. El tercer nivel, por su parte, denominado instrumental, incluye los logros de aprendizaje y los componentes de la gestión escolar.

Así de esta forma, la calidad en educación en la comuna se sustenta en tres grandes pilares que deben orientar, junto con el ideario y las políticas de educación comunal a los PEI y PME de cada establecimiento, como parte de un sistema sinérgico, cuyo resultado es lo mejor para nuestros estudiantes:

1. Compromiso y preocupación por todos los estudiantes desde la sala cuna a la educación media, con la finalidad de que reciban un servicio educativo pertinente y de calidad.
2. Formación de los estudiantes en torno a habilidades y valores esenciales para su futuro como ciudadanos y el logro de sus expectativas derivadas de su proyecto de vida personal, laboral y/o profesional.
3. Instrumentalización del aprendizaje y buenas prácticas de la gestión escolar, de manera tal que nuestras escuelas y el liceo bicentenario entreguen, ya sea presencial, virtual o hibrida, la mejor atención a quienes asisten a sus aulas.

Como una forma de acercarnos a esta definición, que nos desafía a dar una respuesta a nuestras comunidades educativas que confían en nuestro sistema municipal, vamos a implementar un modelo que garantice que estos pilares se desarrollarán de forma coherente con los instrumentos de gestión educativa y las realidades socioeducativas de cada establecimiento educacional, adoptando para ello el modelo de las cuatro dimensiones de la gestión escolar, que son el componente de los Estándares Indicativos de Desempeño, que fueron creados por el Consejo Nacional de Educación e implementados por la Agencia de la Calidad de la Educación.

1. Aplicación de los Estándares Indicativos de Desempeño a la Gestión Escolar

Todos los países que han desarrollado procesos de reformas educacionales e innovaciones en el ámbito escolar, como ha sido nuestra realidad en la última década, con algunos cambios normativos y curriculares, una de las preocupaciones centrales, en la agenda pública y privada, es el tema de la "calidad", más aún si durante este año 2020 ha sido una preocupación en medio de la educación virtual o mediante guías que se han desarrollado para enfrentar el proceso educativo en el contexto generado por el COVID 19. Al respecto, considerando la promoción del concepto de calidad han adquirido mayor relevancia enfoques que vinculan diversas variables, cuya meta principal es el logro de aprendizaje por parte de los estudiantes. Uno de los referentes de calidad que el Ministerio de Educación ha impulsado en los últimos años es el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que ha permeado todo el sistema educativo chileno, a partir de la nueva institucionalidad educacional propuesta en la Ley General de Educación.

Por lo anteriormente indicado, es fundamental para la educación comunal incorporar a todos nuestros establecimientos educacionales en un recorrido de mejoramiento continuo, independiente del sistema que empleen para llegar con el servicio educativo en sus comunidades, que les permita desarrollar capacidades de gestión institucional a través de procesos evaluativos permanentes con enfoques que, específicamente, promuevan un concepto de calidad, cuyo referente final es el aprendizaje de cada uno de nuestros estudiantes.

2.- Principales Características de los Estándares Indicativos de Desempeño

Los Estándares Indicativos y cada una de las instancias del proceso de mejora continua a las cuales se asocian, contribuyen a que los establecimientos y sus comunidades entreguen una educación de calidad. En este sentido:

- **Los Estándares Indicativos**: Ayudan a instalar buenas prácticas de gestión y constituyen un modelo que entrega orientaciones y lineamientos para la realización de la autoevaluación, la conducción de la evaluación externa, la entrega de recomendaciones de mejora, la implementación del apoyo externo y la elaboración del plan de mejoramiento.
- **La autoevaluación:** Contribuye a la mejora educativa, ya que promueve que el establecimiento analice sus procesos de gestión e identifique sus fortalezas y debilidades, para poder potenciar las primeras y hacerse cargo de sus problemas.
- **La evaluación externa:** Contribuye al mejoramiento, ya que objetiva los hallazgos de la autoevaluación y ayuda a identificar los posibles puntos ciegos que pueda tener la organización. La evaluación externa es llevada a cabo por la Agencia de Calidad mediante las visitas de evaluación y orientación.
- **Las recomendaciones de mejora:** Ayudan a identificar líneas de acción para la elaboración del plan de mejoramiento. El hecho de que se publiquen en un informe incentiva a los establecimientos a hacerse cargo de sus debilidades y a considerar las recomendaciones planteadas.
- **El apoyo:** Ofrece asesoría para la elaboración del plan de mejoramiento y la implementación de las acciones sugeridas en el informe. El establecimiento tiene la posibilidad de solicitar asesoría técnica pública o privada.
- **El plan de mejoramiento:** Ayuda a jerarquizar y focalizar las líneas de acción según las fortalezas y debilidades identificadas, pasando de una gestión institucional incidental a una racional.

De esta manera, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, con los Estándares Indicativos de Desempeño y su evaluación, impulsa un modelo de mejoramiento continuo que incide en el desarrollo de los procesos de gestión de los establecimientos y, por consiguiente, en la calidad de la educación que estos imparten.

El modelo se estructura en Dimensiones y Subdimensiones:

Las Dimensiones son el elemento clave de la gestión de un establecimiento educacional. Este modelo cuenta con cinco de estas áreas, que a la vez son de dos tipos: procesos y resultados. Se puede observar este diseño en el siguiente diagrama:

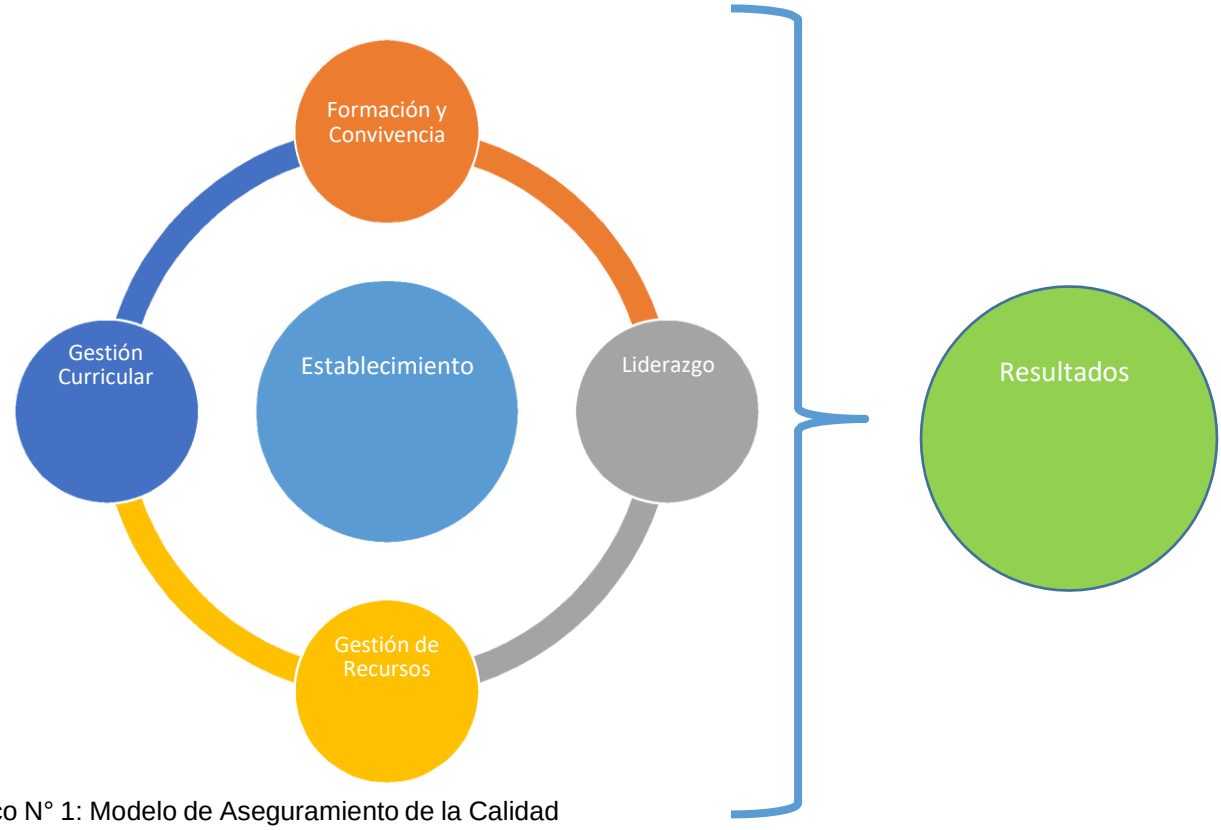


Gráfico N° 1: Modelo de Aseguramiento de la Calidad

Dimensión: Liderazgo

Comprende las funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, a cargo del sostenedor y el equipo directivo, dirigidas a asegurar el funcionamiento organizado y sinérgico del establecimiento, ya que es una de las principales variables que afectan la calidad de la educación impartida por un establecimiento. Para que esta influencia sea positiva, es necesario que el

sostenedor defina y acuerde con el equipo directivo la forma en que se organizará el establecimiento, lo que hace posible una gestión institucional coordinada y eficaz. A su vez, el director debe propiciar que los distintos actores educativos, incluido él, se identifiquen con la orientación y objetivos del establecimiento y trabajen conjuntamente en función de estos lineamientos, para lo cual es necesario que ejerza un rol activo en la conducción, articulación, apoyo y estímulo de la comunidad educativa. La traducción de la orientación y objetivos del establecimiento en acciones concretas requiere que estos se encuentren claramente definidos y sean compartidos, por lo que un liderazgo efectivo implica también llevar a cabo procesos de planificación institucional sobre la base de datos actualizados, con participación de los diferentes estamentos.

Dimensión: Gestión Pedagógica

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades. Constituye el eje del quehacer de cada establecimiento, ya que este tiene por objetivo central lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes. Para ello, es necesario que los profesores, el equipo técnico-pedagógico y el director trabajen de manera coordinada y colaborativa. La principal labor de estos últimos es asegurar la implementación curricular mediante la realización de tareas de programación, apoyo y seguimiento del proceso educativo. Por su parte, la responsabilidad primordial de los profesores es llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula, lo que implica el uso de estrategias pedagógicas adecuadas y el monitoreo de la evolución de sus estudiantes. A esto se suma un elemento fundamental del trabajo pedagógico: la consideración de las características particulares de los educandos. En este sentido, el establecimiento debe hacerse cargo de responder a la diversidad de necesidades de sus estudiantes, en miras de superar las dificultades que

pudieran entorpecer su desarrollo, así como de favorecer el despliegue de sus potencialidades.

Dimensión: Formación y Convivencia

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de los estudiantes, de acuerdo con el Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya tanto en la implementación de acciones formativas transversales como específicas. Dado que la escuela es el segundo espacio, después de la familia, donde los niños aprenden a relacionarse consigo mismos y con el entorno, las experiencias e interacciones que ahí se viven son esenciales para su desarrollo personal y social. Por este motivo resulta necesario que el establecimiento, según su orientación, intencione la formación de los estudiantes proporcionándoles herramientas, valores y vivencias que les permitan cuidar su bienestar físico y emocional, y también vincularse de manera sana con los demás y con el medio en general. Estos aprendizajes son fundamentalmente experienciales, por lo que el ambiente y las relaciones cotidianas entre todos los miembros de la comunidad educativa son la principal herramienta de enseñanza, lo que hace necesario propiciar una convivencia donde prime el respeto, el buen trato y la participación de los estudiantes y demás miembros de la comunidad. Todo lo anterior, además de permitir el adecuado despliegue de los procesos educativos, favorece en los educandos el desarrollo de una autoestima positiva y de habilidades para relacionarse con los demás y para participar constructivamente en la sociedad.

Dimensión: Gestión de Recursos

Comprende las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a contar con el equipo de trabajo, los recursos financieros y materiales, y las redes externas necesarias para la adecuada implementación de los procesos educativos. La gestión de recursos es clave para el funcionamiento del establecimiento, ya que provee el

soporte para el desarrollo de la labor educativa. Dado que los profesores son el factor dependiente de la escuela que más impacta en el aprendizaje de los estudiantes, resulta esencial que el establecimiento gestione las acciones necesarias para contar con un equipo de trabajo suficiente, competente y comprometido, lo que implica, entre otras cosas, ofrecer buenas condiciones laborales, retroalimentar al personal respecto de su desempeño y promover el perfeccionamiento profesional. También se debe asegurar la provisión, administración y optimización de los recursos económicos, dado que estos condicionan significativamente el funcionamiento del establecimiento, afectando su viabilidad y continuidad en el tiempo. Junto con lo anterior, la gestión de redes y oportunidades de apoyo son fundamentales para maximizar los recursos disponibles y las capacidades institucionales y potenciar el desarrollo del Proyecto Educativo. Por su parte, la infraestructura, el equipamiento y los materiales educativos permiten y facilitan la implementación de las actividades de enseñanza- aprendizaje, por lo que el establecimiento también debe asegurar que estos sean suficientes, apropiados y se encuentren en buenas condiciones.

Como señalamos anteriormente, este PADEM 2021 está basado en los principios fundamentales del sistema educacional chileno, la normativa educativa vigente, las orientaciones para el Aseguramiento de la Calidad y en la aspiración que como comuna se tiene y se propicia para poder decir junto a las comunidades educativas, que a pesar de las dificultades se continua avanzando en excelencia y calidad en formación de personas, esperando entregar una educación integral, de calidad, inclusiva y que potencie el desarrollo de habilidades y competencias de todos y todas los y las estudiantes.

Coherente con lo que señala anteriormente, este PADEM permite traducir los ideales y aspiraciones en acciones concretas conocidas por todos, de manera que cada uno pueda conectar su labor a un objetivo superior. Además, se pueden organizar, focalizar y maximizar los recursos en función de las metas propuestas y, finalmente, es posible contar con los elementos necesarios para generar mejores

aprendizajes, conseguir una educación de calidad, y un proceso continuo de desarrollo profesional docente y de asistentes de la educación como actores esenciales de la mejora educativa comunal.

Nos orienta en general lo siguiente:

- La política nacional para la educación pública que establece lineamientos y nueva institucionalidad a través de ley N° 20.370 Ley General de Educación, N.º 20.529 Ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Ley N.º 20.548 Subvención Escolar Preferencial, Ley N.º 20.903 Sistema de Desarrollo profesional Docente y Ley Nº20.845 Inclusión Escolar.
- Orientaciones ministeriales a través de reuniones técnicas, lineamientos y estrategias ministeriales en el marco del fortalecimiento de la educación pública, estableciendo trabajo conjunto respecto a las iniciativas de ejecución que se implementan en la comuna.
- Orientaciones del contexto comunal en relación persona y calidad de la educación y vida comunal, valorización del patrimonio de nuestra cultura rural, actividades extraescolar en sus diversas manifestaciones como eje del mejoramiento educativo y la relación con el desarrollo comunal del Liceo Polivalente que adquiere significado desde la perspectiva de características geográficas, demográficas, sociales, económicas y culturales establecidas por PLADECO y las estrategias de desarrollo provincial y regional.
- Levantamiento y análisis de información con autoridades y funcionarios del DAEM, además de ejecutar instancias de participación con los actores de las comunidades, levantamiento de información, presentación de resultados, reuniones de trabajo con funcionarios, equipos directivos y autoridades
- Además, conscientes de la necesidad de que la comuna garantice la seguridad sanitaria por el COVID – 19, como lo ha hecho desde el inicio de la pandemia, garantizaremos en todos los establecimientos planes de salubridad mientras dure la pandemia y el retorno solo será cuando exista seguridad para todos los y las estudiantes, directivos, docentes y asistentes de la educación.

Ahora bien, basados en los principios de la Ley General de Educación[3], el DAEM de Sagrada Familia comparte las siguientes definiciones, sobre las cuales pretende poner un especial énfasis.

- **Educación:** La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.
- **Calidad:** Como ya se ha señalado, la educación debe propender a asegurar que todos los y las estudiantes, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definen para los distintos niveles de educación.
- **Responsabilidad;** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda. Así mismo, el sistema educativo deberá promover el principio de la responsabilidad de los y las estudiantes, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales. Este principio se hará extensivo a los padres y apoderados, en relación con la educación de sus hijos e hijas.
- **Educación Integral:** El sistema educativo comunal buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples de conocer, considerando, además, los aspectos físico, moral,

[3] 1 cf. Ley 20.370, artículo 3. °

estético, creativo y espiritual, con atención especial a la integración de todas las ciencias y artes y disciplinas del saber.

En este sentido, es prudente determinar que la integralidad de la enseñanza se entenderá atendiendo los Objetivos de Aprendizaje Transversales planteados y desarrollados en las bases curriculares nacionales[4], que se indican a continuación:

- Dimensión física
- Dimensión afectiva
- Dimensión cognitiva-intelectual
- Dimensión sociocultural y ciudadana
- Dimensión moral
- Dimensión espiritual
- Dimensión de Proactividad y trabajo
- Dimensión de Planes y proyectos personales
- Dimensión de Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Estas dimensiones deben ser abordadas continua y conjuntamente en la formación de los estudiantes en todos los niveles de aprendizaje, para lo cual será trascendental la articulación con ellas de todos los procesos y actividades pedagógicas y docentes, sobre todo en el aula, para entregar a las familias que confían la educación de sus hijos e hijas a nuestras escuelas, jardines y liceo, un servicio educacional integral, enfocando los procesos de enseñanza y aprendizaje en las distintas dimensiones de las personas que lo requieran, para que cuenten con las competencias, los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollarse como buenos ciudadanos y desenvolverse en la sociedad actual globalizada. De este modo, que se vuelve necesario contar con una gestión ágil, eficiente, participativa y moderna, atenta a los rápidos cambios sociales y tecnológicos.

[4] Estas dimensiones las ha establecido la Ley General de Educación (20.370, art. 19. °) y se desarrollan tanto en las Bases Curriculares de Educación Básica (Decreto Supremo de Educación N.º 439 de 2012) como en las de Educación Media (Decretos Supremos de Educación Números 614 de 2013 y 369 de 2015).

MARCO JURÍDICO

Conceptualmente, como ya se ha señalado anteriormente, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, es una herramienta de gestión administrativa que estableció el Ministerio de Educación para los municipios por la ley N° 19.410/95 que en el artículo 4° señala que la Municipalidad a través de su Dirección de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que debe contemplar, a lo menos:

- Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos, extraescolares y administrativos.
- La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- Las metas que la Dirección de Educación Municipal y que cada establecimiento pretenda alcanzar.
- La dotación docente y del personal no docente.
- Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

La ley N° 19.410 también señala en el artículo 5° que le corresponde al alcalde dentro de la segunda quincena de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su sanción.

Además, este instrumento deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de la comuna.

Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones, inciso que fue derogado por la Ley N° 20.501, modificándose la función del MINEDUC en el proceso de aprobación y análisis del PADEM luego de presentado, determinando que se debe informar a los Departamentos Provinciales una vez aprobado por el Concejo Municipal.

En el inciso final del artículo 5º de la Ley N.º 19.410, el PADEM, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el **15 de noviembre** de cada año.

Basado en la normativa vigente, la formulación del PADEM 2020 de la comuna de Sagrada Familia, considera algunas disposiciones legales, como las siguientes:

1. Ley N° 19.410, Ministerio de Educación: Modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de profesionales de la educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala
2. DFL N.º 1 de 1996 Ministerio de Educación: Fija texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican
3. DFL N.º 2 de 1998 fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a establecimientos educacionales (Ley de Subvenciones) modificada por la Ley N.º 19.979 y la Ley N° 20.201
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial
6. Ley N° 20.370 Ley General de Educación
7. Ley N° 20.501 Ley de Calidad y Equidad de la Educación
8. Ley N° 19.464 establece normas y concede aumento de remuneraciones Para personal no docente de establecimientos Educacionales que indica, modificada en algunos artículos por la Ley N° 20.244 de 2008.

9. Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad
10. Ley N° 20.529, que establece el Sistema nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización
11. Ley N° 20.550, que modifica la Ley N° 20.248, de Subvención Escolar Preferencial
12. Ley N.º 20.606, ministerio de salud: sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad
13. Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales.
14. Ley N° 20.845, de inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos que reciben aportes estatales.
15. Ley N° 20.903, Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica Otras Normas (Carrera Docente)
16. Ley N° 20.911, Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado
17. D.S N° 83 Aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica
18. Ley N° 19.933, Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación (ADECO).
19. Ley N° 20.536 sobre violencia escolar
20. Ley N° 20.822, Sobre Bonificación por Retiro Voluntario
21. Ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación
22. Decreto N° 241/29, Modifica el decreto supremo N°315/2011 que Reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del Reconocimiento Oficial del Estado a los establecimientos educacionales de Educación Parvularia, Básica y Media

23. Ley N° 21.152, Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica
24. Ley N° 21.164, modifica la ley general de educación, en el sentido de prohibir que se condicione la permanencia de estudiantes al consumo de medicamentos para tratar trastornos de conducta
25. Ley N° 21.176, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación.

Adicionalmente, durante el presente año el gobierno de Chile, a través de los diversos ministros (Interior y Seguridad Publica, MINEDUC, el Ministerio de Salud, etc.) han emitido algunas normativas que han regulado la emergencia sanitaria y entregado las orientaciones para el funcionamiento de los establecimientos educacionales, las que hasta el momento continúan vigentes. Entre ellas las siguientes:

- **Ministerio de Educación**
 a) Resolución exenta N° 3.567, del 16 de septiembre de 2020. Prorroga medidas dispuestas en la resolución N°2.437 exenta, de 2020.
 b) Resolución exenta N° 3.178, del 25 de julio de 2020.- Modifica resolución N.º 6.651 exenta, de 2019, que fija para el año 2020 el calendario nacional de examinación para el nivel de educación básica y media y actualiza cuadro que indica.
 c) Resolución exenta N° 2.845, del 11 de julio de 2020.- Modifica resolución N.º 567 exenta, de 2020, que fija para el año 2020 el calendario nacional de examinación para los niveles de educación básica y media a menores de dieciocho años de edad.
 d) Decreto exento N° 546, del 7 de julio de 2020.- Modifica decreto N 2.516 exento, de 2007, que fija normas básicas del proceso de

titulación de los alumnos y alumnas de Enseñanza Media Técnico - Profesional en la forma que indica.

e) Resolución exenta N° 2.437, del 02 de junio de 2020.- Dispone la suspensión de procedimientos administrativos en materia educacional que indica y aprueba protocolo excepcional de acreditación requisitos normativos de infraestructura.

- **Ministerio del Interior y Seguridad Pública**
 a) Decreto N° 400, del 12 de septiembre de 2020. Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por el lapso que indica.
 b) Decreto N° 399, de 01 de septiembre de 2020. Extiende vigencia del decreto N.º 102, de 2020, que dispone el cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
 c) Resolución exenta N° 2.933, del 22 de junio de 2020.- Dispone medida provisional de extensión del plazo contemplado en el artículo 31 de la ley N° 19.880, en los casos que indica, producto de la emergencia sanitaria por brote de Covid-19.
 d) Decreto N° 188, del 04 de junio de 2020.- Establece medida extraordinaria que indica a causa de la enfermedad Covid-19.
 e) Decreto N° 203, del 14 de mayo de 2020.- Modifica decreto N° 104, de 2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile.
 f) Decreto número 107, del 23 de marzo de 2020. Declara como zonas afectadas por catástrofe a las comunas que indica
 g) Decreto N° 106, del 19 de marzo de 2020. Modifica el decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que declara

Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile

h) Decreto N° 104, del 18 de marzo de 2020. Declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile

i) Decreto N° 102, del 17 de marzo de 2020. Dispone cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros, por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

- **Ministerio de Salud**

a) Resolución exenta número 778, del 17 de septiembre de 2020. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19.

b) Resolución exenta número 777, del 17 de septiembre de 2020. Dispone medidas sanitarias que indica en Fiestas Patrias por brote de Covid-19.

c) Resolución exenta número 539, del 16 de septiembre de 2020. Fija metas sanitarias y de mejoramiento de la atención para las entidades administradoras de salud municipal para el año 2021.

d) Decreto número 28, de 2020. Modifica decreto N° 4, del 20 de agosto de 2020, que decreta alerta sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

e) Resolución exenta número 650, del 28 de abril de 2020.- Decreta prohibición de realización de ceremonias, actos públicos y eventos en la Región del Maule superiores a 50 personas con motivo de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

f) Resolución exenta número 651, del 28 de abril de 2020.- Instruye aplicación de protocolo para gestionar la limpieza y desinfección de ambientes potencialmente contaminados o contaminados con Novel Coronavirus (SARS-VOC-2).

g) Resolución exenta número 8.668, del 21 de abril de 2020. Autoriza protocolo de seguridad sanitaria para lugares de trabajo.

h) Resolución exenta número 282, del 17 de abril de 2020. Dispone uso obligatorio de mascarillas en lugares y circunstancias que indica.

i) Resolución exenta número J1-1.561, del 17 de abril de 2020.- Instruye protocolo de sanitización.

j) Resolución exenta número J1-1.428, del 09 de abril de 2020. Prohíbe eventos públicos y privados que indica.

k) Resolución exenta número 988, del 28 de marzo de 2020. Establece límite de asistentes en actividades ciudadanas en espacios abiertos y cerrados.

l) Resolución exenta número 823, del 20 de marzo de 2020. Prohíbe eventos públicos o privados que tengan una convocatoria superior a 500 personas.

m) Resolución exenta número 860, del 20 de marzo de 2020. Suspende clases en establecimientos educacionales por periodo que indica

n) Resolución exenta número 180, del 17 de marzo de 2020. Dispone medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19

o) Decreto número 4, del 08 de febrero de 2020. Decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo Coronavirus (2019-nCoV).

- **Ministerio del Trabajo y Previsión Social.**

a) Ley número 21.260 del 04 de septiembre de 2020 Modifica el Código del Trabajo para posibilitar el trabajo a distancia o teletrabajo de la

trabajadora embarazada, en caso de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, con ocasión de una epidemia o pandemia a causa de una enfermedad contagiosa, y establece otras normas excepcionales que indica.

b) Ley número 21.247 del 27 de julio de 2020.- Establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica.

c) Decreto número 18, del 03 de julio de 2020.- Aprueba Reglamento del Artículo 152 Quáter M del Código del Trabajo, que establece condiciones específicas de seguridad y salud en el trabajo a que deberán sujetarse los trabajadores que prestan servicios en las modalidades de Trabajo a Distancia o Teletrabajo, de acuerdo con los principios y condiciones de la ley N 16.744.

d) Ley número 21.220 del 26 de marzo de 2020.- Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo a distancia.

- **Superintendencia de la Educación**

a) Resolución exenta N° 527 de 28 de agosto de 2020. Modifica Resolución Exenta N° 779, de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba Plan Anual de Fiscalización año 2020, de la Superintendencia de Educación, en los términos que indica.

b) Oficio N° 985 del 03 de julio de 2020. Informa sobre pago de servicios contratados en el contexto excepcional de suspensión de clases, producto de la emergencia sanitaria.

c) Extracto de resolución exenta N° 211, del 06 de junio de 2020.- Establece modalidad excepcional de tramitación que indica permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid-19.

d) Ordinario N° 861 del 25 de mayo de 2020. Informa sobre uso de recursos provenientes de subvenciones del Estado en artículos de primera necesidad que puedan requerir las comunidades educacionales en contexto de emergencia sanitaria, decretada a raíz del brote de COVID 19.

e) Extracto de resolución exenta N° 198, del 28 de abril de 2020.- Autoriza tramitación excepcional de denuncias relacionadas con casos críticos que se verifiquen durante la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid 19.

f) Resolución exenta N° 198 del 03 de abril de 2020. Autoriza tramitación excepcional de denuncias relacionadas con casos críticos que se verifiquen durante la emergencia de salud pública derivada del brote de Covid-19.

g) Resolución exenta N° 180 del 26 de marzo de 2020. Dispone la suspensión de procedimientos administrativos educacionales.

h) Oficio N° 540 del 17 de marzo de 2020. Medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud.

Toda esta normativa, especialmente la de COVID 19, está sujeta a las modificaciones que la autoridad pueda hacer para mantener el estado de emergencia y control de la pandemia

Apoyos del MINEDUC durante la Pandemia COVID 19[5]

Desde la suspensión de clases presenciales el pasado 15 de marzo, el Ministerio de Educación ha implementado diversas medidas y planes para no interrumpir los procesos de aprendizaje y apoyar socialmente a los estudiantes que configuran el sistema escolar.

- **Mineduc y CPC entregan 16.500 tablets a estudiantes técnicos más vulnerables del país**. En septiembre, el Ministro de Educación entregó tablets con conexión a internet gratuita a más de 16 mil estudiantes técnico-profesionales de tercero medio, con el objetivo de apoyar su educación a distancia y complementar una formación cuya esencia es el aprendizaje práctico. Esta alianza pública privado beneficiará al 20% de los estudiantes TP de tercero medio sin importar las especialidades que cursen, priorizando a los alumnos de establecimientos más vulnerables según el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) 2020. La adquisición y distribución de estos dispositivos forma parte de la colaboración de los gremios empresariales con las necesidades más urgentes de formación de los estudiantes de sectores vulnerables, en el marco de la iniciativa Siempre por Chile, que agrupa a empresas y empresarios convocados por la CPC. También participaron la Corporación Cultural de la CChC y Lenovo.
- **Mineduc al aire**: entrevistas imperdibles sobre educación socioemocional y aprendizajes: Cómo brindarles apoyo socioemocional a los niños y la importancia de establecer rutinas para el estudio en casa, son algunos de los temas que se abordan en “Mineduc al Aire”. Este programa del Ministerio de Educación se transmite todos los jueves, a las 17:30 horas, por Facebook Live a través de la cuenta oficial de la cartera ministerial, que tiene más de

[5] www.mineduc.cl

620 mil seguidores. Su duración es de 30 minutos y hay espacio para responder dudas de la audiencia.

- **Aprendo en línea docente con más de 20 mil recursos pedagógicos**: Se incorporó en la plataforma Aprendo en Línea un nuevo recurso web para reforzar el aprendizaje remoto y su objetivo es apoyar a los profesores en la aplicación del Currículum Escolar Priorizado, que fue elaborado por el ministerio tras la suspensión de las clases presenciales producto de la emergencia sanitaria. La web contará con un total aproximado de 20 mil recursos pedagógicos: 5.500 guías, 3.000 actividades de evaluación formativa, 300 fichas pedagógicas, 300 videos, 30 videos de conferencias y 200 documentos de orientación, entre otras herramientas digitales.
- **Conferencias Mineduc para seguir aprendiendo**: Son conferencias online que ha programado el Ministerio de Educación con el objetivo de seguir guiando a la comunidad educativa en esta etapa compleja para la continuidad de los aprendizajes. Las conferencias son organizadas por las unidades del ministerio y son transmitidas a través de distintas plataformas digitales.
- **“Leo primero” llega a WhatsApp:** Uno de los objetivos del programa “Leo primero”, lanzado en noviembre de 2018 como parte de Plan Nacional de Calidad del Gobierno, es que todos los niños de Chile mejoren sus niveles de comprensión lectora en sus primeros años de vida escolar. El buen desempeño de este programa le valió el reconocimiento del informe Education at a Glance, que realiza todos los años la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Y ahora sumó en nuevo recurso, porque el Mineduc implementó un WhatsApp “Leo primero” para envío de recursos e información relevante a docentes de 1° y 2° que trabajan con este plan. Entre estos se encuentran los PDFs clase a clase, vídeos clase a clase, vídeos de estrategias para apoderados y audiocuentos, entre otros.
- **Habilitación de la web Aprendo en Línea**: Se habilitó la plataforma de aprendizaje remoto Aprendo en Línea cuyos contenidos y recursos buscan no interrumpir la continuidad de los procesos educacionales. En ella se pueden

encontrar guías de clases en lenguaje y matemática, con foco en los planes Leo Primero y Sumo Primero del Mineduc, textos escolares en digital, recursos de apoyo para el aprendizaje socioemocional de los estudiantes, material para la realización de actividades físicas en los hogares, preuniversitarios online para preparar la prueba de admisión a la Educación Superior. A su vez, se puede descargar sin costo el software “Aprendiendo a leer con Bartolo” para apoyar el aprendizaje de la lectura de estudiantes de 1° a 3° básico. Este programa también se distribuyó mediante 1.691 pendrives a escuelas rurales con limitado acceso a internet y a 225 Centros del Sename, para su instalación directa en el computador. Aprendo en Línea cuenta con más de 3 millones de usuarios y se firmó un convenio con la Asociación de Telefonía Móvil (Atelmo) para que su acceso no implique costos en el plan de datos.

- **Recursos para el apoyo socioemocional de docentes, estudiantes y sus familias**: La División de Educación General (DEG) ha elaborado una serie de recursos sobre el aspecto socioemocional para que las comunidades educativas puedan enfrentar de mejor forma esta dimensión, que hoy se ha agudizado por el impacto de la pandemia. Estos recursos, que incluyen orientaciones a las familias y claves para el autocuidado docente, se han difundido a través de seminarios, documentos y cápsulas de video con expertos en la materia. El objetivo es apoyar con medidas prácticas el bienestar socioemocional, elaborando guías de aprendizajes y orientación para los ejercicios de apoyo al estudiantado con necesidades educativas específicas y que no están ajenos a situaciones de agotamiento y estrés emocional, sobre todo cuando desde el confinamiento con sus familias deben lidiar con exigencias laborales y hogareñas al mismo tiempo.
- **Mineduc en TV Educa Chile**: Los Canales de televisión abierta junto al CNTV, ANATEL y el Ministerio de Educación lograron un acuerdo para estrenar la señal del canal #TVEducaChile, que transmite solo contenido de entretención educativa, cultural y de la malla curricular de los cursos de 1° a

4° básico (de las asignaturas de Matemática, Lenguaje, Historia y Ciencias Naturales).

- **Mineduc refuerza entrega de material educativo impreso para estudiantes de zonas aisladas**: El Ministerio inició una nueva entrega de material educativo impreso para estudiantes de 1° básico a 4° medio de todo Chile, que principalmente viven en zonas rurales y vulnerables con baja o nula conectividad a internet, o que asistan a centros del Sename. Serán más de 240 mil alumnos de aproximadamente 3.300 establecimientos educacionales los beneficiados. El material está pensado para reforzar contenidos durante cuatro semanas. Para Matemática se diseñaron cuadernillos para todos los niveles desde 1°básico a 4° medio. En el caso de Lenguaje se diseñaron cuadernillos desde 4° básico a 4° medio, adicionalmente, se dispondrá del Software educativo “Aprendiendo a leer con Bartolo”, destinado a estudiantes de 1°, 2° y 3° básico. En los casos de las regiones extremas, la FACH ha ayudado con el traslado de este material.
- **Biblioteca Digital Escolar**: Se habilitó una Biblioteca Digital Escolar con más de 10 mil recursos pedagógicos y un plan de lectura mensual con títulos sugeridos para cada nivel.
- **Inscripción de colegios en Google Suite**: Se está apoyando a todos los establecimientos en la inscripción en la plataforma Google Suite, la cual permite el acceso de manera gratuita e ilimitada a cuentas de e-mail institucionales para toda la comunidad escolar, sistema de gestión de aprendizajes a distancia Google Classroom, sistema de videoconferencia Google Meet, sistema de almacenamiento en nube Google Drive y otro número relevante de herramientas de productividad virtuales.
- **Fortalecimiento del Aprendizaje Socioemocional:** La pandemia ha relevado la necesidad de mejorar en un aspecto fundamental que el Ministerio de Educación venía trabajando fuertemente en el último año: el aprendizaje socioemocional. Al fortalecerlo, se obtienen múltiples beneficios: Los y las estudiantes mejoran su desempeño académico; se sientan más

comprometidos con su escuela; mejoran sus actitudes positivamente; y se mejora la calidad educativa y humana, obteniendo un más saludable clima escolar. Para ello, se está ayudando a las escuelas y comunidad educativa en este aspecto con distintas acciones y orientaciones. Algunas de ellas son:

- **Orientaciones para padres y apoderados**: Difusión de recomendaciones para implementar en sus hogares, como revisar los propios hábitos, establecer rutinas, mediar la información y mantener una comunicación fluida con la escuela.
- **Claves para el autocuidado docente**: Recomendaciones para que docentes y asistentes de la educación dediquen tiempo a su bienestar, ya que su trabajo de mantener el vínculo con sus estudiantes a distancia no se ha detenido en estos momentos de crisis sanitaria y confinamiento.
- **Cápsulas de expertos:** Videos que se publicaron en la página de YouTube del Mineduc, RRSS, medios y web de convivencia. Algunas de estas son protagonizadas por Alejandra Ibieta (Fundación Ama, "¿Qué hacer cuando las emociones nos desbordan?"); Consuelo Tonkin (Psicóloga clínica y Magister en Acompañamiento Familiar, "¿Cómo reconocer la ansiedad en las familias?"); y Carolina dell Oro (Filosofa y experta en educación, "¿La familia no tiene por qué ser perfecta?").
- **Ciclo de conferencias online (webinars):** Seminarios online y webinars sobre estrategias para contener a los estudiantes; impacto psicológico de la crisis actual; cómo equilibrar demandas académicas y contener emocionalmente en el regreso a clases; fortalecer el apego escolar; cómo levantar la experiencia de nuestros estudiantes en tiempos de pandemia, entre otros.

- **Programa de alimentación escolar:** Junaeb inició en todos los colegios de Chile desde el inicio de la pandemia y suspensión de clases la entrega de

canastas individuales de alimentación para escolares, beneficio que se inició en marzo con el objetivo de no interrumpir la alimentación de los estudiantes por la suspensión de clases presenciales. Cada una de las canastas contempla las raciones de desayuno y almuerzo equivalente a 15 días hábiles para estudiantes beneficiarios de los programas de Alimentación Escolar y de Párvulos. El formato de entrega ha sido programado y diferido, con el objeto de evitar aglomeraciones y la eventual propagación del Covid-19. El detalle del contenido de las canastas está disponible en la web de Junaeb, con el objetivo de que la ciudadanía ejerza el debido control social.

- **Adelanto de entrega de 125 mil computadores**: Mineduc a través de Junaeb adelantó el proceso de entrega de computadores de las Becas TIC, entregando para este año más de 125 mil computadores con conexión a internet por once meses. Junto con ello, Mineduc concretó un acuerdo con Movistar y Entel que beneficiará a 110 mil estudiantes que recibieron sus computadores en el marco del programa Becas TIC 2019; la banda ancha móvil (BAM) gratuita incluida en estos equipos, beneficio que estaba a punto de caducar, ampliará su vigencia para apoyar las clases a distancia por la emergencia sanitaria.
- **Extensión revalidación TNE y "Tómate la foto" desde casa**: El trámite de revalidación la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), que tradicionalmente tiene plazo hasta el 31 de mayo, se extendió su revalidación hasta el 31 de agosto. Para facilitar de manera segura el proceso TNE 2020 de los estudiantes que pasaron a 5° básico, 1° medio o ingresaron por primera vez a la educación superior, se habilitó plataforma web para que los jóvenes puedan tomarse la foto de su TNE desde cualquier dispositivo Android o un computador.
- **Activación de Sinaces en contexto de emergencia** : El Ministerio de Educación activó al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (Sinaces), para implementar una coordinación permanente en el contexto de emergencia, que permita asegurar que las instituciones puedan dar continuidad de los procesos formativos con calidad; sostener un sistema de

información permanente para los estudiantes y los miembros de las comunidades educativas; y generar una instancia de coordinación institucional de todo el sistema, levantando los requerimientos y necesidades específicas que surjan en el marco de la emergencia.

- **Subsecretaría de Educación Parvularia**: Entre las acciones de la Subsecretaría en esta emergencia, destacan el desarrollo de una página web de Recursos de Educación Parvularia donde se entregan diversas herramientas, por edad, con actividades manuales, pedagógicas, lúdicas, y socioemocionales. Todo esto para apoyar la continuidad del proceso de aprendizaje, unido a un apoyo socioemocional con el foco en el bienestar de los niños; se creó la campaña “Porque nos hacemos falta, te acompaño en casa” donde las educadoras hacen videos con actividades, cuenta cuentos, etc. para que los niños lo vean en sus casas., etc. La idea, es mantener el vínculo, tan necesario en esta etapa de la vida. Y finalmente, para apoyar a los jardines VTF se acordó la entrega de la transferencia al 100%.
- **Junji acompaña a las familias**: La Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) realizó una serie de acciones para acompañar a las familias en esta emergencia. En su web implementó la sección “Del jardín a la casa”. Este es un espacio que, junto con educar a través del juego, entrega una serie de materiales para que los adultos puedan desarrollar con los niños y niñas sin tener que salir de su hogar. El sitio contiene fichas con actividades educativas todos los días, preparadas por el Departamento de Calidad Educativa de la JUNJI y capítulos completos de “La Aventura del Crecer”, programa elaborado por la JUNJI y que se exhibió durante el 2019 en TVN, entre otros recursos. Los contenidos son pertinentes y elaborados para distintos rangos de edad (0- 2 y 3-6 años)
- **Entrevista a profesionales Junji en Instagram Live:** Con el objetivo de apoyar a las familias, se les pidió que eligieran un listado de temas de interés a través de Instagram, se ha coordinado con las profesionales del Departamento de Calidad Educativa, programas en vivo de media hora para

conversar sobre: alimentación, ansiedad en niñas y niños, aprendizajes en tiempo de coronavirus, etc. La entrevista se emite por la plataforma los lunes, miércoles y viernes a las 15:30 horas.

- **KIT Junji para el hogar:** Junto con la entrega de las canastas de alimentos de la Junaeb, se está entregando un kit elaborado por la JUNJI, el cual contiene una guía de actividades para realizar en la casa. Este set contiene una caja de lápices de colores, plumones, plasticina, pegamento en barra, papel lustre, tijeras y tempera, entre otros. Hasta la fecha ha sido muy bien recibido por las familias. En las próximas semanas se entregará un libro a las familias.
- **CPEIP realiza charlas y capacitaciones online para docentes**: El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) se abocó a realizar una serie de conferencias y charlas online gratuitas que han convocado a más de 35 mil participantes, desde el 18 de marzo a la fecha actual. Se han abordado temáticas como estrategias de lectura, bienestar docente y cómo impulsar los aprendizajes a distancia a través del uso de TIC y aprendizaje socioemocional en el contexto de pandemia, entre otras materias. Además, se mantuvo operativa la plataforma de postulación a cursos del CPEIP para que profesores pudieran inscribirse a distintas acciones formativas y se mantuvieron vigentes postulaciones a programas para equipos directivos y técnico-pedagógicos como ADECO.
- **Compromiso con la Educación Técnico-Profesional**: Para que todos los estudiantes del sistema educativo mantengan la continuidad en sus aprendizajes se incluye una sección para la Educación Media Técnico-Profesional, en la plataforma Aprendo en Línea, con cursos de inglés y más de 400 recursos para las diferentes especialidades. Asimismo, los equipos del MINEDUC están desplegados territorialmente, en todas las regiones, a través de nuestra Red Futuro Técnico, gestionado reuniones con más de mil participantes para apoyarlos en este proceso.

- **Plan de Liceos Bicentenarios**: El equipo de Liceos Bicentenario puso en marcha un plan de apoyo pedagógico para todos los establecimientos de la red, con la entrega de material educativo de Lenguaje y Matemáticas para estudiantes de 7° básico a 3° medio. Además, éstos están coordinados a través de reuniones virtuales diarias con todas las regiones para levantar necesidades, sugerencias y atender todo tipo de urgencias que surjan desde las comunidades educativas de la red Bicentenario, realizando capacitaciones a los equipos directivos y difundiendo, también, las acciones del Mineduc. Finalmente, se están desarrollando cápsulas interactivas con temas de interés para los liceos que permitirán reforzar sus herramientas pedagógicas y de aprendizajes.
- **Superintendencia de Educación flexibiliza recursos SEP**: La Superintendencia de Educación autorizó la flexibilización del uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de manera excepcional en 2020, para que los establecimientos educacionales implementen medidas que permitan prevenir la propagación del virus en el contexto escolar “Los recursos podrán utilizarse “en la contratación de servicios, en la adquisición o modificación de infraestructura y/o de equipamiento necesario para mejorar o complementar sus planes de sanitización, de prevención de contagios y de ventilación o purificación de aire, especialmente relevantes, en el contexto de la crisis de salud pública derivada del Covid-19”.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

Como resultados de la planificación estratégica realizada en el DAEM para el periodo de gestión actual y considerando que en la comuna de Sagrada Familia, el Alcalde como primera autoridad comunal y representante legal del sistema educativo municipal, ha compartido y promovido la idea de que la Educación Municipal representa la educación pública tradicional y, como tal debe estar al servicio de todas las personas que habitan en todo el territorio de Sagrada Familia y las comunas y/o localidades que limitan con nuestra comuna, trabajando desde el inicio de su gestión en fortalecer la educación como la mejor inversión comunal, con una cercanía permanente con las comunidades escolares de los diversos establecimientos, que lo ven como uno más en la construcción de una educación de calidad, con equidad, respeto a la diversidad e identidad local, pertinente y permanente en el tiempo; de amplia cobertura y generadora de oportunidades para todos, con participación de las comunidades locales y escolares en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento Educativo, se han definido la Misión y la Visión de la educación comunal.

Hay que destacar que el Alcalde tiene claridad que, para lograr aprendizajes de “calidad” según lo establece el Ministerio y lo demanda la comunidad, se requiere desarrollar prácticas educativas y administrativas cohesionadas y coherentes en el marco de una gestión directiva efectiva, basada en el movimiento de escuelas eficaces, que se definen como aquellas que son capaces de cohesionar la administración con lo curricular como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos, integrando las diversas dimensiones del modelo de calidad impulsados por el Ministerio.

Por lo mismo la Misión de la Educación comunal durante estos últimos años ha sido la siguiente:

Trabajamos, invirtiendo en educación de calidad para un mejor futuro de todos los estudiantes y habitantes de la comuna de Sagrada Familia

Esta Misión ha generado que el DAEM de Sagrada Familia, como organización, en su búsqueda de ser un referente en educación pública municipal en la Región del Maule, ha establecido como prioridad garantizar el aprendizaje de todos los estudiantes y promover una gestión institucional, cuyos resultados sean coherentes con los indicadores referenciales del Ministerio a través de una práctica educativa y gestión, tanto curricular como administrativa efectiva

Esta misión declarada nos lleva a buscar año tras año a alcanzar nuestra Visión, definida por los diversos estamentos de la educación comunal, como parte de la planificación estratégica del sistema educativo comunal:

La educación municipal de Sagrada Familia debe ser la mejor inversión del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, permitiéndoles a todas las personas, sin distinción alguna, un acceso a mejores y mayores posibilidades de estudios y opciones laborales en el marco de sus proyectos de vida personal, familiar y comunitaria

PRINCIPIOS

Los principios son los que dan sentido y orientan el actuar de una institución. En el marco de las políticas educativas de la comuna podríamos señalar que son aquellos fundamentos que justifican toda acción y decisión adoptada.

En este marco de referencia los principios declarados por la Ley General de Educación L.G.E., N° 20.370 y los alcances y orientaciones de Educación emanados del MINEDUC, se consideran como sello para cada principio declarado en el presente documento de la educación municipal de Sagrada Familia. Los principios de la Educación Municipal de la comuna son:

- **Sellos Identitarios:** Sirven como conceptos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa y educativa que el DAEM de Sagrada Familia espera desarrollar. Por lo tanto, en el marco de este plan, son aquellas marcas que representan y ofrecen una justificación a toda acción y decisión que se tomen, puesto que pasan a ser el ideario que responde al por qué y cómo se hace lo que se hace.
- **Altas Expectativas:** Se trabaja por consolidar una cultura de altas expectativas inculcando un espíritu emprendedor. Por lo tanto, se entiende que la educación de la comuna debe ayudar a cada estudiante a definir un proyecto de vida realista pero ambicioso, de acuerdo a sus intereses y motivaciones, y a desarrollarlo con una actitud emprendedora**.**
- **Confianza en los Estudiantes:** Se cree que todos los estudiantes tienen el potencial de alcanzar los sueños y metas que se planteen para sus vidas y buscar la felicidad. Por lo tanto, se reconoce que son siempre esenciales para la mejora escolar las intervenciones tempranas, el apoyo de los formadores y el respeto a sus ideas, críticas, propuestas y las expresiones de su personalidad.

- **Puertas Abiertas:** Una comunidad educativa de puertas abiertas es la que se ha de hallar en los establecimientos de Sagrada Familia, en los que se promueva la inclusión de todos los estudiantes y su diversidad personal o sociocultural que invita, valora y atiende al que proviene de otro país, al que forma parte de una comunidad indígena, o al que tiene necesidades educativas diferentes.
- **Trabajo escolar centrado en el Aprendizaje:** Se posiciona al aprendizaje del estudiante como centro del trabajo escolar, a través de modelos y estrategias educativas innovadoras y responsables de la calidad de la enseñanza. Se entiende al estudiante como sujeto principal de su aprendizaje y, por ende, todo lo que se hace debe estar orientado a maximizar y enriquecer estas experiencias.
- **Promoción de la Autonomía:** Se cree en una educación que desarrolla la autonomía en todos sus estudiantes e instituciones. Se desafía a todos los estudiantes a lograr niveles de desarrollo de la autonomía en sus vidas y sus estudios. Se busca promover el desarrollo de la autorregulación de sus conductas y procesos de aprendizaje para que, al finalizar su proceso educativo en Sagrada Familia, logren tomar buenas decisiones en lo que respecta a su futuro personal y profesional.
- **Abiertos a la Innovación:** Se cree en la innovación como un proceso creativo de búsqueda de nuevas soluciones. Por lo tanto, se promueven espacios donde las comunidades educativas puedan estimular la capacidad creativa de resolver problemas.
- **Importancia de la Familia:** Se cree que la familia en cada comunidad educativa es un aliado estratégico en la labor de educar. De aquí que se considera esencial integrar a las familias en los procesos pedagógicos que se realizan en los establecimientos, compartiendo la responsabilidad de formar a los estudiantes.

- **Perfeccionamiento Docente:** Se reconoce que todos los docentes pueden mejorar sus prácticas de enseñanza y lograr las expectativas propias de la pedagogía actual si se les brindan las condiciones y el apoyo necesario.
- **Responsabilidad Individual:** Se considera de vital importancia que líderes, directivos, profesores, asistentes de la educación, estudiantes, padres, madres y apoderados conozcan, articulen y potencien el rol que cada uno debe cumplir en el proceso educativo**.**
- **Ambiente Ordenado y de Respeto:** Se considera que el orden, respeto y la normalización de los procesos son condiciones indispensables para el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales. Es por esto, que el sostenedor es responsable de garantizar el servicio educativo.
- **Calidad:** Se pretende asegurar, orientar y visibilizar las áreas y las buenas prácticas de la gestión para dar sustentabilidad y pertinencia al Proyecto Educativo Institucional, contribuyendo a ser efectivos los aprendizajes declarados en la misión de la educación municipal y aprendizajes de egreso de los respectivos niveles como lo indica la Ley General de Educación
- **Equidad:** Se relaciona con igualdad de oportunidades educativas, también tiene que ver con la necesidad de establecer justicia en la distribución del servicio e incluir a aquellos a los que más lo requieren. Adicionalmente, implica asegurar el mejoramiento para el desempeño profesional del personal de apoyo docente, equipos multidisciplinarios del sistema y de cada una de las comunidades educativas, para contribuir a los procesos formativos que comprometen los proyectos educativos y el sello institucional de la educación municipal.
- **Respeto:** Basado en el enfoque de derecho, el sistema permite asegurar los derechos fundamentales de las personas que integran las Comunidades Educativas, desde la perspectiva de la diversidad de género, étnicas, de las creencias y contextos socio-culturales.

- Las escuelas deben ser respetadas y protegidas como zonas de paz, favoreciendo valores como: el entendimiento, la tolerancia y la amistad entre todos y todas. La educación tiene que promover no sólo la adquisición de habilidades como la prevención y la solución pacífica de los conflictos, sino también valores sociales y éticos.
- **Participación:** Se debe propender a una auténtica participación sustentada en la colaboración, calidad de las instancias de integración, trabajo en equipos considerando: estándares, regulaciones y orientaciones para los efectivos resultados de la gestión educativa. Implica según la L.G.E. que los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- **Colaboración:** Se debe motivar a los diversos agentes educativos al trabajo cooperativo en pos de propósitos comunes que inspiran al sistema educativo comunal. La cooperación cultural deberá poner de relieve las ideas y los valores más adecuados para crear un clima de amistad y de paz. Deberá evitar todo rasgo de hostilidad en las actitudes y en la expresión de las opiniones. La difusión y la presentación de las informaciones deberán resguardar la autenticidad de las mismas.
- **Diversidad:** Se debe considerar en las propuestas educativas la promoción de los valores personales, sociales y formas de vida de las diversas expresiones culturales; según la L.G.E., el sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
- **Inclusión:** Según lo que indica la UNESCO, que la define la educación inclusiva como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos,

aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños y niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema, educar a todos los estudiantes.

- **Educación Permanente**: Se debe orientar los proyectos educativos, asegurando el logro de aprendizajes para aprender a aprender en los diversos niveles formativos, Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media Científico Humanística, Técnico Profesional y Educación de Adultos. El marco de acción de Dakar es la confirmación de la visión en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos que plantea la UNESCO.
- **Identidad:** Se debe fortalecer y apropiar, el sello declarado en la Misión de la educación municipal de Sagrada Familia en referentes tales como: patrimonio, territorio, cultura local, con énfasis en las tradiciones campesinas y rurales, aportes de personas e instituciones de la comunidad, pública o privadas, como las empresas de la comuna. El patrimonio cultural es la fuente de nuestra identidad y el sello que nos distingue como nación, lo componen los bienes que nuestros antepasados han valorado y conservado en el tiempo. Conocer nuestro patrimonio nos ayuda a desarrollar una conciencia más aguda acerca de nuestras raíces y nos permite comprender la riqueza de otros pueblos y culturas.

Junto a estos principios, y como una forma de potenciar la calidad de vida y el bienestar físico, mental y emocional de todos nuestros estudiantes, así como promover hábitos de vida saludable, indicador que en las mediciones SIMCE referido al desarrollo personal y social es el más descendido en todos los niveles, y que es necesario mejorar en función de una buena salud personal, basada en la práctica de deportes y recreación, el Alcalde y el Departamento de Educación, consciente de la necesidad de mejorar este indicador, postula que se debe fortalecer en todos los establecimientos de la comuna la actividad deportiva – recreativa como un eje que articule el desarrollo personal y social del sistema educativo comunal, ya

que la actividad física ayuda a la autoestima y motivación escolar, mejora el clima de convivencia escolar, promueva la participación y formación ciudadana, además de fortalecer los valores que deseamos internalizar en todos nuestros estudiantes.

POLÍTICAS DE EDUCACIÓN COMUNAL

El diseño de políticas educativas de la comuna, se establece en el marco de la “Ley General de Educación” (Ley 20.370, promulgada el año 2009) y en la Ley que instituye el “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvulario, Básica y Media y su fiscalización” (Ley 20.529, promulgada el año 2011).

La Ley 20.370 instala una nueva institucionalidad político técnica con el fin de cautelar su fiel cumplimiento, estas se materializan en cuatro instituciones que conforman este sistema son: El Ministerio de Educación Pública, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación Escolar y el Consejo Nacional de Educación, cada una con funciones y responsabilidades claramente diferenciadas.



Gráfico N° 2 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Chile

La Ley 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad contempla un conjunto de instrumentos y medidas dirigidos a promover una mejora continua de los aprendizajes de los estudiantes y fomentar las capacidades institucionales de los establecimientos educacionales del país.

En base a asegurar la calidad de la educación, las políticas educativas comunales deben permitir traducir los ideales en acciones concretas conocidas por todos, de manera que cada uno pueda comprometer su labor a un objetivo superior. Además, se pueden organizar y maximizar los recursos en función de las metas propuestas y finalmente, es posible contar con los elementos necesarios para generar aprendizajes, es decir, comprensión respecto del proceso y las variables que influyen sobre los resultados obtenidos.

En estas políticas educativas se definieron los pilares claves que sustentan la educación municipal de Sagrada Familia, la Visión de lo que se quiere lograr en educación, la Misión del sistema educativo comunal y los principios orientadores que rigen todo su actuar.

Desafíos y pilares para la educación de Sagrada Familia

En el DAEM de Sagrada Familia se recae la responsabilidad municipal de la educación de todos los estudiantes matriculados en los establecimientos municipales de la comuna. En este sentido, se entiende al sistema educativo de la comuna como un sistema donde:

- Se asumen estándares nacionales que deben asegurar una formación ajustada a la normativa vigente de todas sus estudiantes independientemente del Proyecto Educativo.
- Coexisten distintos Proyectos Educativos que complementan aquellos estándares comunes y que están orientados a satisfacer las necesidades e intereses de cada comunidad.

- Estas políticas educativas comunales declaran su compromiso con el fortalecimiento de la educación pública desde la Municipalidad de Sagrada Familia. Los lineamientos planteados en este documento reflejan el ideal comunal y orientan el actuar del municipio respecto de los establecimientos de su dependencia y de las iniciativas de inversión en educación a realizar con presupuesto municipal y de los programas de reforma educativa, y Gobierno Regional.
- La actual política nacional requiere que el sistema de educación municipal de Sagrada Familia avance en el levantamiento de información relevante que entregue información precisa acerca del estado de cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales, sus Planes de Mejoramiento, resultados de la gestión escolar y curricular, convenios de desempeños directivos, y organización trasparente y efectiva del sistema educativo municipal de Sagrada Familia, puesto al servicio de la comunidad

Políticas de la Educación Municipal de Sagrada Familia

La política como el lineamiento permanente e intencionado que orienta las decisiones y prioridades de la gestión, integralmente y por las áreas consignadas en el sistema.

1. Mejoramiento Integral de la Gestión:

Contempla la implementación de estrategias y mecanismos de efectiva actualización, coordinación del proceso, seguimiento de metas, por medio de prácticas de monitoreo, evaluación, propendiendo a otorgar el apoyo y retroalimentación para el logro de las metas de gestión, las que deben transitar a ser construidas participativamente, de modo que todos los actores educativos se comprometen a su cumplimiento.

2.- Inclusión y Diversidad Educativa

El concepto de inclusión, representa un impulso fundamental para avanzar hacia una educación para todos, porque aspira a hacer efectivo el derecho de una educación de calidad. La inclusión está relacionada con el acceso, la participación y logros de todos los alumnos, para asegurar la igualdad de oportunidades, la que debe ser considerada desde una lectura que apunte a dar continuidad y sentido a las trayectorias educativas de los estudiantes

3.- Pertinencia Sociocultural y Pedagógica:

Este lineamiento considera un conjunto de índices que entregan información acerca de la trayectoria de los estudiantes revisando aspectos relacionados con el desarrollo personal y social de los estudiantes, en forma complementaria a la información proporcionada por los resultados de las pruebas estandarizadas y los estándares de aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa, a partir de un enfoque que busca custodiar en primer término los datos de eficiencia interna, que permiten sentar las bases para la mejora de los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Lo que se justifica desde el ámbito territorial y la heterogeneidad que presentan los pueblos y localidades de la comuna, que suscita distintas identidades que deben ser reflejadas en cada uno de los Proyecto Educativo que integran el sistema municipal y los Planes de Mejoramiento de cada establecimiento.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS), que son otros indicadores de la calidad educativa más allá de los resultados que entregan algunas evaluaciones internas y externas, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los niveles de aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

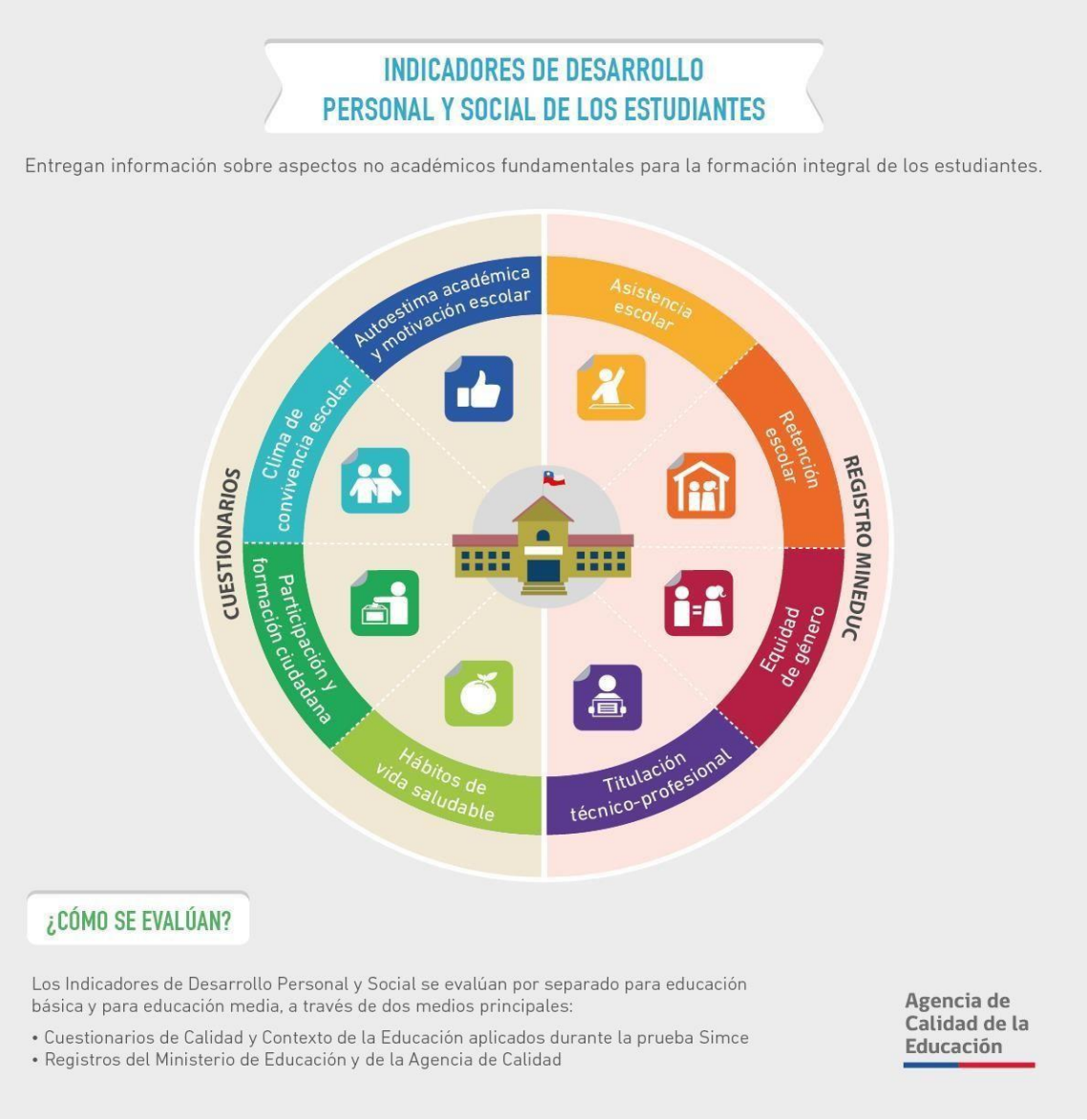


Gráfico N° 3 Indicadores de Desarrollo Personal y Social

4.- Descentralización Curricular

Resignificando conceptos de OREALC-UNESCO, referidos a descentralización curricular, en el marco de del Plan de Educación Comunal; entendemos por tal, el proceso de contextualizar la enseñanza a partir de los datos asociados a la identidad local y a una activa participación de los actores, que permita a los individuos y los grupos identificar los elementos significativos para la implementación de trayectorias escolares continuas, que a su base contemplen la gestión del curriculum de acuerdo a las necesidades de los proyectos educativos de los establecimientos y las características académicas, afectivas, sociales y económicas de sus estudiantes. Con el objeto de generar una adecuada gestión de los procesos de descentralización curricular, es necesario contar con estándares de gestión técnico directivo que permitan orientar efectivamente las innovaciones, para llegar a plasmar en el curriculum los proyectos educativos de los establecimientos, más aún si una de las fortalezas de nuestra comuna es el trabajo que realizan las diversas redes de asignaturas y niveles, donde se ha ido lentamente internalizando la idea de un trabajo colaborativo para enfrentar los desafíos de entregar a nuestros estudiantes una educación de calidad.

5.- Perfeccionamiento y Capacitación Permanente del Personal Docente y Asistente de la Educación

El perfeccionamiento y la capacitación permanente de docentes y asistentes de la educación de la comuna, es una herramienta estratégica para mejorar la calidad y equidad de la educación, el cual debe ser pertinente con demandas específicas de los equipos según niveles, ciclos, especialidades, programas, proyectos educativos y también las demandas de las organizaciones de nuestro personal, en la búsqueda de mejorar competencias a sus asociados.

El perfeccionamiento docente debe considerar los resultados de la evaluación docente, con el objeto de apoyar a todos los docentes en el mejoramiento y

actualización de su desempeño profesional, el cual va en la actualidad unido a la carrera docente, por lo que debe responder a una visión estratégica con objeto de anticipar los requerimientos específicos de los docentes y personal de apoyo docente, según las particularidades que presenta cada uno de los Proyectos Educativos Institucionales y las expectativas del sostenedor.

Este proceso se ve reforzado a partir del Plan de Desarrollo Profesional que acompaña a la Carrera Docente, lo que establece un nuevo desafío para la gestión del DAEM y de las direcciones de cada uno de los establecimientos educativos

6.- Articulación Patrimonial y medioambiental

Somos una comuna que posee, por las características de su desarrollo socio histórico, un gran patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, humano y natural. Se suele decir que el patrimonio tiene relación con el capital simbólico de los pueblos, constituyéndose en un sistema de referentes y significados que dan identidad y sentido de pertenencia.

Otro ámbito fundamental en la gestión pedagógica se refiere a las habilidades para la vida que permitan una mayor conciencia, reflexión y aproximación de aprendizajes para asumir la sustentabilidad medioambiental en un mundo donde cada vez adquieren mayor importancia temas como ecología, medio ambiente, calentamiento global, etc., que deben ser una conciencia adquirida desde los primeros años.

El DAEM en los años anteriores, ha instalado un proceso de sensibilización patrimonial que ha puesto su acento en la gestión de acciones que propicien el fortalecimiento gradual e incremental de un programa comunal de Educación Cultural y Patrimonial, cuyo propósito estratégico es la apropiación integral y la puesta en valor del Patrimonio Cultural, Social y Ambiental de la comuna de Sagrada Familia.

Adicionalmente las comunidades educativas han asumido la educación ambiental como eje fundamental de sus proyectos educativos, optando por la certificación medioambiental en el 90% de los casos, y la implementación de cursos y talleres en los que se aborde diversos aspectos del patrimonio en su amplio sentido, que esperamos durante el año 2020 que se incremente.

7.-Aseguramiento de continuidad de estudios

Propender al aseguramiento de continuidad de estudios en el sistema educativo de la comuna, contando con mecanismos administrativos y pedagógicos, en coherencia con la Visión y Misión declarada por DAEM, y de las actuales políticas públicas de educación cuyos principios señalan en forma explícita la inclusión, equidad y educación permanente, con el objetivo de garantizar una educación para todos y todas proponiendo con ello a asegurar el acceso a continuidad de estudios desde la primera infancia a la vida adulta.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir de la misión, para encontrar un camino que permita llegar a lo que se busca en la visión, se definen los objetivos estratégicos, que se presentan a continuación:

1. Diseñar y mantener un Plan Comunal de Educación que considere una enseñanza integral y que garantice la calidad educativa en los establecimientos.
2. Apoyar, acompañar y supervisar el trabajo de gestión y liderazgo de los directores de establecimientos para la consecución de las metas institucionales en el ámbito pedagógico, administrativo y de convivencia.
3. Entregar lineamientos y proyectar el desarrollo del trabajo técnico-pedagógico en los establecimientos, con foco en la mejora continua y la corrección de malas prácticas de gestión.
4. Fortalecer la implementación de programas para alcanzar la matrícula y la asistencia esperadas en los distintos establecimientos de la comuna, apoyando políticas de pro-retención y con enfoque en más y mejores aprendizajes para la promoción escolar.
5. Mejorar la participación de las comunidades educativas en los procesos pedagógicos regulares y de extensión de los establecimientos, promoviendo el compromiso de las familias en el proceso de formación de los estudiantes.
6. Favorecer la convivencia escolar para propiciar ambientes óptimos en los procesos de enseñanza para el aprendizaje y el normal funcionamiento de la comunidad educativa.
7. Gestionar los recursos financieros y materiales, junto con una administración óptima del personal docente, directivo y no docente, manteniendo siempre una orientación pedagógica.
8. Promover y profundizar la implementación de las políticas de inclusión en las comunidades educativas.

9. Fortalecer las condiciones de sanitización y salubridad en todos los establecimientos por tema CIVID-19, garantizando condiciones para el cuidado de nuestras comunidades educativas.

ÁMBITO COMUNAL

1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNA

a.- Organización Política de la Comuna

El DFL N.º 2/19.602 que fija el texto refundido de la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N.º 1 expresa:

«La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una Municipalidad. Las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas». De acuerdo con la Ley, la comuna estará dirigida por el Alcalde, quien es la máxima autoridad y por un Concejo, cuyo número de integrantes está determinado por el número de electores de la Comuna.

La comuna de Sagrada Familia es presidida por el Sr. Martín Arriagada Urrutia, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia

El Concejo Municipal está integrado por seis integrantes elegidos democráticamente cada cuatro años, según la normativa vigente, y que en la actualidad para el periodo 20 son:

- Sr. Osvaldo Jorquera Padilla
- Sr. Alen Quiroga Barrera
- Sr. José González Ramírez
- Sr. José Toledo González
- Sr. Claudio Ramírez Garrido
- Sr. Andrés Diaz Valenzuela

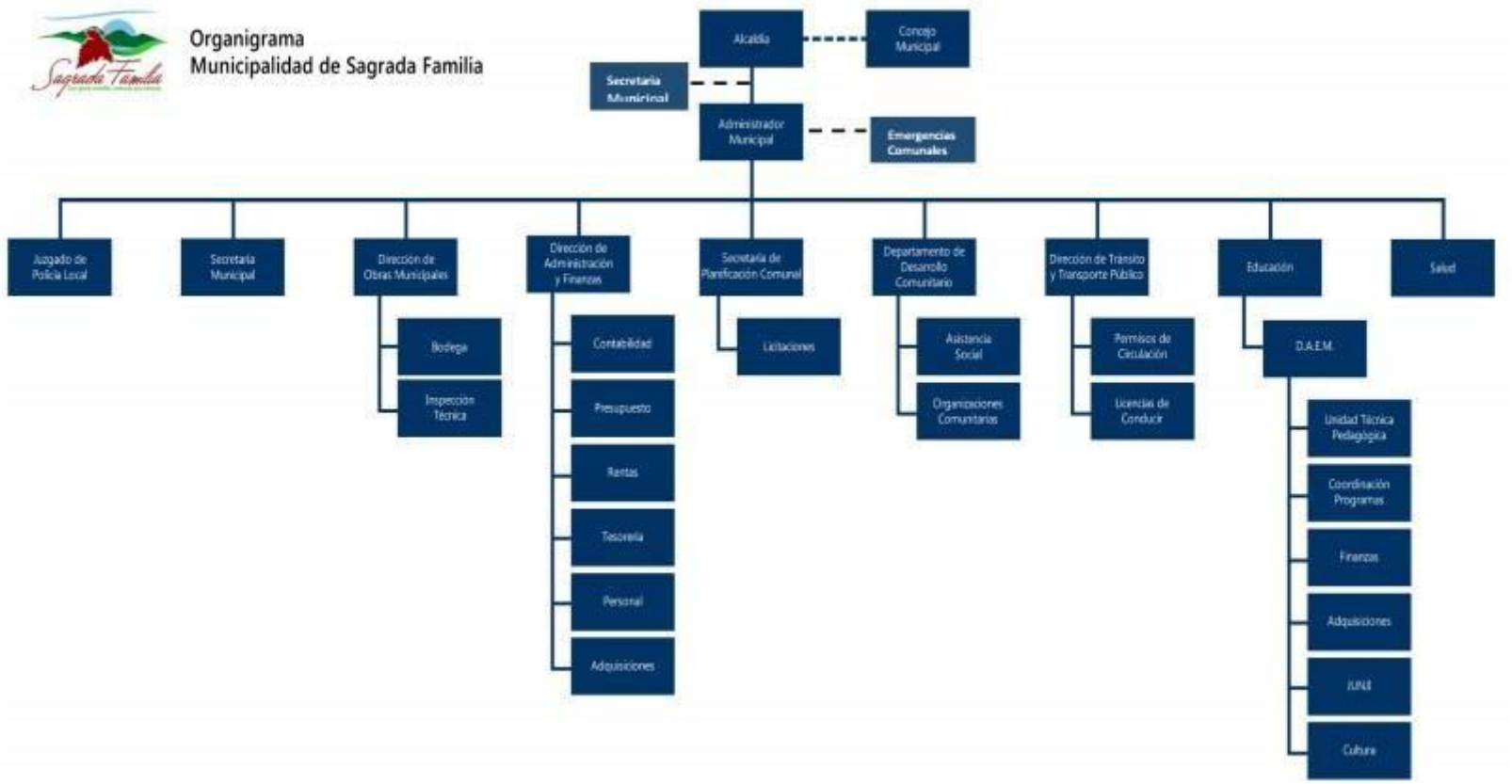


Gráfico N° 4 Organigrama Municipal. Fuente: Pladeco 2015

b.- Organización Administrativa del DAEM Sagrada Familia

El DAEM de Sagrada Familia, quien gestiona de las acciones educativas municipales de la comuna, está organizado en departamentos y unidades creadas en base a niveles y programas los cuales trabajan coordinadamente en beneficio de todos los usuarios del sistema educativo comunal, según las políticas nacionales de educación, las orientaciones del MINEDUC y otros organismos relacionados como JUNJI y, JUNAEB entre otras, así como por las políticas y objetivos educativos comunales.

Actualmente el DAEM es dirigido por la Srta. Maryaliz del Pilar Pino Muñoz, quien cuenta como apoyo a su gestión directiva, administrativa y técnica pedagógica de los establecimientos educacionales, acompañada sinérgicamente con diversas Coordinaciones Técnicas y Administrativas integrando un equipo de profesionales, técnicos, secretarias, administrativos y personal de servicios menores, entre ellos conductores de los buses del Departamento, quienes trabajan día a día para que la educación de la comuna sea de alta calidad.

Al Equipo DAEM se agregan como asesores de la gestión el consejo de directores de los establecimientos de la comuna, contándose adicionalmente con la valiosa colaboración del MINEDUC a través del Departamento Provincial de Educación de Curicó, mediante un Convenio firmado entre la Municipalidad y el MINEDUC, para apoyar entregando Asistencia Técnica Pedagógica a los sostenedores, en este caso el DAEM, y a los establecimientos.

Complementan los apoyos al DAEM las diversas organizaciones gremiales de docentes y asistentes de la educación de la comuna, con quienes se ha mantenido una comunicación permanente destinada a mejorar las condiciones de trabajo de todos los que integran el sistema educativo municipal, basándose en una política de cercanía y puertas abiertas por parte de la Jefe DAEM y su equipo.

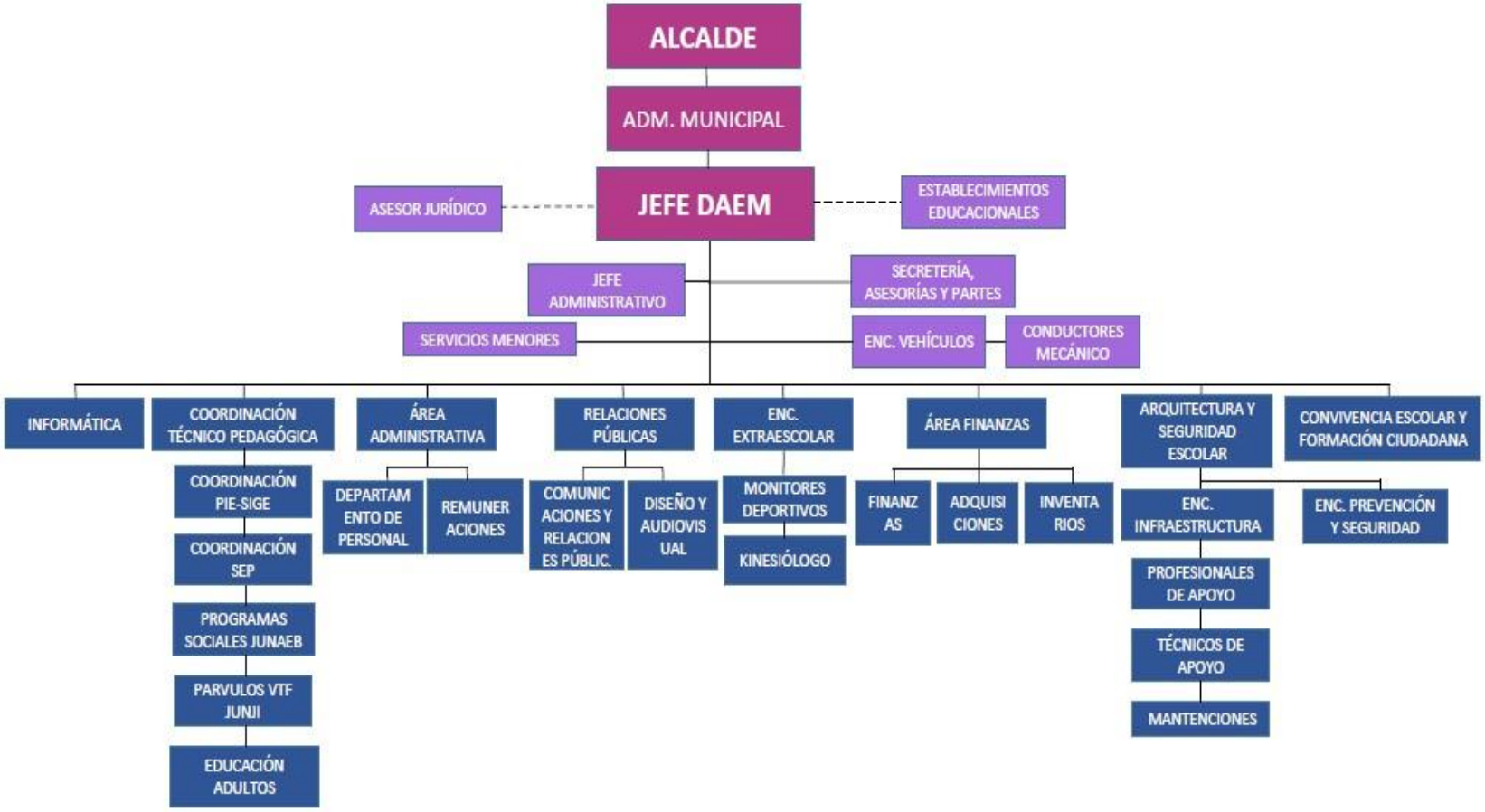


Gráfico N° 5: Organigrama DAEM de Sagrada Familia

ORGANIGRAMA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

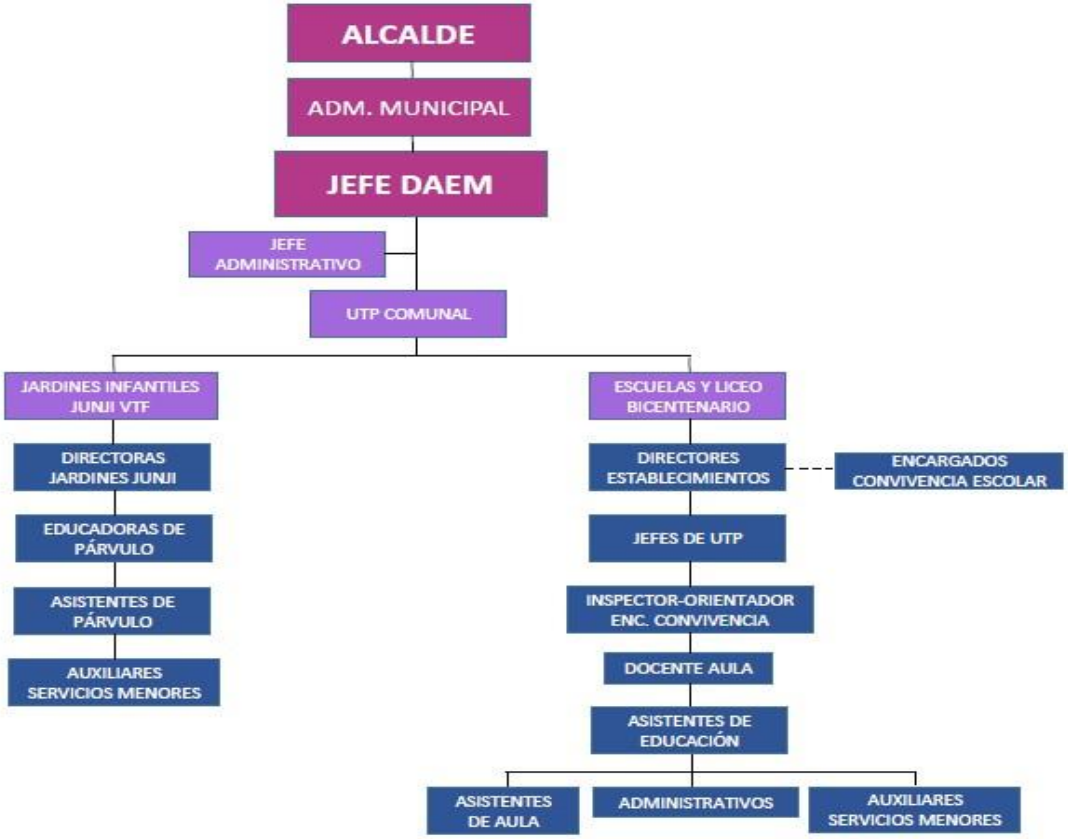


Gráfico N° 6: Organigrama DAEM de Sagrada Familia

2.- HISTORIA Y GEOGRAFÍA COMUNAL

La comuna de Sagrada Familia se ubica se ubica en la Provincia de Curicó, Región del Maule. Limita al norte con las comunas de Hualañé y Rauco, al este con Curepto, al oeste con la comuna de Molina y al sur con Pencahue y San Rafael, ambas comunas de la Provincia de Talca. Localizada en la ribera sur del río Mataquito, extiende su territorio sobre los primeros contrafuertes de la Cordillera de la Costa hacia el poniente. Con una superficie de 549 Km2 y una población de 18.289 habitantes (8.856 mujeres y 9.433 hombres), la comuna de Sagrada Familia acoge a un 1,93% de la población total de la región del Maule. Un 67,12% de sus habitantes corresponde a población rural y un 32,88%, a población urbana. Electoralmente integra el Distrito Nº17 y pertenece a la 9ª Circunscripción Senatorial Maule.

Sagrada Familia en su origen, es un pueblo que se instala alrededor de una Iglesia y desde ahí comienza una historia de desarrollo hasta llegar a ser en la actualidad un pueblo importante en constante crecimiento, que nace como comuna cuando el Presidente Jorge Montt promulga un Decreto Supremo el 22 de diciembre de 1891, llamada dela comuna autónoma, que crea nuevas municipalidades para completar la división territorial del país, bajo el nombre de Valdivia de Lontué, estando dentro del actual territorio también otra comuna, la de Pequén (Villa Prat).

Los primeros límites comunales fueron: al norte, el río Lontué; al este, el estero Pirigüin y el deslinde oriente del camino de San Luis; al sur, el cierre sur del citado camino de San Luis prolongando dicho cierro en línea recta hasta Estero Seco o Hualemu: poniente Estero Seco o Hualemu". Administrativamente dependía de la provincia de Talca y de la Gobernación del Departamento de Lontué, teniendo en su territorio las subdelegaciones de Lontué y Peteroa. Es en la escuela de Lo Valdivia donde en sesión del 3 de junio de 1894, jura como primer alcalde de la comuna don Justo Pastor Correa y su primera acción

fue ofrecer una sala de las casas patronales de su fundo San Luis para que funcionara la Ilustre Municipalidad.

Durante el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, el 18 de mayo de 1927, se decreta la supresión de comunas a lo largo del país y la fusión de otras. Es en esta oportunidad donde desaparece definitivamente la comuna de Pequén, que había sido creada junto con la comuna de Valdivia de Lontué, que en esa fecha ya se llamaba Villa Prat, que pasa a ser un distrito de la comuna de Lo Valdivia.

El 31 de enero de 1929: en la sesión de este día la Junta de Vecinos designada por el Gobierno, acuerda enviar una nota al ministro del Interior solicitando el cambio de la cabecera comunal a Sagrada Familia, caserío formado en torno a la iglesia local, traslado que es aprobado el 3 de junio de 1930. El 21 de agosto de 1931 se da a conocer que por Decreto Supremo deben cambiarse las oficinas municipales de Lo Valdivia a Sagrada Familia, sesionando la primera sesión de la Junta de Vecinos en el pueblo de Sagrada Familia el 6 de octubre de 1931. Mediante el decreto con fuerza de ley N° 3-18715 del 19 de junio de 1989 se establecen los límites actuales de la comuna.

La ciudad de Sagrada Familia se encuentra situada en los 35° 03° de latitud sur y 71° 16° de longitud oeste, a 229 metros sobre el nivel del mar, ocupando una superficie de 548,8 kms2. El clima es de tipo mediterráneo con estación seca prolongada en verano, en la zona de secano interior, en medio del valle central chileno. Por su emplazamiento colindante entre la vertiente occidental de la cordillera de la costa y las cuencas sur de los ríos Lontué y Mataquito, posee un clima templado mediterráneo con las estaciones marcadas y muy bien definidas, con veranos levemente calurosos e inviernos moderadamente fríos, más las transiciones templadas de otoño y primavera.

La comuna está surcada por el Río Mataquito, principal río de la provincia que se origina a partir de sus tributarios los ríos Colorado, Lontué y Teno, y que es el límite norte que separa de la comuna de Rauco.

Es importante indicar que toda la infraestructura urbana territorial está principalmente concentrada a lo largo de la Ruta K.16; y sus centros poblados más importantes son las localidades de Sagrada Familia, Santa Rosa, Lo Valdivia y Villa Prat, donde se concentra el mayor porcentaje de la población comunal.

El área poniente de la comuna lo conforma el sector de Villa Prat, caracterizado por su actividad agrícola y frutícola presente a lo largo del valle, Las relaciones de conectividad del sector se dan en forma directa con el borde costero a través de la ruta K-16 y Ruta K-40, que lo relaciona con la comuna de San Rafael y por consecuencia, con la capital regional.

El área oriente de la comuna es el que concentra el mayor número de sectores poblados se distinguen los sectores de Sagrada Familia, Lo Valdivia, Corral de Piedra, La Isla y Santa Rosa. Gran parte de este territorio se caracteriza por el desarrollo de actividades agrícolas y sus tradiciones campesinas, reflejadas tanto en sus ancestros culturales como en el aspecto patrimonial de algunas localidades, lo cual se vio fuertemente afectado posterior al terremoto del 2010.

De esta forma se puede concluir que corresponde a una comuna de “desarrollo lineal” y que es en sus conectividades y sectores poblados que la componen, donde se encuentra la dinámica intra-comunal.

En cuanto a la red vial, existe un buen acceso a la comuna, con caminos que están totalmente pavimentados, permitiendo un buen desplazamiento a centros urbanos mayores como Talca, Curicó y Molina. A nivel comunal, los caminos son, en su mayoría, asfaltados, en buen estado de conservación, lo que asegura la conectividad durante todo el año. Hay además buena conectividad con las comunas de Hualañé, Rauco y la costa curicana a través del Puente que hay en el sector de La Huerta de Mataquito, que también a través del sector secano costero de la comuna de Hualañé lo conecta con la Sexta Región como

Lolol y Paredones, los balnearios de esa región (Pichilemu – Navidad) y también con la Carretera de la Fruta que la conecta con los puertos de San Antonio y Valparaíso. Con la capital regional hay buena conectividad ya sea por la carretera Panamericana N° 5 Sur o por la ruta de Villa Prat – San Rafael.

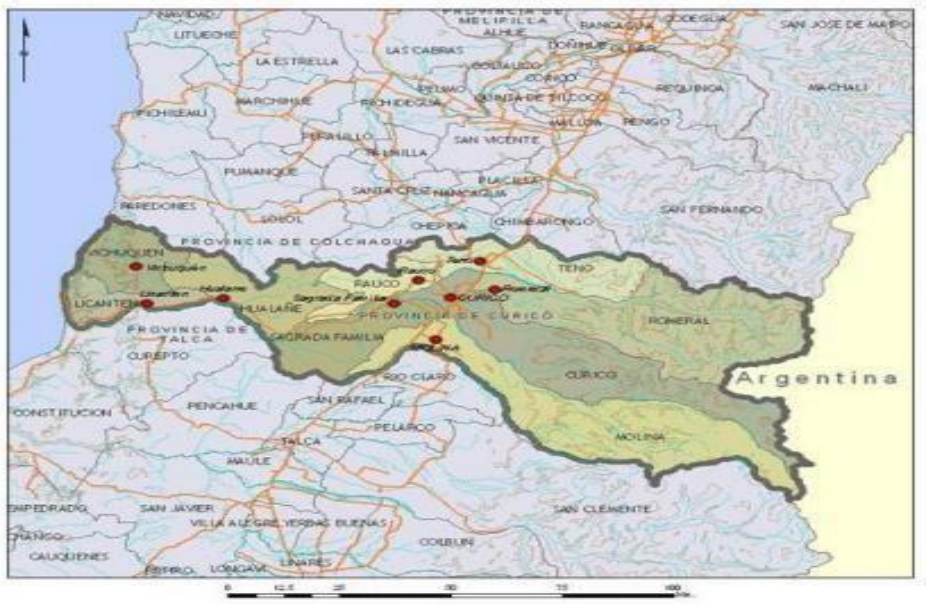


Gráfico N° 7 Ubicación de la comuna en la Región del Maule

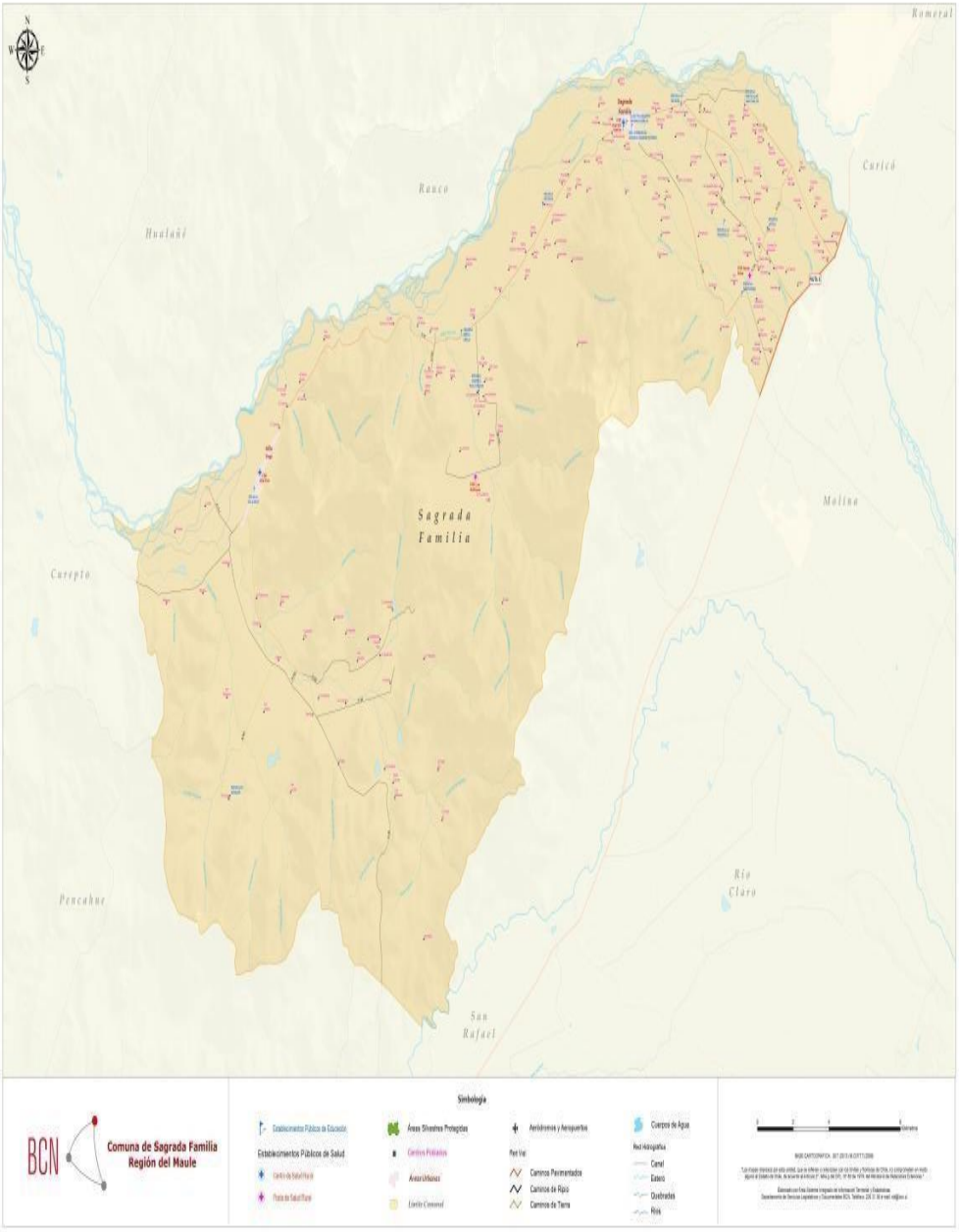


Gráfico N° 8 Mapa Comunal

3.- DEMOGRAFÍA

Sagrada Familia es una comuna rural, con una creciente urbanización desde la década de los 80, Los centros de mayor población son Sagrada Familia, Villa Prat, Santa Rosa, Peteroa, La Isla, Los Quillayes y Santa Emilia. originados como consecuencia de la transformación de la producción agrícola tradicional que caracterizó a la zona central por una actividad agropecuaria más moderna e intensiva, destinada principalmente a los consumidores de mercados externos, provocando cambios en la tenencia de la tierra, los modos de producción y las formas de asentamiento humano, a eso se agrega como factores la disminución de los niveles de mortalidad y natalidad, aumentando la esperanza de vida por el mejoramiento de la asistencialidad médica y sanitaria, etc., lo que unido al envejecimiento de la población, baja de la natalidad y la disminución en la proporción de población económicamente activa, caracterizan los cambios demográfico ocurridos en el país en la segunda mitad del siglo XX de tal manera que un efecto combinado del descenso de la fecundidad y de la mortalidad que está produciendo la transición demográfica, y del aumento de la esperanza de vida, es el cambio de la estructura de edad de la población.

La población y su crecimiento tiene un alto impacto en la variación en las matrículas y la eventual demanda educativa, la cual disminuye si se considera la proyección del INE en base a grupos quinquenales por sexo y edad desde el año 2010 al 2020 debido a la baja de natalidad, la edad tardía de la maternidad y los matrimonios a mayor edad, junto con otros factores como la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y la nueva configuración de la familia, muchas de ellas monoparentales y con un bajo número de hijos, a diferencia de lo que era característicos de la antigua familia rural.

Otro indicador que nos proporciona el Censo 2017 es el índice de dependencia demográfica que expresa el número de personas en edades “dependientes”, por cada cien personas potencialmente activas, que es de 45.9, con una relación de los

menores (0 a 14 años) de 27.9 y la relación de dependencia de adultos mayores (65 años y más) de 18.1.

En cuanto a población, según el Censo de 2017 la comuna posee 18.544 habitantes, de los cuales 9.384 son hombres (50,6 %) y 9.160 mujeres (49,4 %), distribuida etariamente de la siguiente manera:

Edades Quinquenales	**Sexo**		
	Hombre	Mujer	**Total**
0-4	563	565	1 128
5-9	611	576	1 187
10-14	624	602	1 226
15-19	613	577	1 190
20-24	580	657	1 237
25-29	702	694	1 396
30-34	632	587	1 219
35-39	609	639	1 248
40-44	607	661	1 268
45-49	686	678	1 364
50-54	767	691	1 458
55-59	643	605	1 248
60-64	553	528	1 081
65-69	424	372	796
70-74	324	282	606
75-79	207	208	415
80-84	141	122	263
85-99	73	90	163
90-94	17	24	41
95-99	6	2	8
100 y más	2	-	2
Total	9 384	9 160	18 544

Tabla N° 1: Población comunal según grupos etarios. Fuente Censo 2017

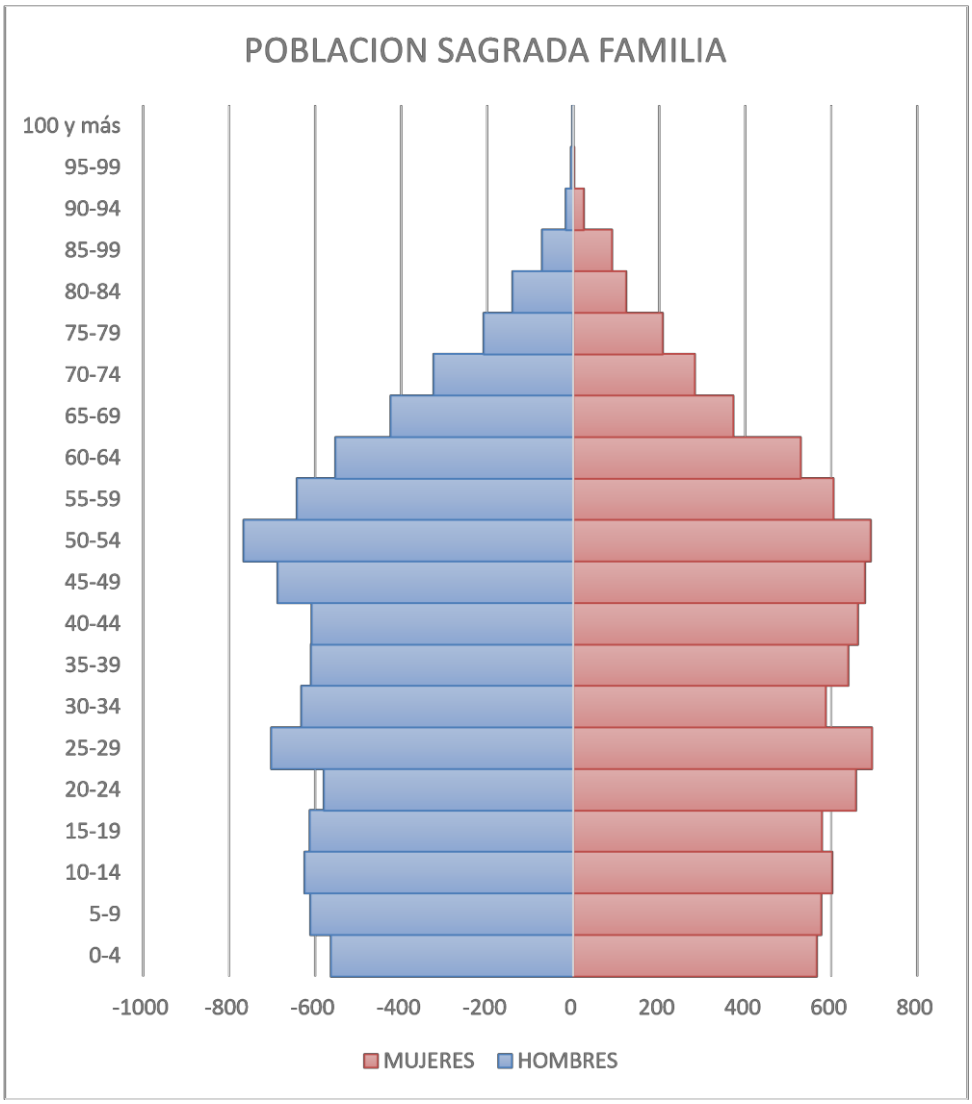


Gráfico N° 9. Pirámide de población comunal. Fuente Censo 2017

Según la pirámide de edad, es de tipo regresiva, es decir es más ancha en los grupos superiores que en la base, debido al descenso en la natalidad y al envejecimiento continuo de su población, por tanto, su perspectiva de futuro es de descenso. Se puede observar que el grupo etario de 0-4 años es menor que el de 5-9 años, y éste a su vez es inferior al siguiente, lo que llevará en el tiempo a una disminución de población en edad escolar.

Proyectada la población por sexo a partir de los datos del Censo del año 2017 hasta el año 2020, según el INE, se puede observar una variabilidad escasamente significativa con una preminencia de la población masculina en la distribución de la población por sexo, en el último quinquenio proyectado, tal como lo muestra la tabla y el gráfico siguiente.

Años	**Población**		
	Total	**Hombres**	**Mujeres**
2017	18.544	9.384	9.160
2018	18.852	9.531	9.321
2019	18.862	9.516	9.346
2020	18.889	9.519	9.370

Tabla N° 2: Proyección de población comunal 2017 – 2020 por sexo y año. Fuente INE

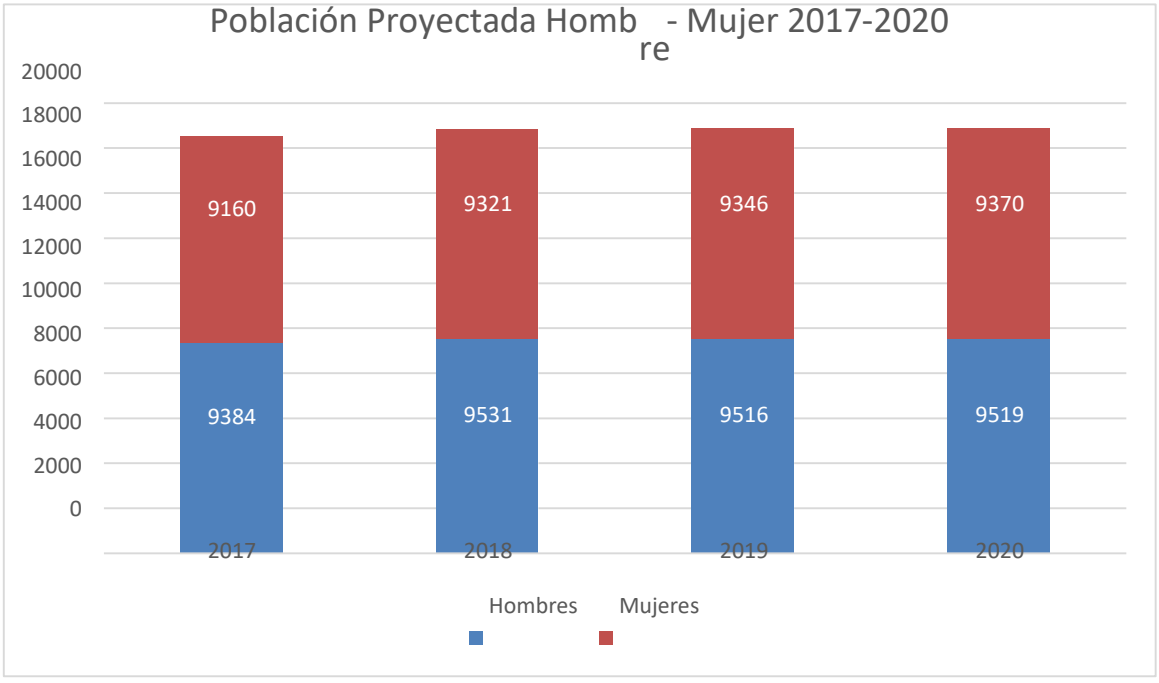


Gráfico N° 10 Proyección de población comunal 2017 – 2020 por sexo y año. Fuente INE

4.- ECONOMÍA

La base de la economía comunal es la pequeña y mediana agricultura, como un efecto de sus recursos naturales, el suelo, el clima y la disponibilidad de agua de regadío, que favorecen la actividad hortoagrofrutícola, con una producción fundamentalmente extractiva debido a la presencia de algunas empresas de procesos agroindustriales como frigoríficos, deshidratadoras, exportadoras, vitivinicultores, aceites, así como servicios de corretaje de productos agrícola, todas actividades con índices de rentabilidad y desarrollo tecnológico bastante aceptables, especialmente las industrias comunales de tipo vitivinícolas, de aceites y de ají. Ha existido también un cambio en las formas de trabajo tradicional, predominando las labores estacionales de temporada.

Es importante el aporte que realizan a la economía comunal las empresas como Master Dog y Master Cat, ambas de alimentos para mascotas, perteneciente a Empresas Carozzi; algunas viñas cuyos productos alcanzan fama nacional e internacional como Korta, MIllamán, Alta Cima; Requingua y otras. Así también hay una importante industria de aceites de olivos principalmente, destacando el sector de Peteroa.

La segunda actividad económica más destacada es el sector comercio, donde predominan los locales comerciales de alimentos preparados, materiales agrícolas y de construcción, restaurantes y expendios de bebidas alcohólicas, aunque también se han ido instalando minimarquet y supermercados destacando el local de la empresa UNIMARC a la entrada de la capital comunal.

La mayor parte de la población económicamente activa trabaja en la pequeña o microempresa (72%), aunque existen un porcentaje que lo hace en la mediana (20%), otro menor en la gran empresa (7,1%) y existe un 0,9% que desempeña

labores no clasificadas según datos del Servicio de Impuestos Internos del año 2015.

Según CASEN 2017 el porcentaje de población en condiciones de pobreza de la comuna es de 29,50 %, la tasa de ocupación permanente es de 56.3% - con una desocupación permanente del 1.3 % -, de los cuales la mayor parte de los trabajadores de la comuna se dedican a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura (71,1%), lo que es coherente con las actividades económicas más destacadas de la comuna, al igual que la actividad en la industria manufacturera no metálica (7,43%) y construcción (4,73%).

Con relación a los servicios públicos e infraestructura, la comuna cuenta con electrificación domiciliaria en todas sus localidades, lo mismo que agua potable, fortaleciéndose mediante diversos proyectos de inversión, con fondos públicos y municipales, la infraestructura comunitaria y poblacional, incluida la nueva sucursal de Banco Estado, primera oficina bancaria que se instala en la comuna, por gestión del Alcalde, con apoyo del H. Concejo Municipal.

Respecto a los medios de comunicación, la comuna cuenta con servicio de correo, teléfono, fax, Internet y radiocomunicaciones y centros de computación. En cuanto a la telefonía rural, se presenta una gran cobertura, incluido al igual que el resto del país, una gran cantidad de telefonía móvil, de diversas compañías.

5.- CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES

La escolaridad de Sagrada Familia por su alto índice de ruralidad y por las condiciones de dispersión demográfica existente hasta bien avanzado el siglo XX, tiene una cobertura de educación municipal de un 60,75% de la población en edad escolar y se atiende a los niveles de pre básica, básica y educación media, además existe un bajo índice de alfabetización comunal (82.3%, el cual proyectado a 2020 es de 86,8%) con una escolaridad promedio de la población de 7.5 años, con una población analfabeta que alcanza al 11,6 % de la población (considerando sólo personas de 10 años o más). Al compararlo con la realidad provincial sólo es superada por Hualañé (13%) y Rauco (11,8%), y se encuentra sobre el índice nacional que es de un 4,2%.

Estas cifras indican que la comuna tiene un atraso sensible en la escolaridad de sus habitantes, espacialmente reflejada en la población de adultos mayores, con niveles de instrucción bastante bajos, donde según información recopilada para el PADEM en años anteriores, más del 66,2% de la población es analfabeta o semianalfabeta por desuso, o bien solo posee escolaridad de enseñanza básica, lo que podría explicar además, el hecho de que la mitad de la población económicamente activa sean trabajadores no calificados, especialmente de temporada con empleos precarios.

El Censo 2017 permitió descubrir un dato muy complejo en cuanto a educación, lo que plantea un inmenso desafío para continuar y ampliar los programas de validación y reforzamiento de educación de jóvenes y adultos que se han realizado los años anteriores, permitiendo que cerca de 400 personas hayan continuado estudios u obtenido la enseñanza básica o media completa.

El Censo también indica que el 6,66 % de la población comunal no tiene un año escolar aprobado, lo que unido a los grupos que tienen un analfabetismo funcional,

por haber cursado los niveles más bajos de la educación y han ido olvidando lo aprendido en el aula formal, además de que la población que completó el nivel correspondiente, ya sea octavo o Cuarto año de enseñanza media es del 47.9 %, es decir que menos de la mitad de la población ha completado los niveles terminales de cada nivel, que si analizamos con mayor precisión , el 52,1 % de la población de la comuna, según el INE no ha llegado a octavo año básico, lo que está lejos de los 12 años de escolaridad obligatoria que exige la política nacional educacional.

Curso o año más alto aprobado	Casos	%	Acumulado %
0	1 129	6,6%	6,6%
1	1 310	7,7%	14,3%
2	1 837	10,8%	25,1%
3	1 809	10,6%	35,7%
4	5 084	29,8%	65,5%
5	1 308	7,7%	73,1%
6	1 283	7,5%	80,6%
7	779	4,6%	85,2%
8	2 525	14,8%	100,0%
Total	17.064	100.0%	100.0%

Tabla N° 3 Población con cursos o año más alto aprobado. Fuente Censo 2017

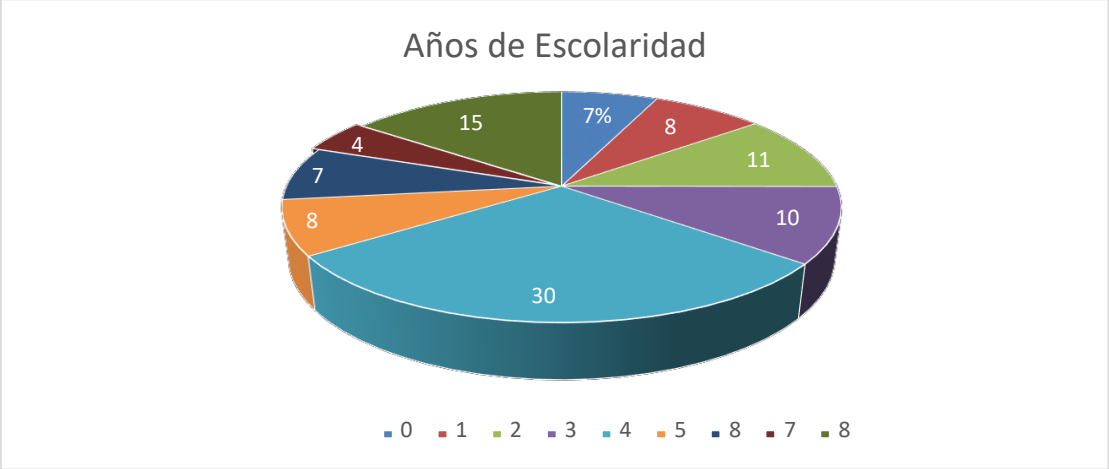


Gráfico N° 11 Población con cursos o año más alto aprobado. Fuente Censo 2017

Nivel del curso más alto aprobado	Hombre	Mujer	Total
Sala cuna o jardín infantil	269	254	**523**
Pre kínder	123	107	**230**
Kínder	183	185	**368**
Educación especial o diferencial	62	43	**105**
Educación General Básica	4 233	3 796	**8 029**
Primaria o preparatoria (sistema antiguo)	262	277	**539**
Enseñanza Media Científico - Humanista	1 635	1 753	**3 388**
Enseñanza Técnico Profesional	1 161	1 082	**2 243**
Humanidades (sistema antiguo)	75	91	**166**
Técnica, Comercial, Industrial, Normalista (sistema, antiguo)	19	11	**30**
Técnico Superior (1 a 3 años)	268	424	**692**
Profesional (4 o más años)	434	512	**946**
Magister	20	14	**34**
Doctorado	3	4	**7**
Totales	8747	8553	**17300**
No aplica	**962**		
Ignorado	**282**		

Tabla N° 4 Población con nivel del curso más alto aprobado. Fuente Censo 2017

Como indica la tabla anterior, es mayor la población masculina que alcanza una escolaridad más alta, considerando el último curso aprobado, en el nivel básico,

La situación cambia en los niveles superiores, especialmente en la formación técnica y profesional, lo que debe valorarse ya que el acceso y continuidad de estudios a la educación superior ha sido tradicionalmente bajo, fundamentalmente por el elevado gasto que representa para las familias los costos asociados a estudios superiores, pero en los últimos años, con las políticas de gratuidad y la integración del Programa PACE ha aumentado significativamente, especialmente hacia Curicó por la cercanía; Talca, donde se cuenta, por iniciativa del Alcalde, con dos departamentos habilitados como residencia estudiantil; Concepción y Santiago, que son ciudades con ofertas de educación superior, que aparecen con mayor preferencia para la continuación de estudios.

En los datos del Censo 2017 solo el 4,62% de la población declara tener estudios superiores (Universitarios, Institutos Profesionales y Centros de Formación

Técnica), esta situación, debido a los factores mencionados anteriormente, más iniciativas de la autoridad comunal, los directivos del DAEM y del liceo, que desde el año 2015 han buscado una mayor integración con centros de estudios superiores mediante la articulación de las mallas curriculares, que permita a los estudiantes de las especialidades de Agropecuaria, Enfermería y Electricidad, avanzar de técnicos de nivel medio (enseñanza media) a Técnicos de nivel superior con los Institutos Profesionales Santo Tomás e INACAP.

SISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNAL

El sistema de Educación Municipal de la comuna de Sagrada Familia está integrado por el Liceo Bicentenario de Sagrada Familia, ex Polivalente, que atiende cursos de Enseñanza Media en las modalidades Científico Humanista y Técnico Profesional; 10 establecimientos de Educación General Básica y uno de Educación Especial que atiende a niños con necesidades educativas especiales permanentes. También la Municipalidad en su afán de incorporar desde temprana edad a los niños al sistema educativo se ha preocupado de la creación de salas cunas y jardines infantiles municipales en convenio con la JUNJI, obedeciendo a una política gubernamental y comunal de atención a la primera infancia, siendo de su dependencia actualmente siete establecimientos.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA

N° R.B.D	Establecimiento	Responsable	Sello educativo	Ubicación	Niveles que atiende
2866-5	Escuela Villa Prat	Sr. Jorge Gaete Ramírez Director	“Escuela Saludable”	Villa Prat	Parvulario Básica Programa de Integración
2867-3	Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Sr. Nelson Castañeda Vicencio	“La formación valórica e integral”	Sagrada Familia	Parvulario Básica Programa de Integración
2868-1	Escuela Santa Rosa	Sra. Pamela Vásquez Fernández	“Somos una escuela inclusiva en donde nos importa el cuidado de su entorno como medio para potenciar las habilidades y destrezas de nuestros estudiantes”.	Santa Rosa	Parvulario Básica Programa de Integración

2870-3	Escuela La Isla	Sra. Mónica Gaete Vergara Directora (S)	“Formar estudiantes que desarrollen su autonomía con perseverancia para adquirir aprendizajes y valores para crecer como personas integrales respetando la diversidad”	La Isla	Parvulario Básica Programa de Integración
2871-1	Escuela Lo Valdivia	Sr. Yeroham Cerda Pardo Director	“Escuela que destaca en el área artístico-deportivo”	Lo Valdivia	Parvulario Básica Programa de Integración
2873-8	Escuela José Cánepa	Sra. Carmen Gloria Tapia Huenchullán Directora	“Cultura y musical”	Peteroa	Parvulario Básica Programa de Integración
2874-6	Escuela El Durazno	Jorge Brisso Martínez Docente Encargado	Fomentar el emprendimiento y la capacidad para negociar.	El Durazno	Básica Programa de Integración
2875-4	Escuela Santa Emilia	Srta. Mauricia Saavedra Retamal Directora (S)	“Escuela con sana convivencia escolar y buen trato”	Santa Emilia	Parvulario Básica Programa de Integración
2876-2	Escuela Eugenio Tagle Valdés	Sr. Juan Medina Cueto Director (S)	Nuestro sello educativo está orientado al desarrollo de las distintas habilidades artísticas que todo estudiante posee, realizando un especial énfasis en el desarrollo de la música, utilizando esta como una herramienta transversal en el proceso educativo”	Los Quillayes	Parvulario Básica Programa de Integración

2877-0	Escuela La Higuerilla	Sr. Yosadac Cerda Pardo Docente Encargado	Conservación de la cultura (raíces chilenas). Compartiendo aprendo por medio de las tecnologías. Educación personalizada.	La Higuerilla	Parvulario Básica Programa de Integración
16587-5	Liceo Bicentenario Sagrada Familia	Sr. Francisco Doussang Sani Director	"Comprometidos con una educación y trabajo de calidad profesional"		Enseñanza Media Cient-Humanista Técnico Profesional
16406-2	Escuela Gustavo Ramírez Moreno	Sra. Patricia Pérez Retamal Directora	Entidad que entrega formación de buenos hábitos que permiten al educando crecer y desarrollarse con valores solidos de confianza, tolerancia, respeto mutuo, autonomía e independencia.	Sagrada Familia	Básica Especial Laboral

Tabla N° 5 Directorio de establecimientos municipales y sellos institucionales

JARDINES VÍA TRANSFERENCIA DE FONDOS

Establecimiento	**Responsable**	**Sello educativo**	**Ubicación**	**Niveles que atiende**
Jardín Sala Cuna Pétalos de Niños	Sra. Marianella Pérez Navarro	El sello de nuestro jardín es la reutilización de los materiales y la incorporación del arte en ellos. Buscamos la formación integral de niños y niñas a través de una educación oportuna y de calidad que entregue a los párvulos las posibilidades de desarrollar plenamente sus habilidades; esto a través de metodologías basadas en el juego y el arte, que permitan ampliar su imaginación,	Santa Rosa	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo

		creatividad y libertad. Considerando que cada niño y niña es un ser único y protagonistas de su aprendizaje, favoreciendo un ambiente seguro que le permita confiar en sus propias capacidades		
Sala Cuna Racimito de Niños	Sra. Fanny Vásquez Álvarez	"El sello de nuestro Sala cuna es la promoción y el cuidado del medio ambiente, enfocado en la reutilización de objetos cotidianos que se pueden transformar en elementos para el aprendizaje. Este sello fue concebido a través de la participación de las familias, con los integrantes de la comunidad educativa (niños y niñas, agentes educativos y agentes claves). Al definir este sello, nos permitirá ayudar y educar a las familias y comunidad a cuidar el medio ambiente, y enriqueciendo de esta manera la práctica pedagógica.	Sagrada Familia	Sala Cuna
Sala Cuna Los Pequencitos	Sra. Carmen Gloria Navarro Hernández	"Potenciar el aprendizaje a través de la estimulación sensorial"	Villa Prat	Sala Cuna
Jardín Infantil Valles de Niños	Sra. Karina Soto Ormazabal	Sello Artístico "Es la trascendencia del arte y el juego para desarrollar un proceso educativo enriquecido por la creatividad, la imaginación y la libertad de expresión."	Sagrada Familia	Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor
Jardín Infantil y Sala Cuna Pasitos y Rayas	Sra. Pía Francisca Marchant Núñez	¨Desarrollar prácticas educativas lúdicas a través de la expresión artística; la expresión plástica, musical y corporal"	Santa Carmen	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo

Jardín Infantil y sala Cuna Tres Pasitos	Sra. Gabriela Fuentes Poblete	“Desarrollo de la creatividad por medio de la innovación”	La Isla	Sala Cuna Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor
Jardín Infantil Semillitas de Amor	Sra. Vanessa Oyarzun Cruz	“Entregar una educación basada en la creatividad en la exploración de recursos y ambientes educativos utilizando como principal estrategia el juego como medio para adquirir aprendizajes Significativos.”.	Lo Valdivia	Sala Cuna Nivel Medio Heterogéneo

Tabla N° 6 Directorio de Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF y sellos institucionales

POBLACIÓN ESCOLAR

La matrícula de la comuna de Sagrada Familia, de acuerdo a la información obtenida de los establecimientos, del SIGE y la página www.mime.mineduc.cl para el año 2020 alcanza a 2.928 estudiantes, de los cuales 252 se encuentran matriculados en establecimientos de educación particular subvencionada, lo que representa el 9,3 % de la matrícula comunal y 2.398 alumnos en establecimientos municipales de educación regular, además de 278 niños y niñas en los jardines infantiles VTF, con un total de , representando el 90,7 % de la matricula comunal (matricula de agosto de 2020), lo que consolida una vez más un pequeño aumento de la matricula del sector municipal de la comuna, lo que sin duda es resultado de las iniciativas generadas desde el DAEM para captar mayor matricula, como es el hecho de realizar anualmente una campaña de matrícula, con elementos publicitarios en diversos medios de comunicación y en cada establecimientos, el trabajo con el Liceo Bicentenario para promover sus beneficios y especialidades en cada uno de los establecimientos comunales donde egresan estudiantes de enseñanza básica, además de visitas guiadas a estudiantes, padres y apoderados para que conozcan el Liceo y que se espera se consolide con la participación en la red de liceos Bicentenarios, junto con la iniciativa tendiente a captar una mayor matrícula en parvularia basado en el trabajo integrado en red de las Educadoras de Párvulos dependientes del sistema educativo municipal, ya sea de establecimientos como de jardines VTF, bajo la Coordinación del DAEM. Además, el sistema de admisión escolar, aplicado desde el presente año, donde se postula vía plataforma administrada por MINEDUC para optar a matrícula, privilegia, entre otros factores, la matricula en el sector más cercano a la residencia

Establecimientos	Matricula		
	2018	2019	2020
Escuela de Lenguaje Educar	81	82	68
Escuela de Lenguaje Estrellita Fugaz	52	50	69
Escuela de Párvulos Principito de Santa Ana	119	110	115
Total	252	242	252

Tabla N° 7 Matricula de Establecimientos Particulares Subvencionados 2018-2020

La matrícula comunal está formada mayoritariamente por educación básica que está extendida por toda la comuna con 1.726 estudiantes lo que representa un 65,4%, luego la educación media con 385 estudiantes que representan un 14,6%, educación Parvularia con una matrícula de 364 estudiantes que significa un 13,8% y educación especial y lenguaje con163 estudiantes que representan un 6,2% del total de la matricula comunal.

Es importante señalar que, para una mirada integradora de la educación comunal, se deben incorporar al estudio la educación que imparten en párvulos otras instituciones estatales como INTEGRA o JUNJI.

Matricula Educación Municipal; Existe un crecimiento en la matrícula de los establecimientos municipales, consolidándose un aumento lento pero constante, que en parte es producto de la estrategia de captación de estudiantes desarrollada por el DAEM, donde se ha mostrado a los padres y apoderados mediante diversos elementos publicitarios y comunicacionales, además de charlas y visitas guiadas, los beneficios que entrega la educación comunal, así como el compromiso de una educación pública de calidad establecidas por el Alcalde de la comuna, el Concejo Municipal, la Jefe DAEM y todos los actores del quehacer educativo, directivos, docentes, asistentes de la educación, funcionarios municipales, padres y apoderados, que han visto que el eslogan “creciendo juntos” es un hecho concreto

con participación, consenso, inclusión, trabajo sistemático en terreno y visión de futuro para lograr una educación de calidad para todos los estudiantes y sectores de la comuna, más aun que existe una tendencia a disminuir la baja de matrícula de los establecimientos municipales, que entre otros factores tiene la presencia cada vez mayor de inmigrantes, lo que ha revertido la tendencia a la baja de años anteriores, porque esos nuevos niños que llegan a la comuna, se integran a la educación municipal.

Así mismo, es importante destacar la labor de los directivos y docentes encargados, así como los docentes y asistentes de educación de cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna quienes han asumido que la educación comunal es un compromiso de todos, generándose, a excepción de algunos movimientos nacionales de carácter reivindicativo gremial – especialmente los docentes-, una estabilidad en el trabajo pedagógico – administrativo, al contar con lineamientos claros desde la autoridad comunal y educacional, con actividades planificadas que generan una baja interrupción de actividades pedagógicas, dotación docente completa, programas especiales de apoyo, etc., valorándose por parte de los diversos actores educativos el gran esfuerzos realizado por la Municipalidad para mantener el sistema educativo que administra, con programas de transporte de acercamiento, trabajo constante de mantención de equipamiento e infraestructura, adquisición de equipamientos y material didáctico con recursos provenientes de la Ley SEP, fondos propios y FAEP, capacitación, etc.

Si bien la comuna ha sido beneficiada con el mejoramiento de los diversos caminos y de servicios de locomoción, esto también es una de las causas que la población en edad escolar no se matricule en su totalidad en los establecimientos de la comuna, porque el mejoramiento de caminos y locomoción publica ha permitido en las últimas décadas un éxodo constante de niños y jóvenes en edad escolar hacia las comunas vecinas como Molina y Curicó, y en el caso de Villa Prat y sectores ponientes hacia Hualañé, Curepto y Talca, especialmente en enseñanza media, donde la multiciplidad de ofertas en el área técnico profesional o la tradición

educacional de algunos establecimientos, generan que la mayor parte de los egresados de octavo básico emigren del sistema municipal comunal, sin embargo, en estos últimos años se ha ido revertiendo esta situación, ya sea ´por el transporte escolar de acercamiento contratado por el DAEM, o bien subvencionado por el Estado y también por los diversos recorridos de movilización propia del Departamento de Educación.

Así mismo, a pesar de que la actual normativa que permite la inclusión mediante Proyectos de Integración de alumnos con necesidades educativas especiales en el sistema regular avanzando hacia la inclusión, la Escuela Diferencial Gustavo Ramírez ha continuado con una matrícula constante, variando solo en los niveles que atiende, especialmente en el nivel laboral.

Establecimientos	**Años**				
	2016	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
Escuela Santa Rosa	172	164	186	163	150
Escuela La Isla	284	277	269	220	211
Escuela La Higuerilla	25	39	47	22	55
Escuela Lo Valdivia	323	337	334	300	271
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	448	427	436	408	389
Escuela José Cánepa	177	176	176	148	148
Escuela Eugenio Tagle Valdés	102	110	123	94	113
Escuela Santa Emilia	86	98	115	87	106
Escuela Villa Prat	331	305	293	272	239
Escuela El Durazno	2	2	1	2	1
Escuela Diferencial Gustavo Ramírez	36	32	31	31	28
Total, Establecimientos	1963	1986	1967	1747	1711

Tabla N° 8 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica y Especial 2016-2020

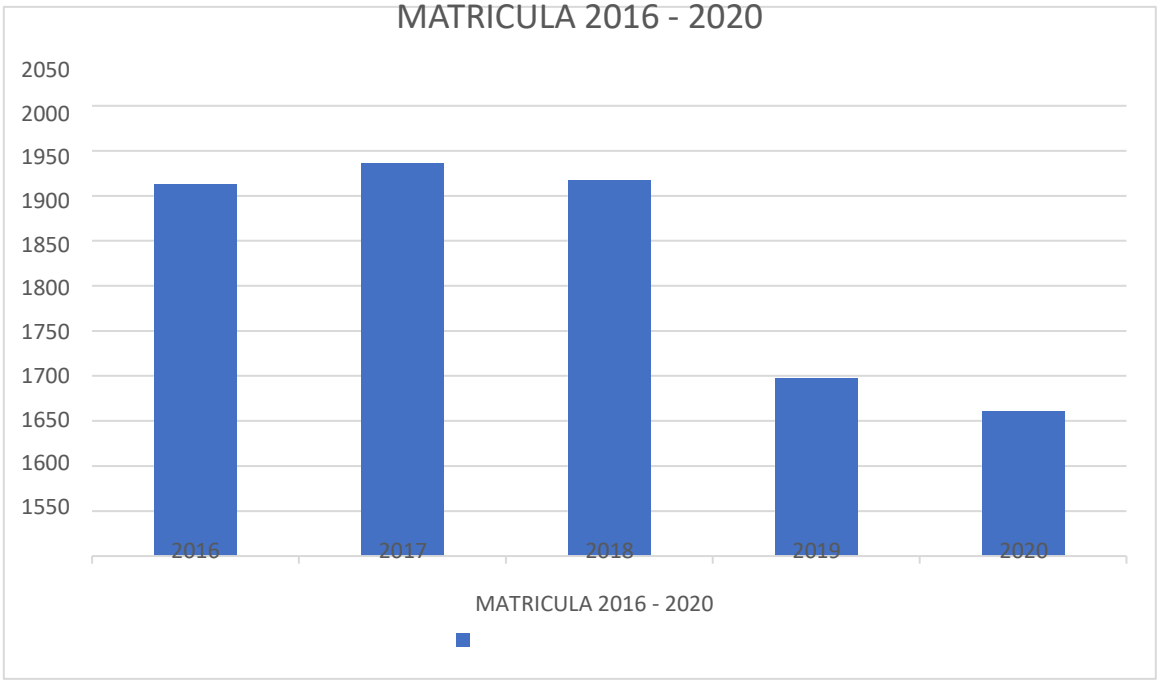


Gráfico N° 12 Matricula total 2016-2020. Fuente: SIGE Comunal

Establecimientos	Cursos								
	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Total
Escuela Santa Rosa	18	20	19	17	21	21	18	16	150
Escuela La Isla	18	23	30	32	29	34	22	23	211
Escuela La Higuerilla	5	8	1	9	10	13	9		55
Escuela Lo Valdivia	32	27	44	43	27	33	35	29	271
Escuela Ms. E. Cornejo	48	53	37	51	44	60	47	49	389
Escuela José Cánepa	13	19	20	13	30	17	18	18	148
Escuela Eugenio Tagle V.	11	13	13	13	14	21	17	11	113
Escuela Santa Emilia	13	16	9	15	14	13	13	13	106
Escuela Villa Prat	21	32	29	24	37	40	25	31	239
Escuela El Durazno					1				1
Total, Establecimientos	179	211	202	218	232	252	205	199	1683

Tabla N° 9 Matricula Municipal por Establecimientos Enseñanza Básica por cursos 2020

Educación Parvularia La matrícula de las escuelas donde existe este nivel de enseñanza es la siguiente para el periodo 2016-2020.

Establecimientos	Años				
	2016	2017	2018	2019	2020
Escuela Santa Rosa	32	22	16	31	29
Escuela La Isla	36	37	36	36	36
Escuela Lo Valdivia	46	45	43	51	50
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	41	41	42	45	46
Escuela José Cánepa	15	15	19	21	24
Escuela Eugenio Tagle Valdés	14	14	12	15	14
Escuela Santa Emilia	0	0	8	12	21
Escuela Villa Prat	44	50	46	43	54
Total, Establecimientos	228	224	222	254	274

Tabla N° 10 Matricula por establecimientos Educación Parvularia 2016-2020

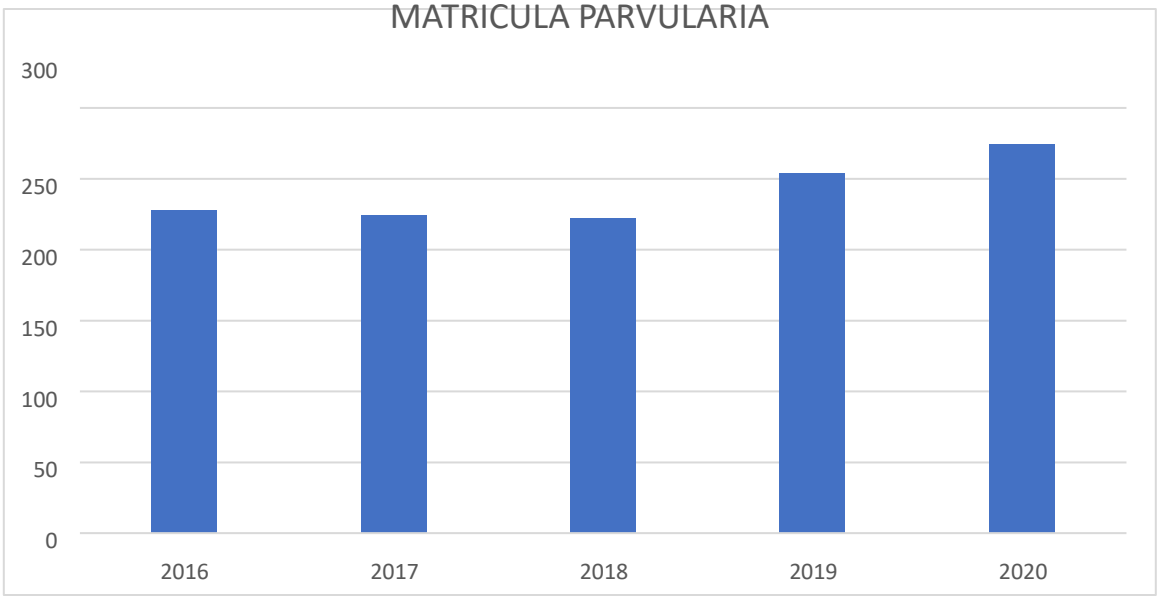


Gráfico N° 13 Matricula Educación Parvularia por establecimientos 2017-2018

Establecimientos	Año 2020		
	Prekínder (NT1)	Kínder (NT2)	Total
Escuela Santa Rosa	13	18	31
Escuela La Isla	18	18	36
Escuela Lo Valdivia	27	24	51
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	24	21	45
Escuela José Cánepa	11	10	21
Escuela Eugenio Tagle Valdés	7	8	15
Escuela Santa Emilia	11	1	12
Escuela Villa Prat	23	20	43
Total, por niveles	134	120	254

Tabla N° 11 Matrícula enseñanza parvularia 2020, por niveles

Educación Especial: La Escuela Diferencial Gustavo Ramírez es una institución que creada en el año 1989 como una respuesta a los requerimientos de la comunidad para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Ha mantenido una matrícula constante y atiende los niveles de Enseñanza Básica Especial y nivel Laboral.

Establecimiento	Básico Educación especial	Laboral Educación especial	Total
Escuela Diferencial Gustavo Ramírez	15	13	28

Tabla N° 12 Matricula Escuela Diferencia Gustavo Ramírez por cursos 2020

Educación Media: La matrícula estos últimos años ha experimentado un crecimiento debido al trabajo desarrollado por el equipo directivo del liceo y del DAEM, al difundir las especialidades del establecimiento en las escuelas de la comuna ya sea mediante visita de los alumnos y sus padres al liceo o en charlas y/o muestras en cada una del establecimiento de la comuna.

También el Liceo Bicentenario ha dado a conocer que, como valor agregado de estudiar en el establecimiento, tiene varios beneficios de apoyo a la continuidad de estudios a nivel superior, ya sea por los convenios de acceso preferente con algunas instituciones como Universidad Santo Tomás, el Instituto Inacap, Universidad Católica del Maule, Instituto AIEP y un programa de Pasantías al extranjero como complemento al taller de emprendimiento, así como por estar incorporado al Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) del MINEDUC, cuyo objetivo general es restituir el derecho a la educación superior, mediante un programa de apoyo a los alumnos que le asegure el Acceso Efectivo a la Educación Superior hasta su titulación.

Estas posibilidades de estudios superiores, donde varios estudiantes egresados han sido beneficiarios, debe ser un incentivo para que muchos más jóvenes que egresan de los establecimientos de enseñanza básica de la comuna se matriculen en el liceo.

Matricula de Liceo Polivalente años 2016-2020

Matrícula 2016	Matrícula 2017	Matrícula 2018	Matricula 2019	Matricula 2020
297	335	358	385	413

Tabla N° 13 Matricula de Liceo Polivalente años 2016-2020

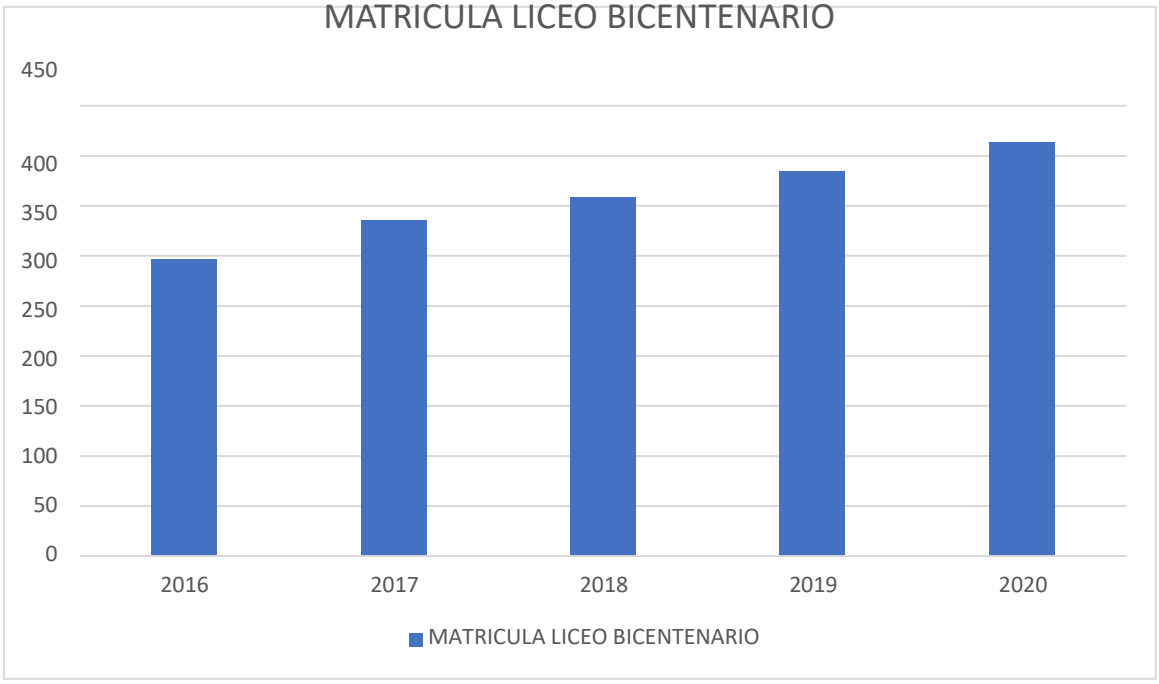


Gráfico N° 14 Matricula de Liceo Polivalente años 2016-2020

Cursos	Cantidad
Primero	131
Segundo	92
Tercero	99
Cuarto	91

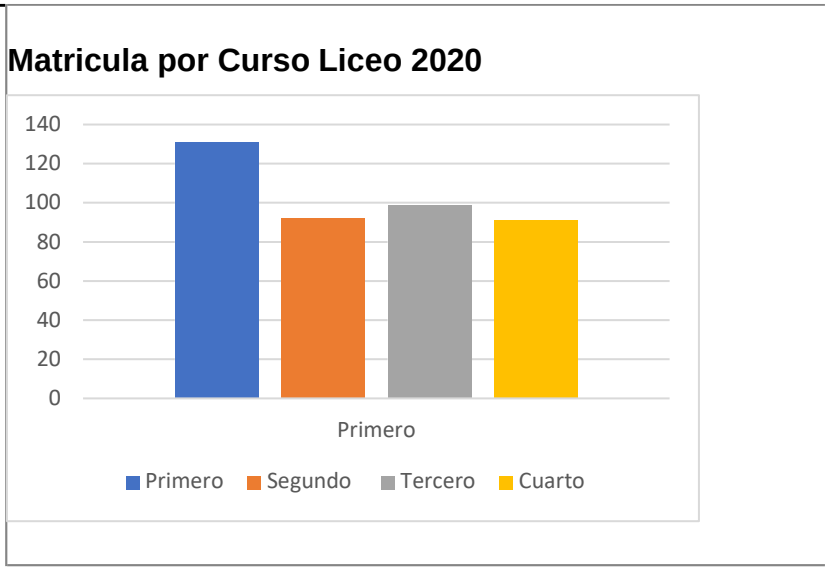


Gráfico N° 15 Matricula del Liceo Polivalente por cursos 2020

El gráfico y la tabla anterior muestran un progreso en los cursos menores, que en parte justifican el aumento de matrícula del liceo y auguran buena proyección.

Otros Indicadores

Tasas de promoción o aprobación La comuna tiene una buena tasa de aprobación, superior al 95%, especialmente en Enseñanza Básica, lo que refleja el trabajo de reforzamiento y retroalimentación constante que realizan los establecimientos con los estudiantes más rezagados en sus aprendizajes, así como la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales que entrega la comuna a través del programa PIE.

Tasa de Retiro En la comuna esta tasa ha disminuido en forma fluctuante durante los últimos años, pero manteniéndose cercana al 5% de los alumnos, situación que preocupa porque un alumno que deserta del sistema es probable que no estudie más en la comuna. Para evitar esto se ha establecido un programa permanente de retención de alumnos complementarios al que se desarrolla con la subvención pro-retención, más aún que hoy es una de las obligaciones de la ley de inclusión.

Tasa de Reprobación La Tasa de Reprobación es el número alumnos que no rinden satisfactoriamente sus evaluaciones durante un año lectivo también es menor al 4% lo que podría considerarse como normal en un sistema educacional tan amplio y diverso como el que presenta Sagrada Familia, pero que debería disminuir con el desarrollo de los Planes de Mejoramiento Educativo, especialmente en el liceo donde está la mayor cantidad de repitentes cada año.

EVALUACIONES Y MEDICIONES EXTERNAS

El sistema educacional chileno tiene por lo general dos mediciones externas: SIMCE, administrado por la Agencia de Calidad en sus diversos niveles y la Prueba de Selección Universitaria administrada por el DEMRE de la Universidad de Chile para los egresados de Cuarto Año de Enseñanza Media. Existen, cada cierto tiempo en algunos establecimientos del país algunas evaluaciones de carácter experimental como la PIDSA o TIMMS, que no se han aplicado en la comuna.

Así también, para evaluar cobertura los establecimientos en conjunto con el DAEM, a través de las redes comunales de las asignaturas aplican evaluaciones de aprendizajes con la finalidad de evaluar en forma objetiva el desempeño de los estudiantes de acuerdo con los estándares establecidos, como parte del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación.
El cambio de la modalidad de evaluación de la Agencia de calidad ha dejado a varios niveles sin evaluación los últimos años, por lo que se mantienen los resultados de años anteriores. En Cuarto Básico y Segundo Medio el proceso de evaluación del año pasado se generó en medio de dificultades por el estallido social y paro de profesores.

SIMCE Segundo año básico 2015 En este nivel los resultados han ido mejoraron en relación al año 2014, pero no ha evaluado nuevamente. Los últimos resultados son:.

Establecimientos	Comprensión Lectora		Nivel de Aprendizaje 2015 (en %)		
	2014	2015	Adecuado	Elemental	Insuficiente
Escuela Santa Rosa	219	235	25	40	35
Escuela La Isla	238	236	34.6	26.9	38.5
Escuela Lo Valdivia	238	240	29.7	37.8	32.4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	221	261	61.7	17	21.3
Escuela José Cánepa	229	252	41.2	35.3	23.5
Escuela Eugenio Tagle Valdés	230	248	28.6	50	21.4
Escuela Santa Emilia	246	221	35.7	21.4	42.9
Escuela Villa Prat	250	243	44.4	22.2	33.3
Total, Establecimientos	234	242	37.6	31.3	31.4

Tabla N° 14 SIMCE Segundo año básico 2015

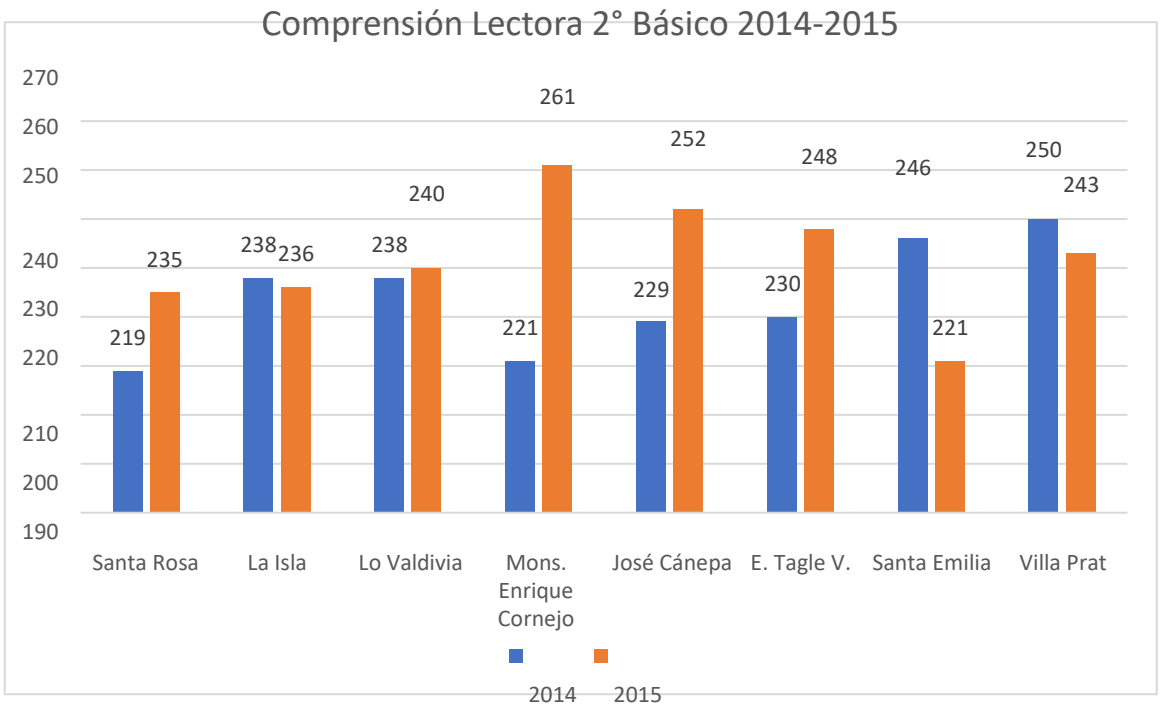


Gráfico N° 16 Resultados de Comprensión Lectura 2° básico 2014-2015. Fuente: Agencia de Calidad

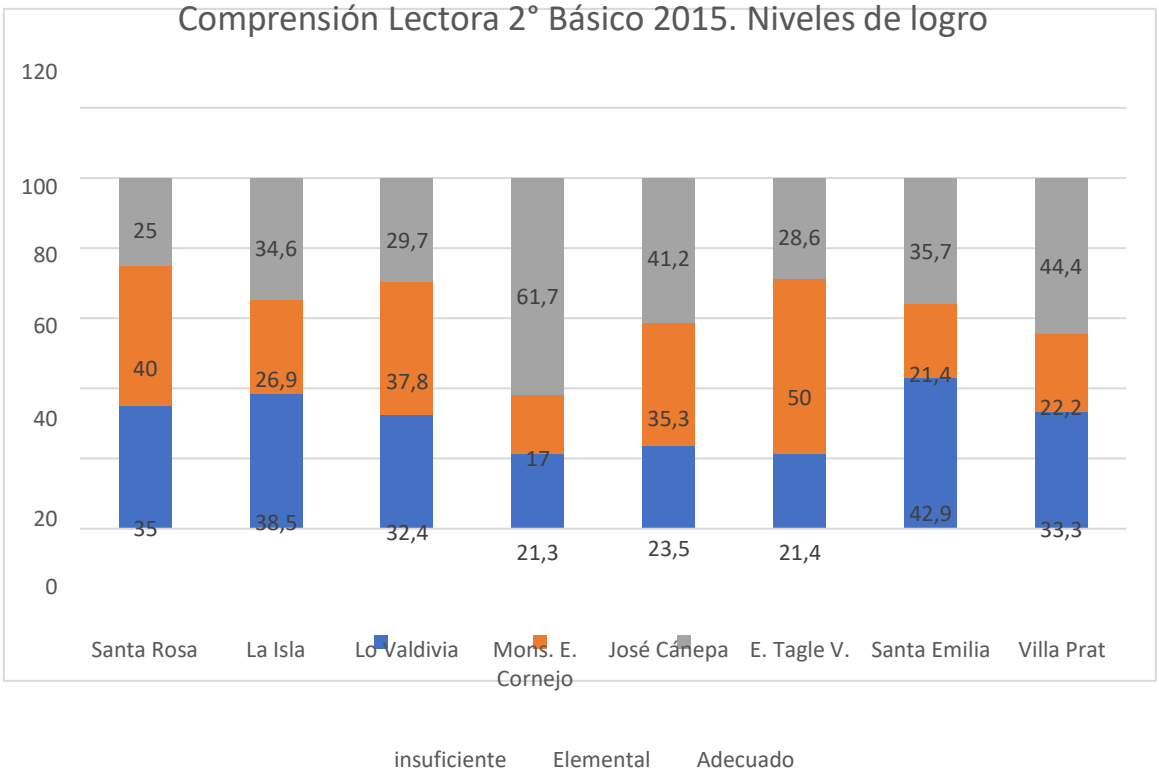


Gráfico N° 17 Niveles de logros de Comprensión Lectora 2° básico 2015. Fuente: Agencia de calidad

Cuarto Año Básico: Este nivel se evalúa anualmente en Comprensión de Lectura y Matemáticas, además de evaluar Indicadores de desarrollo personal y social, que es un conjunto de índices que entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social en 4º básico.

b.1) Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 4° básico 2019

Estos indicadores entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social.

Establecimientos	Indicadores			
	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Escuela Santa Rosa	82	89	89	74
Escuela La Isla	93	93	74	76
Escuela Lo Valdivia	74	72	78	70
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	77	71	79	68
Escuela José Cánepa	85	85	75	62
Escuela Eugenio Tagle Valdés	93	83	79.7	78
Escuela Santa Emilia	92	98	92	70
Escuela Villa Prat	100	96	89	74
Promedio Comunal	87	85,88	82,75	71,5

Tabla N° 15 Resultado de Indicadores de Desarrollo Personal Y Social 4° básico 2019

Un breve análisis de los resultados de los indicadores de desarrollo personal y social de 4° año básico nos permite observar que “Autoestima académica y motivación escolar” se mantiene como el más elevado a nivel comunal mientras que el de “Hábitos de vida saludable” sigue siendo el más descendido, situación similar a lo que ocurrió con esta evaluación a nivel nacional.

En promedio, los indicadores más bajos son los de las escuela Lo Valdivia y Monseñor Enrique Cornejo, mientras que la escuela Villa Prat presenta los indicadores más elevados.

Resultados Lenguaje y Comunicación: Lectura Cuarto Básico 2018

Los resultados de lectura en la comuna fueron buenos en general, superiores al promedio nacional, con algunas alzas como en las escuelas, lo que permite inferir que es el resultado del trabajo de las redes de docentes que se desarrollan durante el año.

Los niveles de aprendizaje indican una pequeña baja en el nivel insuficiente, aunque el 42, 4 % de los estudiantes que se encuentran en este nivel es una gran preocupación insuficiente, lo que lleva a generar una preocupación por mejorar estos logros, considerando que sólo la escuela Villa Prat presenta un nivel aceptable en esta categoría, en cambio escuelas como Santa Rosa, Lo Valdivia, José Cánepa, Eugenio Tagle V. y Santa Emilia presentan altos niveles de estudiantes en este nivel de logros.

Los niveles elemental y adecuado se encuentran cercano al 30 % de logros en el promedio comunal, aunque debería preocupar la situación de algunos establecimientos como La Higuerilla, Santa Rosa, José Canepa y Eugenio Tagle V, que tienen ambas categorías menores al promedio comunal, incluso esta última escuela no tiene ningún estudiante evaluado en nivel adecuado. Otros establecimientos como el MEC y José Cánepa tienen bajo el nivel adecuado pero el nivel intermedio es un nivel de logro aceptable.

Establecimientos	Lectura	
	2018	2019
Escuela Santa Rosa	241	259
Escuela La Isla	282	291
Escuela La Higuerilla	251	262
Escuela Lo Valdivia	257	265
Escuela Mons. Enrique Cornejo	262	262
Escuela José Cánepa	246	252
Escuela Eugenio Tagle Valdés	224	253
Escuela Santa Emilia	245	263
Escuela Villa Prat	293	287
Promedio Comunal	256	266

Tabla N° 16 Resultados Lectura 4° 2018– 2019 Básico

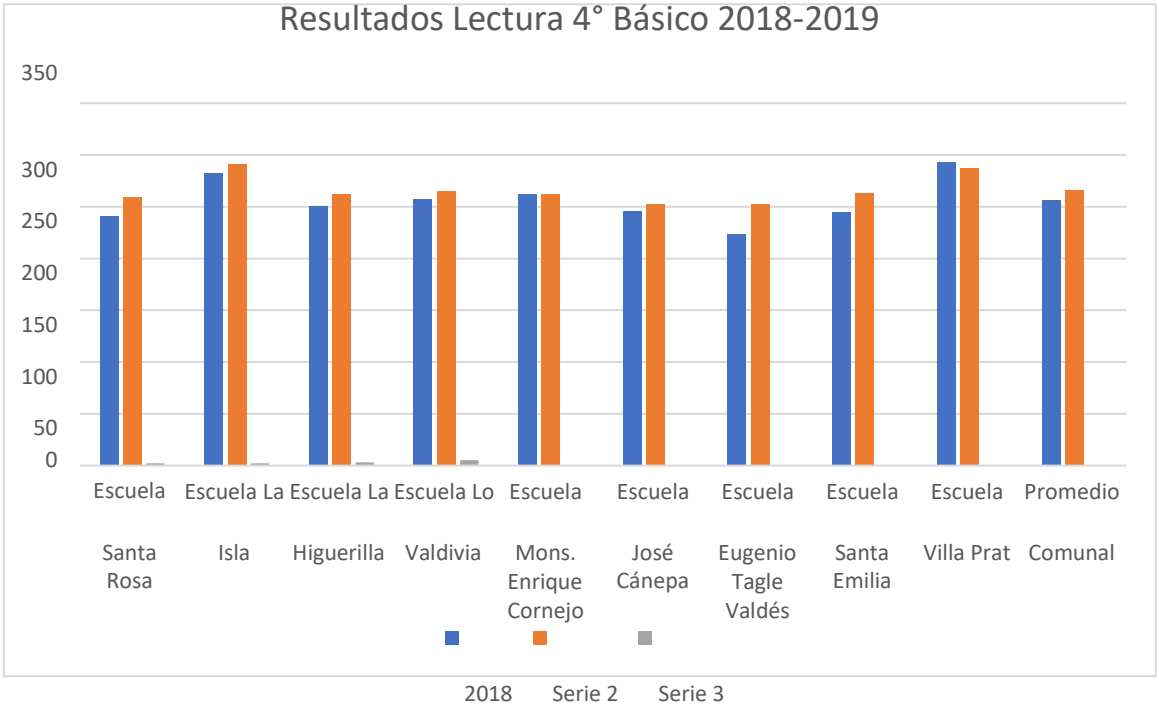


Gráfico N° 18 Resultados Lectura 4° Básico 2018-2019

Resultados Matemática

Esta asignatura mantiene menores logros que Lectura, pero hay resultados muy buenos como los de las escuelas La Isla, Mons. Enrique Cornejo y Villa Prat, que superan el promedio nacional, regional y provincial.

En esta asignatura preocupa que existen escuelas donde ningún estudiante alcanza el nivel de aprendizaje adecuado al curso evaluado como La Higuerilla, José Cánepa, E. Tagle V. y Santa Rosa, incluso en esta última escuela un 78,9% de los estudiantes obtiene nivel de aprendizaje insuficiente.

Establecimientos	Matemática	
	2018	2019
Escuela Santa Rosa	211	249
Escuela Santa Emilia	--	239
Escuela La Isla	264	289
Escuela La Higuerilla	227	252
Escuela Lo Valdivia	248	244
Escuela Mons. Enrique Cornejo	264	264
Escuela José Cánepa	227	247
Escuela Eugenio Tagle Valdés	238	244
Escuela Villa Prat	275	278
Promedio Comunal	244	256,22

Tabla N° 17 Resultados Matemática 4° básico

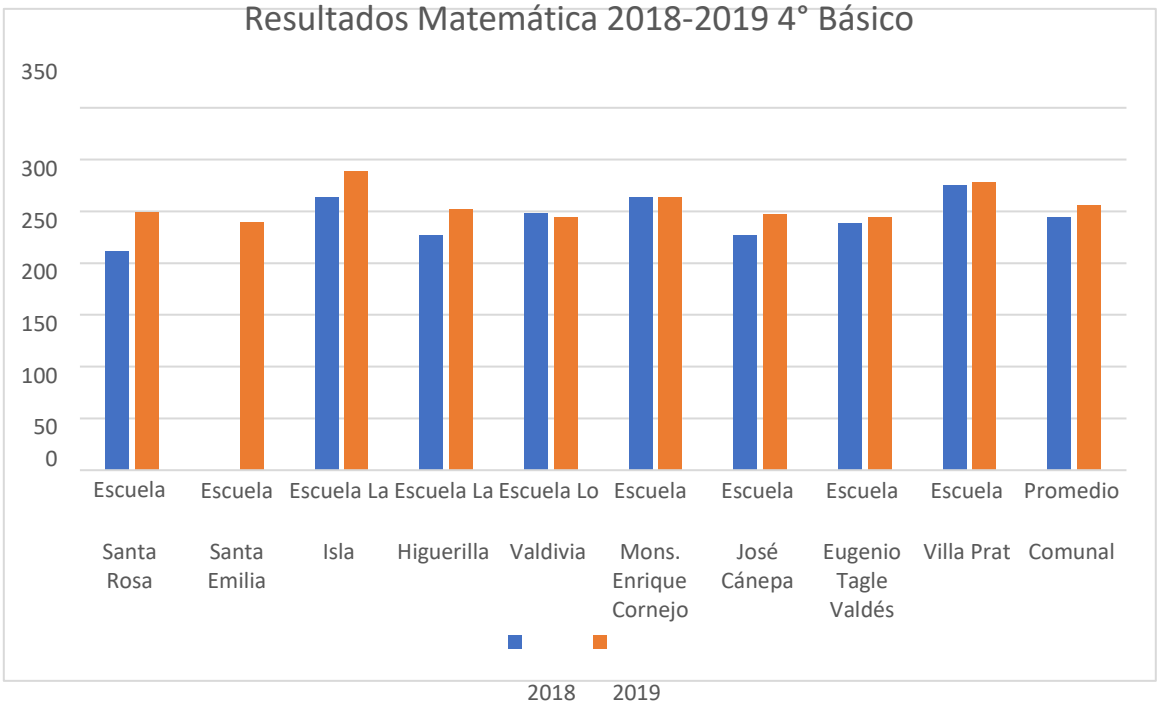


Gráfico N° 19 Resultados Matemática 4° Básico 2017-2018 Fuente: Agencia de calidad

Sexto Año Básico

En este nivel se mantiene los resultados del año 2018, que fue la última vez que se evaluó en Lectura, Matemática y Ciencias Naturales, además de los indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Desarrollo Personal y Social

En los indicadores de desarrollo personal los promedios comunales están, en promedio sobre el 80%, siendo el más elevado “Participación y formación ciudadana” y el más bajo “Hábitos de vida saludable”.

La escuela que presenta mejores indicadores es Villa Prat con indicadores superiores o cercanos al 90%, todos sobre el promedio comunal. Luego viene la escuela La Higuerilla.

Las escuelas con bajos indicadores el MEC, que además presenta un bajo indicador de “hábitos de vida saludable” junto con la escuela E. Tagle V.; además está Santa Rosa con indicadores, en general, menores que el promedio comunal.

Establecimientos	**Indicadores**			
	Autoestima académica y motivación escolar	**Clima de convivencia escolar**	**Participación y formación ciudadana**	**Hábitos de vida saludable**
Escuela Santa Rosa	74	74	80	70
Escuela La Isla	81	76	83	77
Escuela La Higuerilla	86	88	94	84
Escuela Lo Valdivia	80	78	87	74
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	74	75	79	68
Escuela José Cánepa	78	81	86	73
Escuela Eugenio Tagle Valdés	81	73	82	67
Escuela Santa Emilia	78	84	84	76
Escuela Villa Prat	91	87	94	92
Promedio Comunal	81	80	85	76

Tabla N° 18 Resultados Desarrollo Personal y Social 6° Básico 2018

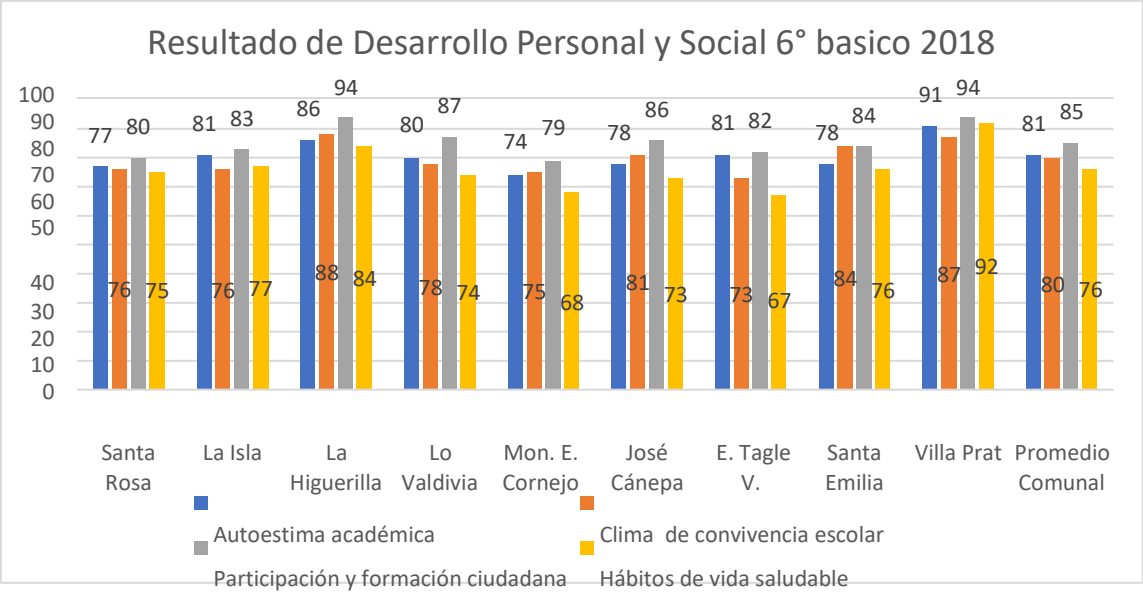


Gráfico N° 20 Resultados Desarrollo Personal y Social 6° Básico

Resultados Lenguaje y Comunicación. Lectura 2016 y 2018. Con niveles de logros

En cuanto al resultado de las asignaturas, comparado con el año 2016, fecha de la última medición, hubo una pequeña baja de 4 puntos, siendo significativa este menor logro en las escuelas Santa Rosa, La Higuerilla y MEC. Otros establecimientos como La Isla, José Cánepa, E, Tagle V, Santa Emilia y Villa Prat, elevaron sus resultados.

Establecimientos	Lenguaje		Nivel de Aprendizaje 2018 (en %)		
	2016	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	255	216	57,1	35,7	7,1
Escuela La Isla	239	246	50	22,7	27,3
Escuela La Higuerilla	277	223	s/i	s/i	s/i
Escuela Lo Valdivia	236	235	56,3	25	18,8
Escuela Mons. Enrique Cornejo	259	236	50	28	22

Escuela José Cánepa	242	254	33.3	33,3	33,3
Escuela Eugenio Tagle Valdés	228	265	30	50	20
Escuela Santa Emilia	224	237	18,2	36,4	45,5
Escuela Villa Prat	252	265	17,6	47,1	35,3
Promedio Comunal	246	242	35	30,9	23,3

Tabla N° 19 Resultados en Lenguaje 2016 y 2018; niveles de logros 2018. Fuente: agencia de Calidad

En cuanto a niveles de logro de esta asignatura, es bajo, preocupando la situación de algunos establecimientos donde el logro insuficiente es de 50% o más como las escuelas Santa Rosa, La Isla, Lo Valdivia y MEC. En nivel de logro adecuado, se pueden mencionar a Santa Emilia, Villa Prat y José Cánepa que superan el 30%, aunque es bajo si se considera que es el nivel que deben tener los estudiantes al cursar este curso.

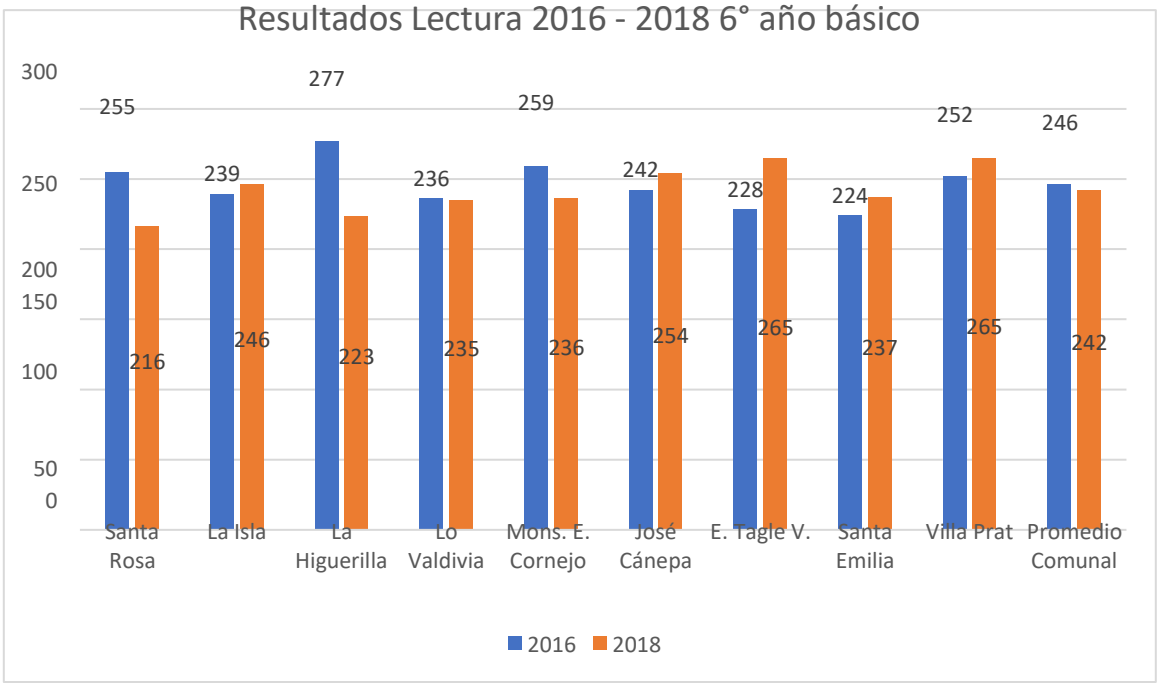


Gráfico N° 21 Resultados de lectura 2016 y 2018. Fuente: Agencia de calidad

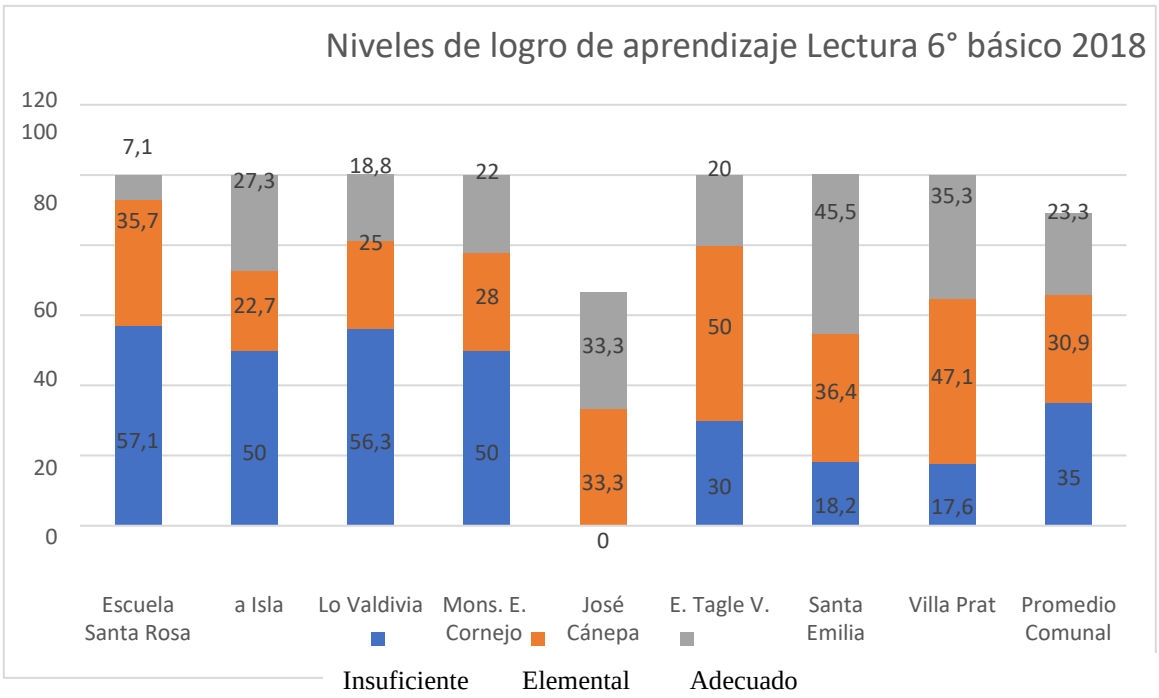


Gráfico N° 22 Resultados logros de aprendizaje Lectura 2018

Resultados de Matemática con niveles de logros

Los resultados en esta asignatura, al igual que el Cuarto Año tuvieron una baja comparados con la evaluación anterior de 4 puntos, con algunos establecimientos que disminuyeron sus resultados como las escuelas Santa Rosa, La Higuerilla (mayor baja comunal), Lo Valdivia y MEC. Otras subieron como Santa Rosa, José Cánepa, E, Tagle V, y Villa Prat.

En cuanto a los logros de aprendizaje de la asignatura, la mayoría se ubica en los niveles Insuficiente y Elemental, con un 36,9% y 36,7% respectivamente, mientras sólo un 15,3% de los estudiantes evaluados alcanzan nivel de logro adecuado al curso.

Hay establecimientos como Santa Rosa, Lo Valdivia, E, Tagle V, Santa Emilia que tienen 40% o más de nivel insatisfactorio, mientras que escuelas como La Isla y E, Tagle V. tienen 30% o más de resultado adecuado.

Si se analizan los datos de los dos niveles más bajos, la mayoría de los establecimientos tienen más del 80% de estudiantes que no alcanzan nivel adecuado.

Establecimientos	Matemática		Nivel de Aprendizaje 2018 (en %)		
	2016	2018	Insuficiente	Elemental	Adecuado
Escuela Santa Rosa	248	236	57,1	35,7	7,1
Escuela La Isla	251	267	27,3	36,4	36,4
Escuela La Higuerilla	275	209	s/i	s/i	s/i
Escuela Lo Valdivia	238	229	50	40,6	9,4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	262	241	32	54	14
Escuela José Cánepa	223	246	33,3	53,3	13,3
Escuela Eugenio Tagle Valdés	242	258	40	30	30
Escuela Santa Emilia	212	226	60	30	10
Escuela Villa Prat	248	251	32,4	50	17,6
Promedio Comunal	244	240	36,9	36,7	15,3

Tabla N° 20 Resultados Matemática 2016 y 2018 con resultados de niveles de logros 2018

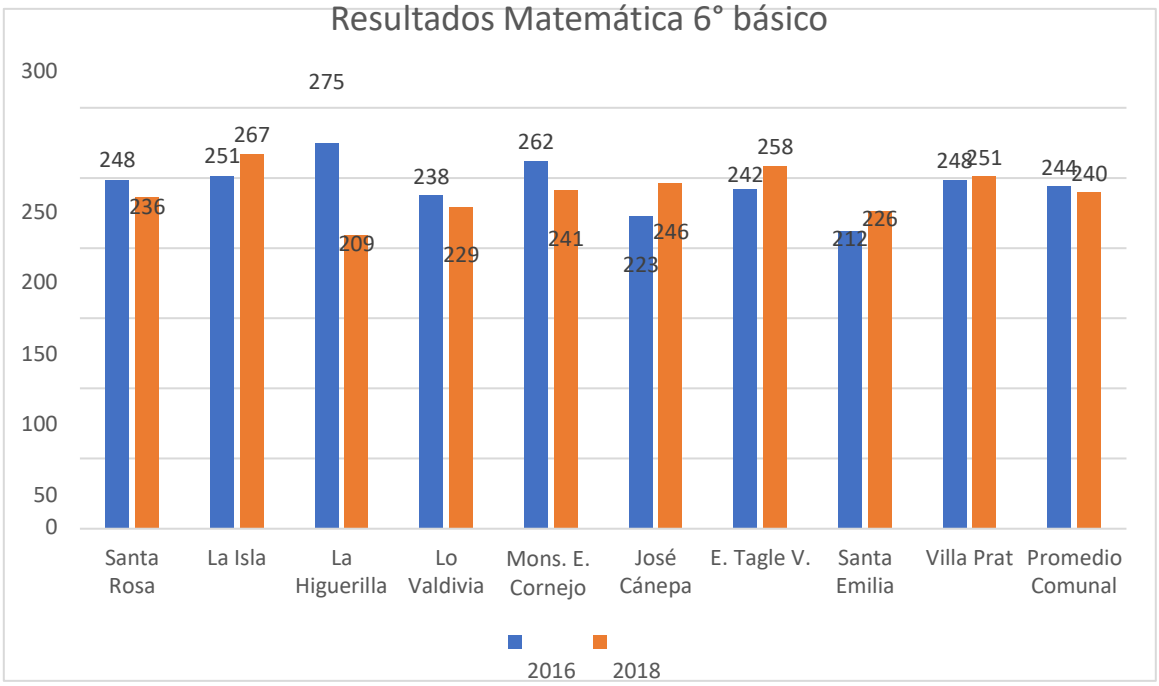


Gráfico N° 23 Resultados Matemática 6° Básico 2016 y 2018

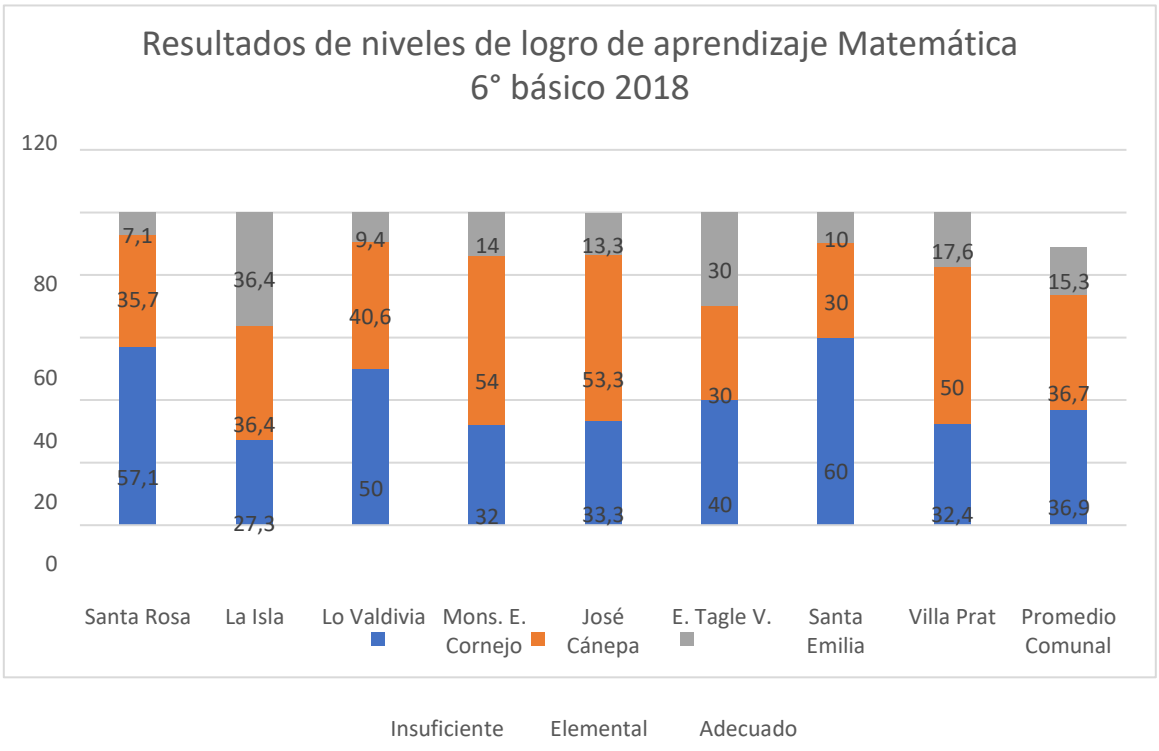


Gráfico N° 24 Resultados Matemática 6° Básico por niveles de logro de aprendizajes

Resultados Ciencias Naturales:

Esta asignatura no se evaluaba en este nivel desde el año 2014, y comparativamente hubo una baja de 4 puntos, considerando que en el curso actual hay nuevas bases curriculares y programas de estudios, que en general, presentan nuevas exigencias para la asignatura.

Las escuelas que bajaron sus resultados significativamente son Santa Rosa, MEC y José Cánepa. Mientras los mejores resultados los obtuvieron Villa Prat, José Cánepa y E. Tagle V.

En esta asignatura no se miden logros de aprendizaje.

Establecimientos	Ciencias Naturales	
	2014	2018
Escuela Santa Rosa	231	217
Escuela La Isla	242	239
Escuela Lo Valdivia	224	221
Escuela Mons. Enrique Cornejo	250	240
Escuela José Cánepa	260	252
Escuela Eugenio Tagle Valdés	s/i	251
Escuela Santa Emilia	s/i	243
Escuela Villa Prat	257	258
Promedio Comunal	244	240

Tabla N° 21 Resultados Ciencias Naturales

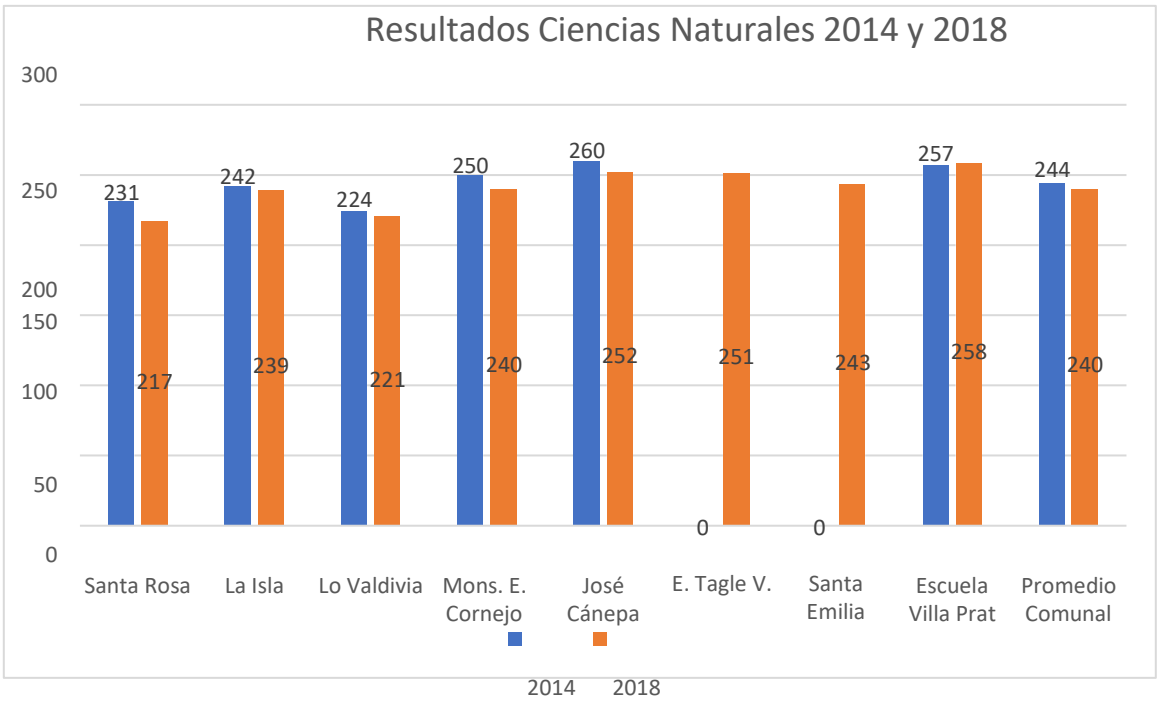


Gráfico N° 25 Resultados Ciencias Naturales 2014 y 2018

d) Octavo Año Básico 2017

El SIMCE en octavo básico en el año 2017 correspondió a las pruebas de Comprensión de lectura y Matemática, además de evaluar los indicadores de desarrollo personal y social. Los resultados en general son relativamente bajos, y hubo una baja en varios establecimientos en los resultados y en el trabajo por ejes temáticos, pues no hubo niveles de logro de aprendizaje debido a que el marco curricular de octavo año básico estaba en proceso de promulgación.

En general los resultados de la comuna son similares a los resultados nacionales, regionales y provinciales, aunque con el resultado de estrategias aplicadas en los PME durante años debería existir una mejora, la que no se observa, situación que puede explicarse de múltiples formas, por lo que cada uno de los establecimientos debe hacer su reflexión acerca de cómo mejorar en los próximos años estos resultados.

Resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 8° básico 2017

Estos indicadores entregan información sobre el desarrollo de los estudiantes de un establecimiento en el área personal y social. En general, los resultados son buenos y al igual que cuarto año básico el indicador más alto es el de “Participación y formación ciudadana” y el más bajo “Hábitos de vida saludable”.

Algunos establecimientos, como Santa Emilia, La Isla, José Cánepa obtienes resultados bastante altos en todos los indicadores, mientras las escuelas Eugenio Tagle Valdés y Santa Rosa presentan indicadores bajos en relación a lo aceptable que es, al menos 75 puntos.

Establecimientos	**Indicadores**			
	Autoestima académica y motivación escolar	**Clima de convivencia escolar**	**Participación y formación ciudadana**	**Hábitos de vida saludable**
Escuela Santa Rosa	75	69	72	76
Escuela La Isla	78	83	88	79
Escuela Lo Valdivia	75	77	82	75
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	84	79	85	77
Escuela José Cánepa	80	83	89	76
Escuela Eugenio Tagle Valdés	71	71	71	69
Escuela Santa Emilia	85	90	93	79
Escuela Villa Prat	79	0	79	71
Total, Establecimientos	78,38	78,86	82,38	75,25

Tabla N° 22 Resultados Desarrollo Personal y Social 8° Básico 2017

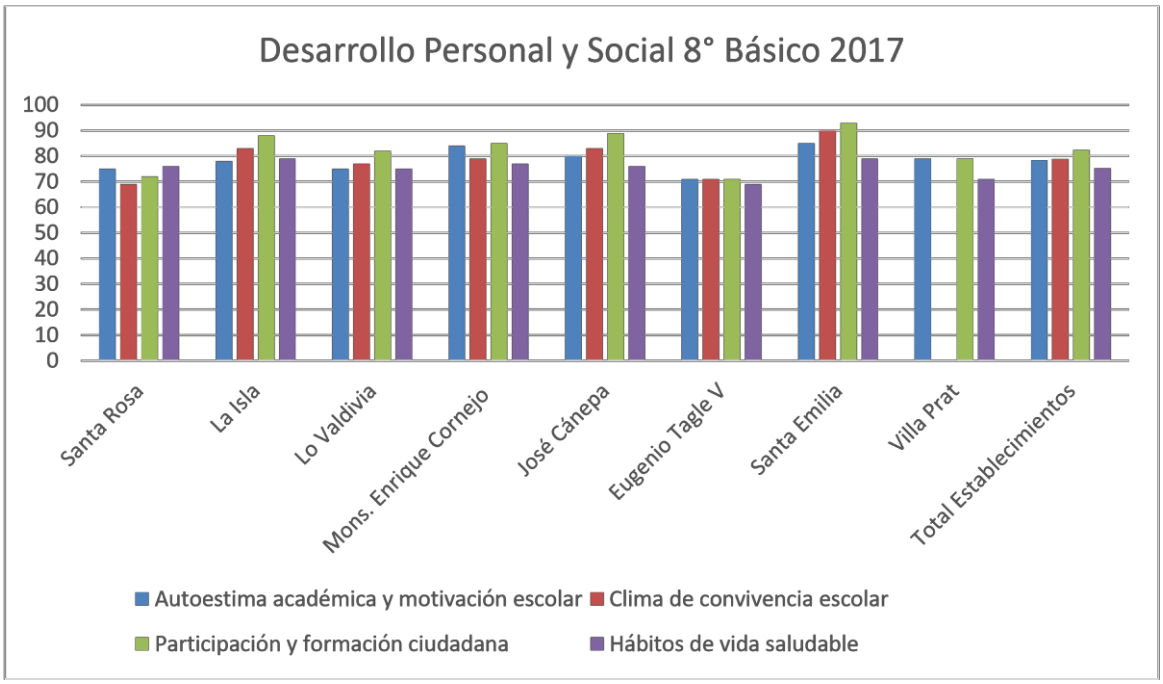


Gráfico N° 29 Resultados Desarrollo Personal y Social 8° Básico 2017

Resultados Lectura

Los resultados en general en una situación similar a los resultados del país, incluido el promedio comunal, bajaron, con la excepción de Monseñor Enrique Cornejo y Villa Prat que subieron sus logros, en cambio, escuelas como Lo Valdivia, José Cánepa y Eugenio Tagle Valdés su disminución de resultados es bastante significativa.

Los resultados por eje, son menos que la mitad del puntaje total, que es 10 puntos, siendo el mejor resultado comunal “localizar” y lo más bajo fue “interpretar y relacionar”. Ningún puntaje de establecimiento supera el 50 % de los resultados ideales y en algunos casos, como los resultados del eje “interpretar y relacionar” de la Escuela Lo Valdivia es bastante bajo.

Establecimientos	Lectura		Resultado por eje		
	2016	2017	Localizar	Interpretar y Relacionar	Reflexionar
Escuela Santa Rosa	226	223	5	4	4
Escuela La Isla	240	221	4	4	5
Escuela Lo Valdivia	232	212	4	3	4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	244	253	5	5	5
Escuela José Cánepa	267	227	5	4	4
Escuela Eugenio Tagle Valdés	256	222	4	4	4
Escuela Santa Emilia	255	240	5	5	5
Escuela Villa Prat	239	249	5	5	5
Total, Establecimientos	244,88	230,88	4,63	4,25	4,5

Tabla N° 23 Resultados Lectura 8° Básico 2016-2017

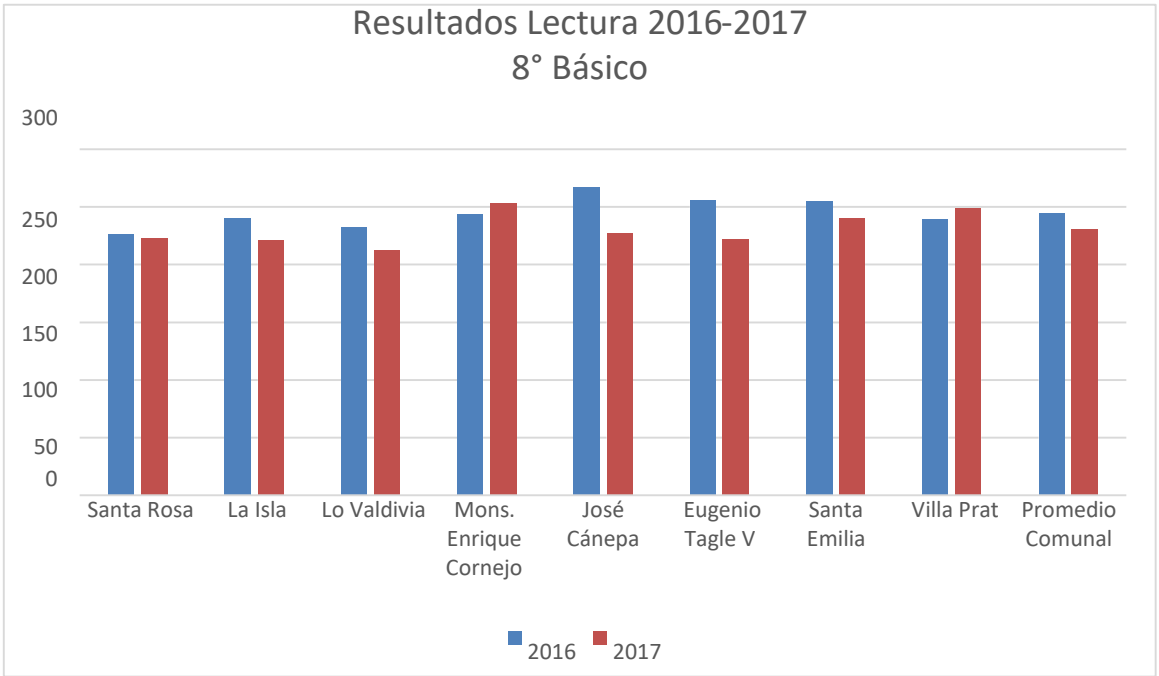


Gráfico N° 30 Lectura 8° Básico. Resultados 2016 - 2017

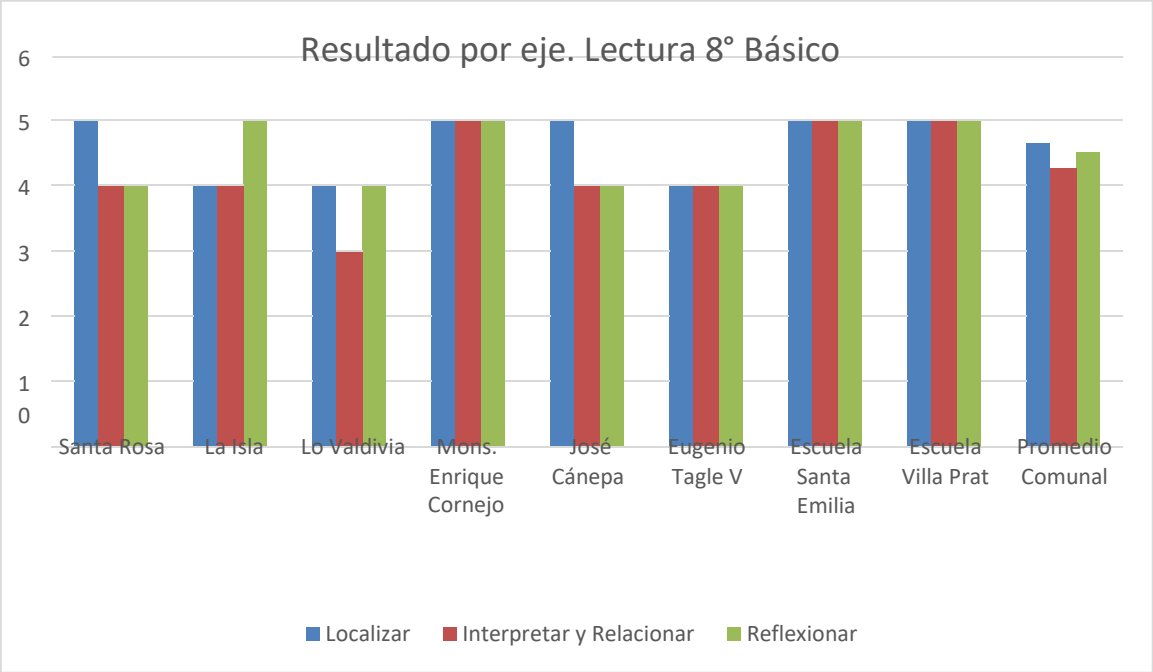


Gráfico N° 31 Resultado por eje. Lectura 8° Básico

Matemática

Los resultados de matemática en la comuna durante el año 2017 fueron mejores que el Lectura, resultado que tiene relación con el resultado nacional donde hubo una mejora, con alzas importante entre mediciones como las de las escuelas La Isla, Santa Emilia, Villa Prat, Mons. Enrique Cornejo, pero también algunas bajas significativas como las de las escuelas Lo Valdivia, José Cánepa y Eugenio Tagle V.

En cuanto a los ejes temáticos, el resultado de “Geometría” supera levemente la medianía del resultado ideal (10 puntos), siendo el más bajo el eje “Números”.

En la mayoría de los ejes no se alcanza la medianía del resultado ideal, lo que debe llevar a una revisión de las estrategias de enseñanza para mejorar resultados a futuro.

Establecimientos	Matemática		Resultado por eje			
	2016	2017	Números	Álgebra y funciones	Geometría	Probabilidades y Estadística
Escuela Santa Rosa	218	224	4	4	5	4
Escuela La Isla	241	257	4	4	6	5
Escuela Lo Valdivia	239	229	4	4	5	4
Escuela Mons. Enrique Cornejo	254	266	5	5	6	5
Escuela José Cánepa	269	234	4	4	4	4
Escuela Eugenio Tagle Valdés	266	253	4	5	5	4
Escuela Santa Emilia	237	249	4	5	5	4
Escuela Villa Prat	262	271	5	5	6	6
Total, Establecimientos	248,25	247,88	4,25	4,5	5,25	4,5

Tabla N° 24 Resultados Matemática 8° Básico 2016 – 2017. Resultados por ejes 2017

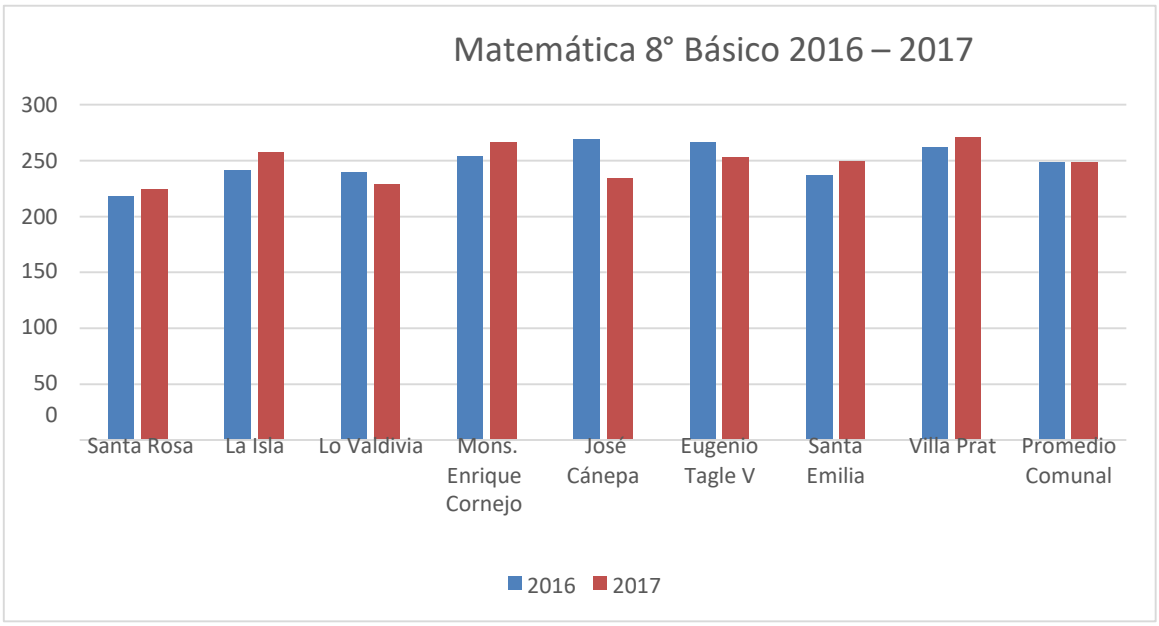


Gráfico N° 32 Resultados Matemáticas 8° 2016-2017

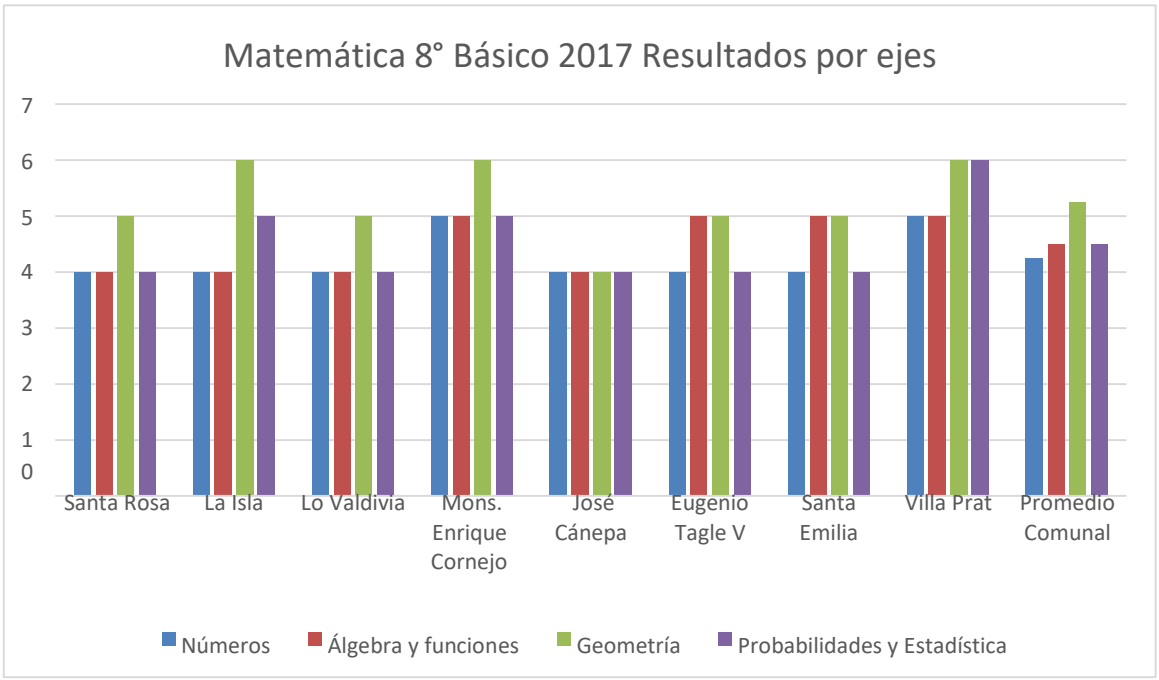


Gráfico N° 33 Matemática 8° Básico 2017 Resultados por ejes

e) Segundo Año Enseñanza Media En este nivel los resultados siguen mejorando en comparación de años anteriores. SIMCE evaluó Comprensión de Lectura, Matemática y Ciencias Naturales.

Desarrollo personal y social

	Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
Liceo Bicentenario	79	76	81	72

Tabla N° 25 Resultado de Indicadores de desarrollo Personal y Social 2018 2° Medio

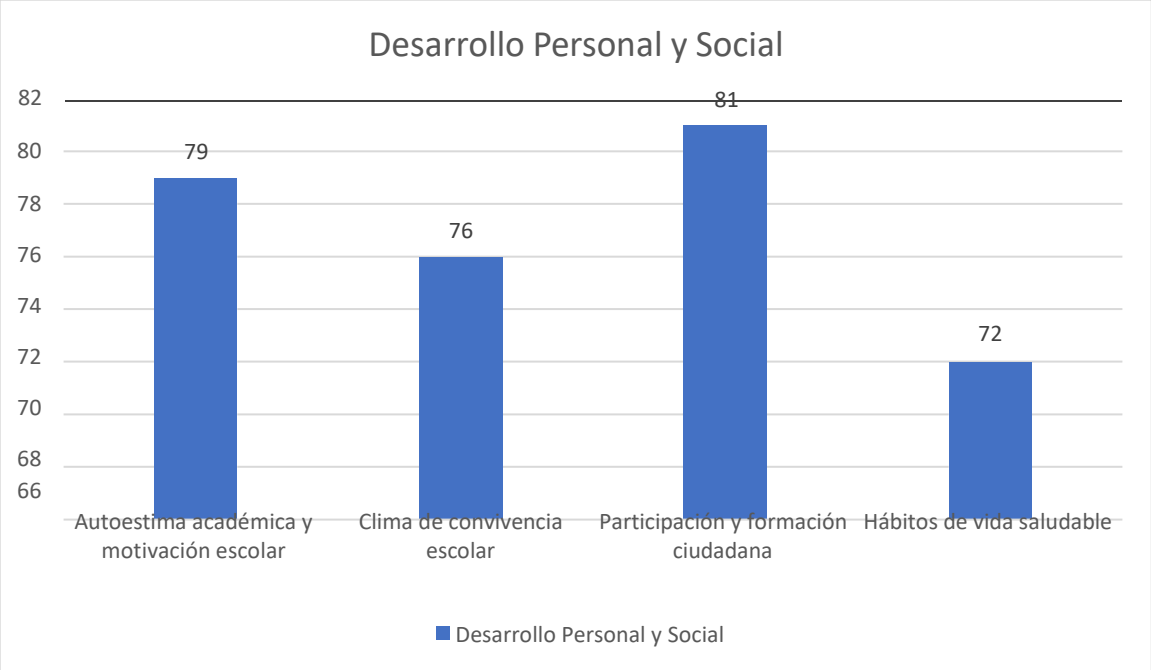


Gráfico N° 34 Resultado de Indicadores de desarrollo Personal y Social 2017 2° Medio

Resultados Asignaturas evaluadas

Establecimientos	Comprensión de Lectura		Matemática		Ciencias Naturales	
	2017	2018	2017	2018	2016	2018
Liceo Bicentenario	242	234	217	223	210	222

Tabla N° 26 Resultados de Comprensión lectora 2° Medio Niveles de aprendizaje 2018

Hay un alza en los resultados y niveles de aprendizaje en comparación al año 2016 lo que indica que existe una buena estrategia ´para avanzar en el logro de los aprendizajes

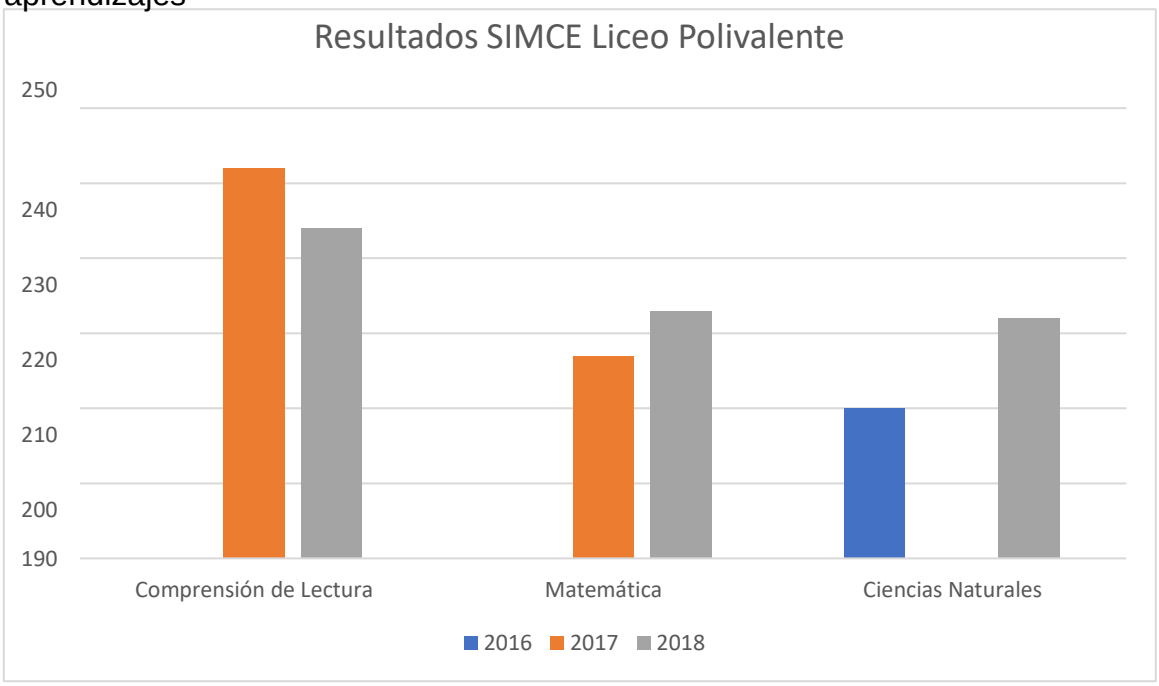


Gráfico N° 35 Resultados Lectura 2016 - 2017

f.- Prueba de selección universitaria, PSU

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es un test estandarizado escrito, que se realiza en Chile para el proceso de admisión a la educación universitaria.

Los resultados han ido mejorando, incluso algunos estudiantes han logrado ingresar pro puntaje a las carreras que optan para continuar estudios sin utilizar las garantías que les ofrece el PACE.

Tipo de Educación	**Pruebas Obligatorias**			**Prueba Optativas**	
	Lenguaje	**Matemática**	**Promedio**	**Historia**	**Ciencias**
Humanístico-Científica	446,7	458,4	452,55	---	417,1
Agrícola	353	303	328	----	0
Técnica y Servicios	395,7	441,5	418,6	----	358,4
Industrial	365,5	368	366,75	---	371,5
Promedio	390,23	392,73	391,48		382,33

Tabla N° 27 Resultados PSU 2019

CATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La categoría de desempeño es el resultado de una evaluación integral que busca promover la mejora continua de los establecimientos y articular el trabajo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad utilizando cuatro categorías: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente. Su elaboración considera tanto Indicadores de Aprendizaje como Indicadores de desarrollo personal y social, ajustándolos al contexto de enseñanza de cada establecimiento.

Los resultados educativos son ajustados por las siguientes Características de los Estudiantes, que consideran los desafíos que presenta su contexto y que son externos a la gestión del establecimiento: Nivel de vulnerabilidad, Escolaridad de la madre, Ruralidad, Entrada de estudiantes con buen desempeño académico, Entrada de estudiantes con mal desempeño académico, Estudiantes con ascendencia indígena, Estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y Tasa de delitos de violencia intrafamiliar

Establecimientos	2017	2018	2019	2020
Escuela La Isla	Medio	Alto	Alto	Media
Escuela Santa Rosa	Medio	Medio	Medio	Medio bajo
Escuela Lo Valdivia	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela MEC	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Villa Prat	Medio	Alto	Alto	Alto
Escuela Eugenio Tagle V	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela Santa Emilia	Medio	Medio	Medio	Medio
Escuela José Cánepa	Medio	Medio	Medio	Medio
Liceo Polivalente	Medio-Bajo	Medio-Bajo	Medio-Bajo	Medio

Tabla N° 28 Categorización de establecimientos 2017 -2020

ANÁLISIS FODA: ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

El diagnóstico estratégico permite visualizar en la educación comunal las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas más importantes, de acuerdo con los actores relevantes de la educación municipalizada de Sagrada Familia, según información recopilada de agentes directos como el Equipo del DAEM, los directores de los establecimientos y las comunidades educativas de los establecimientos de la comuna.

1.- Análisis Interno

a.- Fortalezas

- Existe preocupación de las autoridades comunales y de educación por entregar un servicio de calidad en los establecimientos educacionales, buscando estrategias para mejorar la oferta educativa en la comuna.
- Recursos humanos docentes y no docentes capacitados y con experiencia en el trabajo con alumnos vulnerables y rurales
- Equipo Psicosocial en el DAEM y los establecimientos para atención de estudiantes y comunidades escolares, lo que ha permitido con las duplas psicosocial en cada Establecimiento educacional, cumpliendo con el apoyando desde una perspectiva psicológica y social tanto a los estudiantes, al establecimiento y al grupo familiar otorgando apoyo en habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales.
- Trabajo de las redes comunales como espacio de reflexión y formación pedagógica de los docentes de la comuna
- Recursos tecnológicos en todos los establecimientos y mejoramiento de las redes inalámbrica en los establecimientos

- Diversas actividades extraescolares y eventos masivos que permiten la participación de un gran número de estudiantes
- Comunicación fluida con organizaciones gremiales e institucionales. (Colegio de profesores, Asistentes de la educación, Centros de padres, etc.)
- Implementación de los establecimientos educacionales cumple mayoritariamente con lo exigido por el MINEDUC para el reconocimiento oficial
- Jornada Escolar Completa en los establecimientos la cual se encuentra actualizada según la nueva estructura curricular desde el presente año.
- Atención permanente a estudiantes con necesidades educativas especiales a través de la Escuela Diferencial y programa PIE en los establecimientos educacionales
- Asistencia técnica permanente desde el DAEM y con agentes externos en las diversas dimensiones de la gestión educativa.
- Movilización gratuita a estudiantes en toda la comuna
- Aumento en la captación de estudiantes de los establecimientos de la comuna para Liceo Bicentenario, generado por la difusión a la comunidad los beneficios y oportunidades (Programa PACE, Orquesta Musical, Taller de Emprendimiento y otros) que son entregados a los alumnos, como los Convenios con instituciones de educación superior para continuidad de estudios de alumnos egresados.
- Alto porcentaje de estudiantes egresados del Liceo titulados en su especialidad
- Programa de Pasantías al exterior y nacionales para fortalecer la formación de los estudiantes
- Equipo Profesional especializado para analizar la normalización de los establecimientos según normativa vigente y postulación de proyectos a diversos fondos, así como preocupación por la seguridad escolar

- A nivel comunicacional se ha logrado llegar e informar a la Comunidad en general, dando a conocer las diferentes actividades y acciones que como Establecimientos y acciones comunales se realizan, lo que ha potenciado tener a una población más informada con la realidad que a nivel Educacional estamos trabajando, entre ella una campaña anual de difusión de la educación comunal para la captación de matrícula, así como también con la actualización permanente en las páginas WEB y redes sociales.
- Existencia en los establecimientos de Centros de Padres y Apoderados constituidos y funcionando, Centros de Alumnos, y otros organismos de apoyo a la educación (ej., Consejos Escolares, Centro de ex alumnos)
- Establecimientos con Manuales de Convivencia y Protocolos de actuación actualizados.
- A nivel técnico, se ha logrado velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, Contenidos Mínimos Obligatorios y Habilidades presentes en el Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educacionales, implementando programas de perfeccionamiento que mejoren las competencias técnicas, profesionales y sociales dirigido a directivos, asistentes de la educación, técnicos y docentes del sistema educativo comunal que se reflejan en resultados y avances concretos en las mediciones internas y externas.
- Se visualiza una mejora gradual de la calidad y equidad de los aprendizajes de los/as alumnos/as de la Comuna, especialmente aquellos más vulnerables y con necesidades Educativas Especiales.
- Como Departamento de Educación, se trabaja siempre en pos de entregar servicio educacional innovador, integral y de calidad, en el cual pueden acceder todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna, propiciando el logro máximo de su desarrollo físico, emocional, social, ético e intelectual y de aprendizaje integral.

- Se ha logrado mantener y potenciar una comunicación fluida con los Directores de Establecimientos, generando buenos y cordiales lazos que permitan de mejor manera llevar a cabo el proyecto educativo comunal.
- Implementación y ampliación de cobertura con programas ministeriales que aportan y complementan el trabajo educativo en pos del desarrollo integral de los alumnos y alumnas
- Ampliación de cobertura de Programas comunales (PIE La Higuerilla – HPV La Higuerilla y Durazno) logrando la igualdad de condiciones y beneficios de todos los alumnos a nivel comunal.
- Perfeccionamientos a docentes y profesionales de la educación, con la finalidad que cuenten con las herramientas necesarias para la ejecución de clases y acompañamiento de los alumnos, cabe señalar que son entregadas anualmente con temáticas de interés comunal o establecido por cada establecimiento educacional.
- Crear plan comunal de Supervisión de coordinadores DAEM a los establecimientos educacionales, con la finalidad de que cada escuela cuente con la documentación y antecedentes necesarios para las Supervisiones de la Superintendencia de Educación a fin de evitar multas y observaciones.

b.- Debilidades

- Necesidad de mejorar los resultados académicos en evaluaciones estandarizadas externas, los cuales han mejorado, pero mantienen fluctuaciones en puntajes y niveles de aprendizaje
- Baja participación y compromiso de padres y apoderados en establecimientos que permitan un apoyo real a la formación académica y personal de sus hijos y pupilos, considerando que es el hogar la primera instancia de educación.

- Baja expectativas académicas de un significativo porcentaje de estudiantes que no quieren aprender, impidiendo el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos
- Algunos establecimientos con infraestructura por mejorar y falta de espacios físicos para ampliar y normalizar de acuerdo con la actual normativa educacional de establecimientos educacionales.
- En algunas ocasiones y actividades la movilización con que se cuenta a nivel DAEM se ve limitada para el buen cumplimiento de estas.
- Licencias médicas de docentes, muchas de ellas, de corta duración lo que hace imposible su reemplazo oportuno como lo señala la normativa
- Creciente indisciplina de los alumnos que impiden el desarrollo con normalidad del proceso educativo y la buena convivencia en los establecimientos
- Problemas de conectividad de internet en algunos momentos de la jornada

2.- Análisis Externo

a.- Oportunidades

Redes de apoyo (Carabineros, centros de salud, algunos benefactores de establecimientos educacionales, etc.) que realizan constantes y variados aportes a la educación comunal

Aportes financieros de la Ley SEP y del Programa FAEP

Oferta de postulación a diversos proyectos de mejoramiento en los diversos servicios públicos que ayuden a mejorar equipamiento, infraestructura y desarrollo de los educandos

Apoyo constante del MINEDUC a través de SECREDUC y el DEPROE Curicó.

b.- Amenazas

Emigración de familias y alumnos a otras comunas por programas de vivienda u opciones laborales

Colegios particulares subvencionados de la comuna y en comunas cercanas.

Desaparición del concepto de hogar tradicional, existiendo en la actualidad un número importante de familias monoparentales

Aumento de alcoholismo y uso de drogas

Recursos variables por la Subvención al considerar asistencia media

Estigma social de escuelas municipales

Mejora en la locomoción hacia centros urbanos cercanos

Cambios normativos y legislativos que impactan en la educación comunal, generando grados de inestabilidad en las personas.

UNIDAD TÉCNICO-PEDAGÓGICA COMUNAL

La Unidad Técnica Pedagógica comunal, UTP comunal, lidera el trabajo técnico curricular y normativo de los establecimientos preocupándose de orientar y monitorear que se cumplan de manera efectiva los procesos regulares establecidos por el MINEDUC., radicando su importancia en la organización del sistema educativo comunal entregando los principales lineamientos técnicos pedagógicos de acuerdo a las políticas comunales, además guía y colabora en el trabajo a los directores y jefes de UTP de los establecimientos, como también acuerda con ellos los desafíos y metas a alcanzar, comparte las debilidades y/o fortalezas, ya que las podemos evitar o replicar en los demás Establecimientos Educacionales según sea el caso

La UTP comunal tiene como objetivo principal coordinar programas, proyectos y crear instancias que estén dirigidas a generar, mejorar y mantener aprendizajes en los estudiantes de nuestra comuna, al mismo tiempo, fortaleciendo el trabajo al interior de los establecimientos educacionales, liderando la ejecución del Proyecto Educacional Municipal para que todo este proceso se desarrolle dentro de un ámbito reglamentario y de acuerdo con las normativas actuales, apoyando, organizando y monitoreando los aspectos curriculares de todas las escuelas y del liceo de la comuna.

Algunos programas asociados a la UTP comunal son:

Evaluación Docente
PSP (Plan de superación profesional)
Política Docente
Redes (directores, UPS y docentes)
Asistencia en Establecimientos Educacionales

Aspectos Técnico-Administrativos

Muchas de estas funciones corresponden a programas ministeriales, otros, a iniciativas locales que son parte de las políticas comunales que van surgiendo de acuerdo con las necesidades que se detectan en nuestros estudiantes.

Las principales funciones de la UTP comunal son:

- Liderar la ejecución de los diversos programas ministeriales en la comuna, siendo no sólo la principal contraparte técnica pedagógica sino también el vínculo permanente con el MINEDUC y sus instituciones y con los establecimientos de la comuna.
- Monitorear, ordenar y sugerir mejorías en cuanto a funciones técnicas pedagógicas y administrativas para el cumplimiento de las metas propuestas para la comuna.
- Crear instancias de redes e interacción entre pares para fortalecer la interacción pedagógica y profesional de los equipos directivos, docentes y asistentes de la educación comunal.
- Descubrir puntos críticos o debilidades técnico-pedagógicas para generar apoyo constante en los establecimientos que lo requieran.
- Coordinar, monitorear, cooperar y generar ideas innovadoras que causen un impacto positivo dentro de la comunidad escolar y que vayan en directo beneficio de los estudiantes.
- Coordinar y apoyar los diversos programas y unidades del DAEM en aspectos técnicos pedagógicos.

La UTP comunal desarrolla un trabajo de orientación colaborando y sugiriendo acciones tendientes al mejoramiento continuo de los establecimientos educacionales, con la finalidad de responder al Sistema de Aseguramiento a la Calidad, además del trabajo de redes profesionales con directivos y docentes de la

comuna, incluido un trabajo con el DEPROE Curicó dentro de los apoyos y asistencia técnica que realizan los profesionales ministeriales.

Plan de Contingencia COVID 19

El plan de aprendizaje remoto de nuestra comuna ha considera una estructura de asignaturas permanentes (lenguaje, matemática, ciencias e historia) y otras transitorias (asignaturas artísticas), en cada período los estudiantes trabajan en 6 asignaturas (4 permanentes y 2 transitorias) para ello hay un calendario establecido, esta dinámica de trabajo ha sido un proceso más llevadero y de mejor comprensión desde el hogar, lo que ha permitido desarrollar con mayor profundidad cada tarea y nuevo aprendizaje.

Los docentes han realizado un gran trabajo tanto en la planificación de sus actividades (las cuales envían según calendario a UTP considerando la priorización curricular), las bitácoras de retroalimentación (donde dan cuenta de los aprendizajes y el trabajo del estudiante en cada tarea), y acompañando el proceso de enseñanza aprendizaje con videos explicativos que hoy en día estamos cubriendo en las 4 asignaturas de lenguaje, matemática, ciencias e historia. Cada profesor jefe mantiene comunicación con sus cursos (wasap), haciendo bajada de actividades, e incluso participando en video llamadas con encuentro para padres. Ha sido un gran desafío para los colegas sobre todo para los que no tenían un trabajo con las TIC´S, pero han presentado adaptabilidad, y se han sumado a esta forma de enseñar cada vez mejorando sus debilidades en la tecnología.

Como equipo técnico se ha llevado un permanente monitoreo y seguimiento de la entrega de las tareas de manera individual y por curso de nuestros estudiantes, diseñando planillas que nos permitan ir registrando y teniendo una base de datos para tener un panorama en esta área, analizando en reuniones técnicas (con director y coordinadoras de ciclo) y de convivencia cada situación, estableciendo

metas de mejora para lograr obtener mayores entregas de tareas desde el hogar y así retroalimentar las actividades , para lograr evidenciar el impacto de este plan remoto en el aprendizaje y conocimiento de nuestros educandos.

El foco central en lo pedagógico ha sido en los procesos de retroalimentación que realizan los docentes, para ello el equipo directivo y de coordinación participó en una mentoría con la agencia de la calidad sobre esta temática, a partir de las orientaciones entregadas por ellos al director, hemos profundizado en la retroalimentación focalizada, lo cual se ha trabajado en talleres con los profesores (dirigidos por el director y equipo técnico) y ha sido una buena instancia mejorar en los procesos pedagógicos de los docentes.

Se cuenta con un equipo que realiza tutorías (integrantes de convivencia escolar), quienes están trabajando de manera individual con los estudiantes que han estado alejados del proceso educativo y han enviado pocas tareas para revisión, mediante llamadas y videollamadas mantienen comunicación con las familias, y a la vez han estado en coordinación con profesores jefes, educadoras diferenciales, UTP y dirección, para atender las necesidades de estos niños y niñas.

EDUCACIÓN PARVULARIA

Como una forma de destacar el trabajo con los niños desde temprana edad, se ha fortalecido año tras años esta coordinación de Educación Parvularia con la finalidad de orientar el trabajo técnico pedagógico y administrativo del nivel en los establecimientos de la comuna que imparten educación parvularia, relacionándose con docentes, asistentes de la educación, padres y apoderados, comunidades escolares, redes de apoyo, etc.

Una de las responsabilidades que asume esta coordinación es de coordinar el trabajo con las familias, las capacitaciones de docentes y asistentes, las reuniones técnicas de la red comunal municipal del nivel, entregar orientaciones normativas, especialmente en lo referido a la normalización en el marco de las exigencias de la Subsecretaria de Educación Parvularia y Superintendencia de la Educación, como las orientaciones y lineamientos en los Proyectos Educativos Institucionales, Reglamentos Internos, Reglamentos de Convivencia, Protocolos de actuación y otras exigencias normativas.

Esta Unidad tiene como funciones principales:

- Coordinar las reuniones técnico pedagógica y de actividades comunales con las educadoras de párvulos del sector municipal.
- Asesorar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, PEI, Reglamentos Internos, Reglamentos de Convivencia y Protocolos de actuación de los establecimientos.
- Realizar reuniones mensuales de la red comunal de párvulos y de red de escuelas de párvulos, apoyando e implementando estrategias y acciones técnico pedagógica con Jardines JUNJI – VTF y establecimientos que imparten el nivel.
- Participar en las distintas instancias de organización y articulación con los jardines infantiles y escuelas municipales.

- Elaborar estrategias que permitan potenciar el rol de liderazgo y gestión de las directoras y educadoras de las escuelas municipales en aspectos técnico pedagógicos.
- Realizar reuniones y encuentros con directoras de jardines y7 educadoras de los estallamientos municipales para entregar y compartir lineamientos técnicos, contenidos y énfasis relevantes para la educación Parvularia, así como instancias de reflexiones para la mejora del proceso educativo.
- Organizar actividades comunales que vayan en beneficio de la promoción e importancia del nivel parvulario.

Las bases legales que permiten dar los lineamientos técnico pedagógicos son:

- Resolución Exenta N° 333 del 27 de noviembre de 2017 que aprueba las bases curriculares de la Educación Parvularia.
- Resolución Exenta N° 0381 del 19 de mayo de 2017, que aprueba circular normativa para establecimientos de educación Parvularia.

Establecimientos	Personal			Matricula				
	Educadora Párvulos	Técnico Atención de Párvulos	Auxiliar Servicios Menores	Sala Cuna	Nivel Medio Heterogéneo	Nivel Medio Menor	Nivel Medio Mayor	Total, Matricula
Jardín Sala Cuna Pétalos de Niños	2	8	2	20	24			44
Sala Cuna Racimito de Niños	1	5	1	20				20
Sala Cuna Los Pequencitos	1	5	1	14				14
Jardín Infantil Valles de Niños	3	5	1			19	17	36
Jardín Infantil y Sala Cuna Pasitos y Rayas	3	8	1	18	24			32
Jardín Infantil y sala Cuna Tres Pasitos	4	9	2	20		31	29	60
Jardín Infantil Semillitas de Amor	2	6	2	20	20			40

Tabla N° 29 Dotación y matricula de jardines VTF 2019

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar es una estrategia que busca potenciar la inclusión dentro de la comunidad educativa, ya que tiene como principal propósito el apoyar en la entrega de calidad en los aprendizajes de alumnos con necesidades educativas especiales. Favorece la presencia de los alumnos en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes. A través de este programa, se pone a disposición recurso humano y material para brindar un mayor apoyo e igualar o equiparar las oportunidades en los alumnos pertenecientes al programa. El programa cuenta con una normativa que fija la dotación de docentes y profesionales no docentes para atender y apoyar a los alumnos con capacidades diferentes.

La Coordinación comunal, junto con liderar el programa desde el DAEM y los establecimientos, tiene como funciones:
Asegurar que el establecimiento cuente con la documentación correspondiente mínima para poder impetrar la Subvención.
Contribuir a detectar y eliminar barreras institucionales para los estudiantes con necesidades educativas especiales.
Promover acciones enfocadas al perfeccionamiento docente.
Monitorear el trabajo colaborativo que se realiza en la unidad educativa.
En la actualidad la comuna cuenta con una amplia cobertura del programa PIE en todos los establecimientos y junto con la Coordinación Comunal posee un equipo multidisciplinario comunal, que cuenta con el aporte de un Psicólogo Clínico con 20 horas Semanales y una Neuróloga contratada por 16 horas al mes.

En el programa se realizan principalmente los siguientes tipos de intervenciones que permiten realizar las adecuaciones curriculares necesarias de los Objetivos de Aprendizaje y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, en los diversos Programas de Estudio de las asignaturas y niveles, basadas en las competencias

del estudiante y las que debe lograr, con estrategias metodológicas adecuadas y con los recursos materiales necesarios, cuya finalidad es permitir el avance académico de los estudiantes que presentan los diversos tipos de NEE. Permanente como Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Graves alteraciones de la capacidad de relación y la comunicación; o bien NEE Transitoria**,** como Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA); Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional - con y sin hiperactividad-, Coeficiente Intelectual en Rango Límite, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa, etc. presente en nuestras aulas.

Programa de integración escolar

N.º	Escuela	Asistente de la educación	Cantidad.	Horas 2020	Especialista	Cant.	Horas 2021
1.	Santa Rosa	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudiólogo	1	20	Psicopedagoga	1	44
		Asistente Social	1	24			
2.	Lo Valdivia	Psicólogo	1	24	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudiólogo	1	24	Psicopedagogos	2	88
		Asistente Social	1	18			
3.	M.E.C.	Psicólogo	1	44		3	132
		Fonoaudiólogo	1	44	Psicopedagogas	2	88
		Asistente Social	1	24			
4.	José Canepa V.	Psicólogo	1	20	Psicopedagogos	1	44
		Fonoaudiólogo	2	16	Ed. Diferencial	2	88
		Asistente Social	1	09			
5.	E. TAGLE V.	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	2	80
		Fonoaudiólogo	1	10	Psicopedagoga	1	44
		Asistente Social	1	10			
6.	Santa Emilia	Psicólogo	1	20	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	08	Psicopedagogas	2	80
		Asistente Social	1	10			
7.	Villa Prat	Psicólogo	2	44	Ed. Diferencial	1	44
		Fonoaudiólogo	1	44	Psicopedagogas	3	132
		Asistente Social	1	10			
8.	Liceo	Psicólogo (SEP)	1	44	Psicopedagogos	3	132

	Polivalente	Fonoaudiólogo	1	08			
		Asistente Social	1	18			
9.	La Isla	Psicólogo	1	16	Ed. Diferencial	2	88
		Fonoaudióloga	1	14	Psicopedagoga	1	44
		Asistente Social	1	12			

Tabla N° 30 Programa de Integración Escolar

EDUCACIÓN DE ADULTOS
PROGRAMA VOLVER A EDUCARSE

Con la finalidad de apoyar a los jóvenes y adultos que desean completar sus estudios, el Departamento de Educación Municipal ha mantenido desde hace varios años este programa que entrega apoyo docente permanente para aquellas personas que desean, mediante la validación de estudios, comenzar, continuar, validar, reconocer y certificar estudios básicos o medios.

Ha sido una preocupación del Alcalde y la actual administración comunal de educación aumentar la cobertura y la calidad del servicio educativo para la atención de la población que se encuentra desescolarizada y que requiere completar su trayectoria educativa, desde los niveles de educación básica y media, hasta completar los doce años de escolaridad obligatoria, los cuales por la dispersión geográfica que tiene la comuna no es posible realizarla en un sistema regular de enseñanza.

Es importante señalar que los estudios son modalidad libre, entregándoles material cada clase y reforzando cada nivel y asignatura hasta el día en que los alumnos rindan sus exámenes en la fecha y lugar que designe el Departamento Provincial de Educación de Curicó, según calendarización nacional de evaluaciones establecidas a nivel nacional.

Para dar respuesta a esta necesidad que existe de completar estudios, se han propuesto los siguientes objetivos en este programa:

Lograr que los habitantes con escolaridad incompleta de la comuna de Sagrada Familia concluyan sus estudios por medio de una nivelación educativa.

Abarcar en lo posible la mayoría de las localidades de la comuna con el fin de que la cobertura del proyecto sea equitativa con respecto a los beneficiarios.

Anualmente se benefician aproximadamente 100 personas jóvenes y adultas en este sistema de validación en los diversos sectores de la comuna.

PROGRAMA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Para percibir estos recursos, el sostenedor firma un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, mediante el cual adquiere el compromiso de destinar esta subvención a la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, que contenga iniciativas que apoyen con especial énfasis a los estudiantes prioritarios, y acciones de apoyo técnico-pedagógico para mejorar el rendimiento escolar de los estudiantes con bajo rendimiento académico.

Los establecimientos se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 70% de la clasificación. Para el 30% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso del sector municipal, la clasificación de los establecimiento son la siguiente:

ESCUELAS	CLASIFICACION SEP
Escuela D-306 Villa Prat	Autónomo
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	Emergente
Escuela F-275 Santa Rosa	Emergente
Escuela F-299 La Isla	Autónomo
Escuela F-302 Lo Valdivia	Emergente
Escuela F-311 José Canepa Vacarezza	Emergente
Escuela G-300 El Durazno	Emergente
Escuela G-305 Santa Emilia	Emergente
Escuela Eugenio Tagle Valdés	Emergente
Escuela G-309 La Higuerilla	Emergente
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	Emergente

Tabla N° 31 Categorización de establecimientos según Ley SEP

MATRÍCULA ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES AÑO 2021

ESCUELAS	ALUMNOS PRIORITARIO	ALUMNOS PREFERENTES	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS
Escuela D-306 Villa Prat	206	69	73,8%
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	248	156	65,8%
Escuela F-275 Santa Rosa	112	60	69,1%
Escuela F-299 La Isla	182	62	73,3%
Escuela F-302 Lo Valdivia	220	94	72,1%
Escuela F-311 José Canepa Vacarezza	110	57	71,4%
Escuela G-300 El Durazno	1	0	100%
Escuela G-305 Santa Emilia	74	39	71,5%
Escuela Eugenio Tagle Valdés	85	35	72,7%
Escuela G-309 La Higuerilla	33	12	74,3%
Liceo Bicentenario de Sagrada Familia	292	111	78,5%
TOTALES	**1563**	**695**	**82,2%**

Tabla N° 32 Programa SEP

PROYECCIÓN DE INGRESOS AÑO 2021

ESCUELAS	PROYECCION DE INGRESOS 2021 (-10% DAEM)
Escuela D-306 Villa Prat	$ 149.000.000
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	$ 204.000.000
Escuela F-275 Santa Rosa	$ 85.000.000
Escuela F-299 La Isla	$ 132.000.000
Escuela F-302 Lo Valdivia	$ 164.000.000
Escuela F-311 Peteroa	$ 82.000.000
Escuela G-300 El Durazno	$ 660.000
Escuela G-305 Santa Emilia	$ 55.000.000
Escuela Eugenio Tagle Valdés	$ 66.000.000
Escuela G-309 La Higuerilla	$ 27.000.000
Liceo Polivalente de Sagrada Familia	$ 160.340.000
Administración Central, 10% DAEM	$ 125.000.000
TOTAL PROYECCION DE INGRESOS 2021	**$ 1.250.000.000**

Tabla N° 33 Proyección Ingresos 2021 SEP

CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es uno de los aspectos fundamentales para el bienestar de los integrantes de las comunidades educativas, es por ello que su adecuada gestión permite mejorar el rendimiento académico y fortalecer la calidad de los aprendizajes. En el establecimiento educacional se aprende a convivir y para ello se deben generar ambientes inspiradores que faciliten el desarrollo de una convivencia respetuosa, inclusiva, participativa, colaborativa y orientada al bienestar de la comunidad.

Según la Política Nacional de Convivencia Escolar, PNCE, se comprende por convivencia escolar como el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra.

La convivencia escolar que se busca promover en los establecimientos educativos de nuestra comuna se encuentra direccionada conjuntamente con la Política Nacional de Convivencia Escolar, la cual busca ser una orientación concreta para los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión, pues alcanzar estos modos de convivir es responsabilidad de cada integrante de la comunidad, ya que la convivencia escolar la hacemos todos. Para ello se proponen cuatro características básicas:

- Una convivencia basada en un trato respetuoso entre todos los actores de la comunidad educativa.
- Una convivencia inclusiva.
- Una convivencia caracterizada por la participación democrática y la colaboración.

- La resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

A nivel comunal, el área de Convivencia Escolar se encuentra guiado por una coordinación mientras que los establecimientos educativos cuentan con su respectivo Encargado de Convivencia Escolar, quienes en conjunto trabajan colaborativamente en orientar sus acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, así como de todos sus integrantes.

El marco normativo de este programa es la Política Nacional de Convivencia Escolar y la Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar.

Plan de Contingencia COVID 19

A raíz de la contingencia sanitaria producida por el Covid-19, las clases presenciales se encuentran suspendidas y ante dicha situación se ha debido implementar un trabajo remoto a distancia que permita en cierta medida continuar a las comunidades educativas desarrollar una convivencia respetuosa, participativa, colaborativa y orientada al bienestar.

De esta manera los equipos de Convivencia Escolar han continuado desarrollando un trabajo colaborativo, a continuación, se describen diversas acciones que se han estado realizando en las comunidades educativas:

- Realización de un levantamiento de información para conocer situación actual del establecimiento (durante el confinamiento) con la finalidad de tener un diagnóstico situacional sobre herramientas tecnológicas en el ámbito pedagógico y psicosocial de los estudiantes y sus familias.
- Se han planificado y generado estrategias para el conocimiento, comprensión, apoyo y contención a la comunidad educativa producto del confinamiento.

- Desde el Ministerio de Educación se han desarrollado ciclos online para abordar la convivencia y aprendizaje socioemocional en las comunidades educativas, junto a ello también han realizado el lanzamiento de la bitácora docente como una medida de autocuidado. Bajo esta línea los establecimientos han podido desarrollar jornadas en la cual las duplas psicosociales han podido dar a conocer el Aprendizaje Socioemocional y la bitácora docente.
- Se han implementado planes de apoyo socioemocional y pedagógico para acompañar, contener y fortalecer a las familias en el periodo de confinamiento mediante llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, video-llamadas grupales, y material audiovisual difundido en algunas redes sociales de los establecimientos.
- Se ha potenciado el autocuidado de los docentes, educadoras y equipo directivo del establecimiento a través de las acciones de autocuidado realizadas por el programa Habilidades para la Vida.
- Hasta la fecha se han realizado conmemoraciones de actividades como el día de la madre, del padre, día del niño, entre otras mediante las redes virtuales.
- Se han desarrollado diversas visitas domiciliarias por parte del Equipo Psicosocial, cabe señalar que se han efectuado en aquellos casos críticos y de extrema urgencia frente a las necesidades existentes.
- Las comunidades educativas han organizado “Campañas Solidarias” (entregas de canastas familiares) para ir en ayuda de aquellas familias más vulnerables ante la pandemia.
- Se ha realizado seguimiento, monitoreo de casos y compromisos realizados en las intervenciones individuales y colectivas efectuadas con los alumnos y apoderados.
- Seguimiento de casos que se encuentran siendo intervenidos por programas de la Red SENAME y/o que se encuentran bajo una medida de protección.
- Se han realizado solicitudes de medidas de protección al Tribunal de Familia, por vulneraciones de derechos principalmente.

- Realización de acciones con el fin de promover estrategias de autocuidado a la comunidad educativa que refuercen positivamente a los estudiantes a fin de mejorar la autoestima y las relaciones interpersonales.
- Promoción de hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo en la comunidad educativa.
- Brindar atención psicológica a los alumnos que así lo requieran por demanda espontanea o derivación del docente.
- Promover el involucramiento de padres y apoderados en el proceso académico y de formación de sus hijos sobre todo en el contexto de pandemia.
- Mantener activas coordinaciones con redes de apoyo en las cuales se encuentren intervenidos los estudiantes.
- Contención y apoyo a las familias con diversas problemáticas, tanto familiares, como personales y Covid-19.

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Durante estos año ha sido el eje de la educación comunal hacia la comunidad, debido a las programaciones hacia los establecimientos y las actividades masivas que permiten mostrar el trabajo que se desarrolla extra aula como parte de la formación integral que se desea entregar a todos los estudiantes mediante la práctica de actividades deportivas, culturales, recreativas, artísticas, tecnológicas, etc., en base al objetivo de promover el reencantamiento educativo en cada establecimiento educacional, estableciendo puentes entre la escuela o liceo, el estudiante y su familia a través de una práctica pedagógica activa, promoviendo en forma permanente la convivencia, la misión y visión de cada unidad educativa con acciones en las cuatro áreas de la modalidad para fortalecer la animación socio cultural, a través de la organización de certámenes y eventos al interior de cada establecimiento o de alcance comunal o extra comunales, procurando el desarrollo de una persona integral.

Este es un programa ejecutado en los establecimientos de la comuna, con actividades deportivas (todos los deportes de equipo), culturales, artísticas y tecnológicas, que contempla la participación de estudiantes durante todas las semanas, a través del año, con los lineamientos emanados del Ministerio de Educación, adaptando el programa comunal al calendario que establece la planificación nacional, regional y provincial.

En coherencia con el objetivo general propuesto para el programa, y como una forma de operacionalizarlo en la práctica diaria, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Permitir la participación de la mayoría de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos de la comuna.
- Participar en competencias provinciales, regionales, nacionales y si es posible internacionales.

- Desarrollar las aptitudes deportivas, culturales, artísticas y tecnológicas de todos los estudiantes de la comuna.
- Promover y fortalecer los valores del sistema educativo comunal a través de la convivencia con sus pares en instancias deportivas, culturales y recreativas.
- Acrecentar valores y sentido de pertenencia en los estudiantes al representar a su establecimiento y/o la comuna en las actividades programadas.
- Fomentar la identidad cultural con actividades típicas del mundo rural como el Rodeo, juegos tradicionales folclóricos, etc. que valoricen la cultura campesina y tradicional de la comuna.

Todas las actividades se coordinan desde el DAEM, entregando información en marzo de cada año a los directores de los establecimientos educacionales, para ir programando y ejecutando en reunión técnica a los encargados extraescolares de cada establecimiento (reuniones mensuales), utilizando las instalaciones según las actividades a desarrollar, por ejemplo, para deportes se utilizan las dependencias Municipales. Las actividades artísticas, culturales y tecnológicas se desarrollan en los establecimientos según las solicitudes que presentan para organizar las actividades, insertándola en sus planes de acción anual.

Es importante destacar que este programa beneficia a todos los alumnos de los establecimientos de la comuna a los cuales se les facilita participar en las diferentes actividades que se les ofrecen a través de un programa anual, dividido en las tendencias y opciones que ellos mismos eligen, orientados por encargados (Coord. Extraescolar) en los respectivos establecimientos educacionales.

PROGRAMAS DE APOYO Y ASISTENCIALIDAD

1. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Su objetivo es entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y el año lectivo, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica y Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar. Cubre tanto actividades curriculares como extra curriculares, durante el año lectivo y en vacaciones de invierno y verano.

El programa de alimentación se encuentra presente en los 12 establecimientos de la comuna, cuenta con un encargado por escuela el cual es el encargo de mantener el vínculo con el encargado comunal, para que el programa funcione de manera correcta, además de ello se encarga de registrar las raciones servidas y no servidas en la plataforma PAE.

Las raciones alimenticias consisten en desayunos, almuerzos y colaciones. La alimentación se determina por el IVE (Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento) es un indicador del nivel de vulnerabilidad presente en cada establecimiento, de acuerdo con lo que establece el indicador IVE-SINAE desde el año 2007. Ambos indicadores se presentan en forma de porcentaje de vulnerabilidad del establecimiento, dan cuenta de poblaciones vulnerables distintas, mientras el IVE refleja una vulnerabilidad asociada fundamentalmente a “pobreza”, el IVE-SINAE refleja la condición de riesgo asociada a los estudiantes de cada establecimiento.

En el año 2020 la JUNAEB ha provisto a los beneficiarios de Colaciones mediante la entrega sistemáticas de cajas de alimentos, debido a la suspensión de clases por pandemia COVID 19.

2. HABILIDADES PARA LA VIDA

Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnostico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores. Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención). Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

El objetivo comunal del programa Habilidades para la Vida tiene por objetivo a corto plazo aumentar el éxito en el desempeño escolar, elevar niveles de aprendizaje, bajar repetición y disminuir abandono y con una mirada a largo plazo busca elevar el bienestar, las competencias personales y disminuir daños en salud de los alumnos (depresión suicidio, consumo de alcohol y drogas, conductas violentas).

El programa Habilidades para la Vida I se encuentra inmerso dentro de la comuna desde el año 2009 a la fecha en 10 Establecimientos Educacionales. (Santa rosa, La Isla, Lo Valdivia, La higuerilla, MEC, José Canepa, Santa Emilia, Eugenio Tagle y Villa Prat) Su fuente de financiamiento proviene directamente desde la JUNAEB, canalizado a nivel regional. Cuenta con un equipo ejecutor integrado por una Coordinación Comunal con 10 horas exclusivas para el programa de aporte local, Psicóloga contratada por 44 horas financiado por JUNAEB y Asistente Social contratada por 44 horas semanales financiadas también por JUNAEB.

Todo el equipo se encarga de realizar las intervenciones a través de asesorías en aula, talleres preventivos y de auto cuidado tanto a los niños como a los docentes, talleres de promoción para padres y apoderados insertos en el programa desde Prekínder a 4tos. Básico.

En tanto el equipo Habilidades para la Vida II se incorpora a comuna a través de la firma de convenio entre la Junta Nacional de Auxilio y Becas JUNAEB el año 2016, lo que se traduce al aumento de la cobertura de intervención a segundo ciclo básico. Cuenta con un equipo ejecutor integrado por una Coordinación Comunal con 11 horas exclusivas para el programa de aporte local, Psicóloga contratada por 44 horas financiado por JUNAEB y Asistente Social contratada por 35 horas semanales financiadas también por JUNAEB.

Habilidades para la vida buscan enriquecer los espacios naturales de la escuela para promover la convivencia escolar positiva, como son el trabajo en aula, la reunión de apoderados, el autocuidado de los docentes y directivos, los espacios recreativos, artísticos y deportivos y la conexión de las escuelas con la red de apoyo local; acompañando, apoyando y asesorando a los actores escolares con metodologías basadas en la promoción de factores positivos y la prevención en salud mental.

Debido al contexto de crisis sanitaria que enfrentamos en la actualidad, el programa Habilidades para la Vida debió realizar una modificación a sus niveles de intervención realizando una modificación a los convenio de colaboración celebrados entre la I. Municipalidad de Sagrada Familia y La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, con el fin de asistir a los establecimientos educacionales de la comuna que participan en el programa a través de un acompañamiento virtual, desarrollando acciones de promoción, prevención, red, detección y derivación bajo esta nueva modalidad de acompañamiento.

Cobertura

Nivel	Cant. de Alumnos	Docentes	Comunidad Padres y Apoderados
PREKINDER	116	9	93
KINDER	148	4	119
1° básico	180	10	144
2° básico	213	9	171
3° básico	200	10	160
4° básico	218	10	175
5° básico	219	10	175
6° básico	236	10	188
7° básico	196	8	158
8° básico	193	10	156
TOTALES	**1979**	**90**	**1539**

Tabla N° 34: Cobertura HPV 2020-21

Plan de Contingencia COVID 19

En el caso del programa Habilidades para la Vida el plan de contingencia para el periodo de crisis sanitaria se encuentra activo, pues el modelo metodológico se adaptó en el mes de mayo de 2020, reprogramando todas las acciones del programa bajo la modalidad de acompañamiento virtual.

Este acompañamiento ha sido bien recibido por parte de las comunidades educativas, las cuales han adherido al nuevo modelo e intervención planteado por el programa a nivel comunal, a pesar de las barreras tecnológicas que existen.

Este acompañamiento ha sido bien recibido por parte de las comunidades

producto de la brecha generacional y de los problemas de conexión que existen a educativas, las cuales han adherido al nuevo modelo e intervención planteado por el programa a nivel comunal, a pesar de las barreras tecnológicas que existen, razón del contexto rural que experimentan muchos de los participantes de las actividades que desarrolla el programa. Bajo esta premisa, es importante señalar que el programa cuenta con una batería de trabajo disponible para realizar los

acompañamientos socioemocionales a las escuelas en el caso de continuar suspendidas las clases durante el año 2021.

3. SERVICIOS MEDICOS SALUD DEL ESTUDIANTE

El objetivo de este programa es dar solución a problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna; con el propósito de mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

Los beneficiarios del programa son aquellos alumnos matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los niveles Pre-Kínder, Kínder, Enseñanza Básica y Media, dependiendo de la patología que presente el estudiante. El programa de salud se encuentra presente en la totalidad de nuestros establecimientos educacionales y cuenta con un encargado del área de salud por cada escuela.

Programa de Sexualidad y Afectividad.

En esta área se desarrollaron, revisaron y decretaron los planes de Sexualidad Afectividad y Género en los 12 establecimientos de la comuna de Sagrada Familia, los cuales fueron abordados con las orientaciones que disponen el MINSAL y MINEDUC para dichos efectos. En tanto para el Liceo se confección el Programa de Sexualidad Afectividad y Genero para el año 2019, el cual considera las acciones curriculares destinadas a promover los espacios de reflexión en la temática. Cada escuela desarrolla acciones orientadas a prevención de Abuso sexual, Contagio de ITS y VIH, Autocuidado, Prevención del embarazo adolescente, inclusión y habilitación de espacios alumnos transgénico, estereotipos, prevención de

ciberbullying, sexualidad y afectividad, violencia de género entre otras, todas acciones que se desarrollan con los todos actores de la comunidad educativa, Alumnos, Docentes, Asistentes de la Educación y Apoderados.

Se han realizado actividades comunales como conversatorios con estudiantes, sobre contagio de VIH, toma de test rápido de VIH en consulto con Departamento de Salud de la comuna, capacitaciones a los encargados de cada plan en los establecimientos educacionales con Instituto Santo Tomas, actividades de manera conjunta con la Seremi de la Mujer y Equidad de Género en la temática de violencia de género entre otras.

4. PRO RETENCIÓN

Este programa surge a partir de la Ley N°19.873 y es reglamentado por el Decreto Supremo N°216/2003 del Ministerio de Educación, y consiste en una transferencia (sin acuerdo previo de acciones específicas) que se paga a los sostenedores de establecimientos municipales, particulares subvencionados y regidos por el Decreto Ley N°3.166 de 1980, por haber logrado la retención de los alumnos que estén cursando entre 7° básico y 4° medio, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario. Por retención se entiende la permanencia de un año académico a otro del niño(a) o joven como alumno(a) en el sistema escolar.

La subvención anual Pro-retención está destinada a facilitar la incorporación, permanencia y término de los 12 años de escolaridad de los alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o regidos por el DL 3166/80, y que pertenezcan a familias participantes en el programa Chile Solidario.

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

La Unidad Infraestructura y Proyectos se estructura en dos áreas de trabajo, Proyectos y Mantención de locales educacionales. El área de proyectos desarrolla, coordina y postula Iniciativas de inversión a través de distintas fuentes de financiamiento los establecimientos educacionales dependientes de este departamento para mejorar, conservar, normalizar la infraestructura. Junto con esto, se encarga de la mantención de los locales educacionales, contemplando reparaciones y mantenciones del mismo.

Su objetivo es el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y confort de los establecimientos educacionales, y la incorporación de nuevos espacios educativos con el propósito de ir avanzando en las demandas de los establecimientos educacionales.

Entre las labores más importantes de los proyectos se encuentran los referidos a:

- Normalización de Infraestructura según normativa Mineduc
- Levantamiento planimétrico y diagnóstico de la situación actual del establecimiento y propuesta de trabajo.
- Desarrollo del proyecto, inspección y Recepción del proyecto Tramitación de documentación.
- Tramitación y obtención de Permiso de Edificación a la Dirección de Obras Municipales.
- Tramitación y obtención de Recepción Final a la Dirección de Obras Municipales.
- Certificaciones y Resolución Sanitaria de Higiene Ambiental.
- Desarrollo de Proyectos.
- Elaboración del Diagnóstico (normativo) de los Establecimientos
- Evaluación de necesidades o requerimientos de la Comunidad Escolar.

- Elaboración de proyectos de arquitectura correspondientes a mejoramientos, construcción, ampliación, restauración y otros, en la infraestructura de los establecimientos educacionales (liceo y escuelas).
- Postulación de proyectos a distintas fuentes de financiamientos.

En cuanto a mantención de locales educacionales se preocupa de mantener en buen estado y correcto funcionamiento las instalaciones de los establecimientos educacionales tales como:

- Gasfitería.
- Electricidad.
- Soldadura.
- Carpintería.
- Pintura.
- Telefonía.
- Cotización, junto con adquisiciones, de materiales necesarios para realizar la ejecución de los trabajos de infraestructura de las Unidades Educativas.
- Realizar Mantención preventiva y reactiva.

En Prevención de riesgos y Seguridad escolar sus funciones principales son:

- Conformación de comités de Seguridad Escolar a nivel de establecimientos dependientes del DAEM.
- Designación de un encargado de Seguridad Escolar en cada establecimiento Municipal.
- Actualización de los Planes Integrales de Seguridad Escolar en los establecimientos municipales.
- Capacitaciones a los encargados de Seguridad Escolar sobre funciones Operativas del Comité de Seguridad Escolar.

- Capacitaciones a los Encargados de Seguridad Escolar de Uso y Manejo de Equipos de Extinción.
- Realización de simulacros en los establecimientos educacionales de emergencia para poner en práctica el PISE actual.
- Implementación de medidas correctivas del Protocolo de vigilancia de riesgos Psicosociales en el trabajo.
- Desarrollo de la Semana de la Convivencia y Seguridad Escolar (Mes de Mayo).
- Continuidad del desarrollo de capacitaciones a la comunidad escolar en relación a identificación y gestión de riesgos. Seguro escolar y del personal (Ley 16.744 y DS 313).

Esta área de la Prevención de Riesgos y la seguridad escolar en las escuelas de la comuna ha tenido los siguientes logros:

- Aprendiendo sobre educación vial: La educación vial forma parte de un proceso formativo que apunta a la formación integral de los y las estudiantes. Este año el Departamento de Educación propone focalizar actividades en la prevención del riesgo en el rol de peatón, así como en la prevención del consumo de alcohol.
- Evitando accidentes dentro del establecimiento educacional: Como causas de accidentes se reconocen las acciones y condiciones inseguras. El desarrollo progresivo de actitudes de autocuidado se puede abordar en distintas asignaturas.
- Promoviendo estilos de vida sustentables: para la promoción del bienestar, las comunidades educativas tienen la oportunidad de tomar la decisión de gestionar pedagógicamente contenidos referidos al autocuidado, prevención de riesgos, a través de actividades al aire libre, cuidado y conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural, desarrollo de estilos de vida saludables y la capacidad de elegir, de manera informada, lo que se consume y necesita.

- Estos contenidos pueden ser parte del programa de prevención del Plan Integral de Seguridad Escolar, o bien desarrollar acciones a partir del PME.
- Plan Integral de Seguridad Escolar y Parvularia: Todas las escuelas y jardines de la comuna tienen implementado el PISE, para la gestión del riesgo en sus establecimientos, lo que mejora la manera de actuar en las comunidades educativas frente al riesgo de una emergencia (escuelas seguras).
- Señalización de todos los puntos de riesgo de la escuela: Las escuelas de la comuna se encuentran con la debida señalización de las áreas que presentan un riesgo para la comunidad escolar, como también la demarcación de las zonas o puntos de encuentro frente a una emergencia.

Plan de Contingencia COVID 19

Considerando que la unidad no atiende público y que el ministerio educación no ha disminuido su quehacer en la consideración de presentar iniciativas de inversión a fuentes de financiamiento, sino que, al contrario, el MINEDUC ha presentado más llamados que años anteriores, Por lo que hemos continuado el trabajo presencial durante gran parte de todo el año en este periodo de contingencia sanitaria. Junto con lo anterior, hemos bridado apoyo técnico en la necesidad de insumos, y estamos visualizando modificaciones en la infraestructura desde una perspectiva que involucre todas las medidas que aconseja el servicio de salud por si es que fuese necesario un eventual ingreso a clases.

INFORMÁTICA EDUCATIVA

Esta unidad del DAEM tiene como objetivo principal asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos. Además, debe promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.

Una de sus funciones principales es mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas y también administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas.

Sus objetivos son:

- Promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas de la comuna, en los niveles básicos y media, teniendo en cuenta el enfoque y alfabetización informática de la actualidad.
- Propiciar, en los estudiantes y docentes de Educación Básica y media, el uso adecuado de la metodología Tics para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- Promover el interés por la ciencia y la tecnología de la información (informática) en los estudiantes de Educación Básica y media para desarrollar una cultura informática, un espíritu de trabajo en equipo y un espíritu creativo.

Entre sus funciones están:

- Asegurar una red integral de información para la gestión en educación, administración y todas las ramas del Departamento, que cubra en forma adecuada desde el desarrollo eficiente y coordinado de los distintos procesos administrativos como técnicos.
- Promover la educación continua del personal del departamento en el área de informática para así garantizar la rápida solución de problemáticas y optimizar el trabajo.
- Mantener y administrar las aplicaciones de software utilizadas en el Departamento y sus áreas.
- Administrar la red e infraestructura tecnológica del Departamento de Educación y sus áreas.
- Mantener Administrar y gestionar junto a los Informáticos de los establecimientos la Red Comunal de Internet, la gestión del uso de software, plataformas comunales y toda la infraestructura tecnológica de los establecimientos.
- Fomentar un fluido trabajo en equipo y comunicación con todos los informáticos comunales, para crear un flujo de trabajo colaborador y eficaz con todos los establecimientos comunales y unificar el área informática del departamento con los establecimientos.
- Mantener operativo el SAE, (Sistema de admisión escolar). –

Enlaces

Enlaces, es Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, nace en 1992 con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación mediante la informática educativa y el desarrollo de una cultura digital. Trabaja con todos los colegios subvencionados de Chile, entregando estrategias de enseñanza con el uso de tecnología, capacitando profesores, ofreciendo talleres para estudiantes y disponibilizando recursos educativos digitales e infraestructura.

En la comuna está presente en todos los establecimientos, donde los docentes han recibido capacitación en el uso de las TICs, se ha entregado equipamiento, software educativo, etc.

Desde sus inicios Enlaces contribuye a:

- **Reducción de brecha digital en profesores**: La incorporación de los profesores al mundo de las TIC ha sido una prioridad para Enlaces desde sus inicios en la década pasada. Así, desde sus orígenes hasta la fecha Enlaces ha capacitado a 210.852 profesores en uso TIC. Si bien estas cifras resultan alentadoras respecto del acceso y uso de los profesores a las TIC, existen desafíos pendientes respecto de la formación inicial y continua de los docentes, y a la adquisición de competencias para el uso de las TIC en contextos de aprendizaje.
- **Cambio en la percepción del rol de las TIC:** La política de Enlaces ha producido un cambio en la percepción del rol que la tecnología puede desempeñar en la educación. En los inicios no existía una valoración clara sobre el rol que podía desempeñar la informática educativa. Hoy existe una alta demanda en todo el sistema educativo (y social) lo que ofrece un terreno favorable para la implementación de la nueva política de Enlaces.
- **Desarrollo de "competencias esenciales" del siglo XXI**: Hay evidencia creciente de que uno de los impactos de la presencia de infraestructura tecnológica digital en las escuelas apunta en la dirección de mejorar algunas de las "competencias esenciales del siglo XXI". Entre ellas, cabe mencionar las competencias digitales, y aquellas relacionadas con la búsqueda y selección de información, la comunicación y el trabajo en equipo, el análisis crítico y la resolución de problemas.
- **Acceso a las nuevas tecnologías a través de las escuelas**: De acuerdo a los resultados de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) del año 2006, el 66% de los estudiantes más vulnerables accede a las nuevas tecnologías desde la escuela. Enlaces ha sido la principal política pública para la inclusión digital en el país.

- Informática educativa de la comuna, entre las acciones más destacadas del año 2019 se encuentran:
- **Iluminación Wi-FI Escuelas y Liceo**: Bajo una imperiosa necesidad de poder contar con las mejores condiciones tecnológicas dentro de cada establecimiento de la comuna y brindar una educación con técnicas de vanguardia se crea este proyecto con el fin de iluminar con acceso a internet a 11 de los 12 establecimientos de la comuna con una instalación de equipamiento de conexión inalámbrica Wi-Fi para generar un estándar de distribución en el acceso a internet al interior de los establecimientos, con el fin mejorar la conectividad de los recintos educacionales y, así, apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los y las estudiantes y también con el objeto de posibilitar su uso en distintas dependencias como, salas de profesores, salas de clase, laboratorio de computación, salas multi taller, biblioteca, entre otras.

Con esto se beneficiará a 2398 Alumnos de los diversos establecimientos educacionales como son:

- Escuela Santa Rosa
- Escuela La Isla
- Escuela La Higuerilla
- Escuela Lo Valdivia
- Escuela Diferencial
- Escuela Monseñor Enrique Cornejo
- Escuela José Canepa Vacarezza
- Escuela Eugenio Tagle Valdés
- Escuela Santa Emilia
- Escuela Villa Prat
- Liceo Polivalente

- **Iluminación Wi-FI Jardines Infantiles**: Bajo la imperiosa necesidad de poder contar con un servicio de internet, la unidad informática DAEM crea el proyecto de iluminación Wi-FI para jardines infantiles, el cual proporciona el equipamiento para iluminar con acceso a internet a los 7 Jardines infantiles de la comuna el cual se encuentra funcionando desde el 11 de Julio del 2019 y beneficia todos los procesos educacionales y administrativos del trabajo de los Jardines. El proyecto contempla la instalación de equipos para iluminar todos los lugares de trabajo de cada establecimiento.

- **Reciclaje Electrónico**: Actualmente, el uso de electrónicos en los establecimientos educacionales, ha crecido exponencialmente. Con la llegada de proyectos como la iluminación Wi-fi, me conecto para aprender, la computadora personal o PC, internet, transmisiones de datos, comunicaciones inalámbricas, etc., el área electrónica de los establecimientos se ha ido fortalecido poco a poco, y con esto, la generación de nuevos residuos electrónicos.

Para el año 2021 se proponen las siguientes iniciativas:

- **Mantención de antenas y estructuras Iluminación WI-FI:** Con motivo del cumplimiento de los plazos que indican las normas de mantenciones para estructuras y antenas, esta iniciativa buscaría mantener el buen funcionamiento obtenido en el año 2019 de la iluminación Wi-FI. Esto consistiría en una serie de Mantenciones Preventivas y correctivas, las cuales consisten en realizar una serie de tareas en las estructuras y los equipos, con el objetivo de que estos queden funcionando de la manera más satisfactoria posible según la norma internacional. Esto mantendría la calidad actual y

mejoraría el funcionamiento de los equipos. Algunos beneficios serían los siguientes:

- **Disminuir los costos que genera un mantenimiento correctivo** (mantención aplicada cuando un equipo falla), considerando lo siguiente:
 - Reducción importante del riesgo por fallas o fatigas de estructuras.
 - Reduce la probabilidad de paros imprevistos.
 - Mejor control y planificación sobre el plan de mantención.
 - Recuperar el estado operacional del equipo en caso de que tuviera problemas.
 - Prolongación de la vida útil del equipo.
 - Ahorro en costos de reparación.

DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE AÑO 2021

DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente se refiere a la cantidad de docentes y horas en las diversas funciones que establece la normativa: Directiva, Técnica Pedagógica y Docente de aula, la cual en el caso de Sagrada Familia se encuentra ajustada a las reales necesidades de los establecimientos.

Para el año 2021, se mantiene la proporción de horas lectivas y no lectivas de 65/35, en virtud de las disposiciones actuales. Se considerará su modificación de acuerdo a la norma, en caso de aumentar el número de prioritarios en el primer ciclo de enseñanza básica, lo que implicaría un aumento en la proporción a un 60/40 para el caso que corresponda.

De acuerdo a un análisis preliminar, los cambios que podrían afectar a la dotación comunal son:

Escuela Monseñor Enrique Cornejo:

- Eventual creación de curso nivel pre básico por aumento de matrícula en dicho nivel.

Escuela Villa Prat:

- Supresión de curso básico, por disminución de curso en nivel básico para el 2021.

Escuela Diferencial Gustavo Ramírez Moreno:

- Supresión de curso básico, por disminución de matrícula y por encontrarse sin proyección de alumnos dicho curso para el 2021.

Escuela La Higuerilla:

- Creación de nivel Prebásico que en la actualidad funciona como CAP (Centro de Atención al Párvulos), lo que se hará efectivo en la eventualidad de contar con las autorizaciones ministeriales para tales efectos.
- Se termina la proyección de la enseñanza básica en el establecimiento con la incorporación del Octavo Año, con curso combinado con el Séptimo año.

Liceo bicentenario Sagrada Familia:

- Se continua la proyección de la Enseñanza Media en el establecimiento con el aumento de un segundo medio como proyección de la creación de un primero medio adicional en el año 2020, debido al aumento de matrícula.

Otras consideraciones:

- El ordenamiento comunal de las horas se ha organizado de tal manera que los docentes puedan cumplir sus horas en virtud de su actual titularidad docente, siempre enmarcado en las necesidades manifestadas por las dotaciones de los establecimientos educacionales.

LLAMADOS A CONCURSOS PÚBLICOS

Se llamará a concurso público para proveer los siguientes cargos:

- Directores de establecimientos educacionales de acuerdo a la normativa vigente, cuyos cargos no se hayan logrado proveer durante convocatoria año 2019 y que además tampoco se hayan podido convocar en el año 2020 debido a pandemia por covid-19.
- Cargos docentes en Establecimientos educacionales, para dar cumplimiento a porcentaje de horas a contrata según normativa vigente.

PLAN DE RETIRO DOCENTE

Los siguientes docentes han sido incorporados en sus respectivas dotaciones en calidad de titular con sus horas, encontrándose ya autorizados sus procesos de retiro según sus postulaciones, pero sin certeza de fecha de concreción de los mismos, lo que necesariamente ocurrirá cuando se cuente con el financiamiento respectivo, por ende, al llevarse a cabo lo anterior, serán reemplazados por docentes a contratas para cubrir sus horas en dotación:

DOCENTE	ESTABLECIMIENTO
Barrera Ibarra Beatriz del Carmen	Monseñor E. Cornejo
Briso Martínez Jorge Arturo	El Durazno
Díaz Herrera Marta Elena	Santa Rosa
Oliva Sánchez Gladys de las Mercedes	La Isla
Pozas Castro Mónica Patricia	Monseñor E. Cornejo
Valenzuela Arévalo Eleticia Jeanette	Gustavo Ramírez Moreno

Tabla 35: Docente en plan de retiro 2020-2021

PROYECCIÓN 2021

Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educacional	**Horas titulares**		**Horas a contrata**		Total	
	Docentes	Horas subvención. Regular	Docentes	Horas subvención. Regular	Docentes	Horas subvención. Regular
En DAEM / Corporación	2	97	1	25	3	122
En Función Directiva	12	451	0	0	12	451
En Función Técnico Pedagógica	5	199	4	129	9	328
En Educación Parvularia	11	451	7	228	18	679
En Educación General Básica	58	58	41	1.529	99	3.727
En Educación Diferencial Especial	5	5	0	1	5	179
En Educación Media Hum.-Científico - Tec.	15	15	11	402	26	966
Funciones -Integración (ver planilla anexa) Otras	0	0	0	0	0	0
TOTAL	108	**108**	**64**	**2.314**	**172**	**6.452**

Nota: Los docentes que atienden distintos niveles de educación o más de un establecimiento educacional, se registrarán en el N.º de docentes con mayor dedicación horaria. Las horas de dedicación se registran en el lugar, nivel y función que corresponda con un máximo de 44 hrs
La dotación precedente podrá sufrir adecuaciones en conformidad a lo establecido en el art. 22 del Estatuto Docente en razón de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos y alumnas del sector municipal de la comuna.
2. Modificaciones curriculares.
3. Cambios en el tipo de adecuación que se imparte.
4. Fusión de establecimiento educacionales; y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Tabla N° 36 Proyección Dotación comuna 2021

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR 2021

HORAS TOTALES 2021							DISTRIBUCIÓN		2021
N°	Escuela	Horas de trabajo colaborativo docente	Curso	Horas atención curso	Horas coord.	Horas NEEP aprox.	Distribución Profesores/ hrs.ped.		Horas cont. S/65-35
1	Santa Rosa (1 Tit. 44hrs)		10	100	20	18	1 doc. Con 3 Curso	30	35
							1 doc. Con 3 Curso	30	35
		30					1 doc. Con 2 Curso	20	23
							1 doc. Con 2 Curso	20	23
						6 PERM.	100		116
2	Lo Valdivia (1 Tit. 44hrs)		11	110	22	27	1 doc. Con 2 Curso	20	23
							1 doc. Con 3 Curso	30	35
		33					1 doc. Con 3 Curso	30	35
							1 doc. Con 3 Curso	30	35
						9 PERM.	110		128
3	MEC (4 Tit. 44hrs)		18	180	36	21	1 doc. Con 2 Curso	20	23
							1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
		54					1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 doc. Con 2 Curso	20	23
						7 PERM.	180		210
4	José Canepa (2 Tit. 44hrs)		9	90	18	9	1 doc. Con 3 Curso	30	35
							1 doc. Con 3 Curso	30	35
		27					1 doc. Con 3 Curso	30	35
						3 PERM.	90		105
5	Enrique Tagle Valdes. (2 Tit. 44hrs)		9	90	18	9	1 doc. Con 2 Curso	20	23
							1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
		27					1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
						3 PERM.	90		105
6	Santa Emilia (1 Tit. 44hrs)		9	90	18	12	1 doc. Con 1 Curso	10	12
							1 doc. Con 3 Curso	30	35

							1 doc. Con 3 Curso	30	35
		27					1 doc. Con 2 Curso	20	23
						4 PERM.	90		105
7	Villa Prat		12	120	24	24	1 doc. Con 2 Curso	20	23
							1 doc. Con 3 Curso	30	35
							1 doc. Con 3 Curso	30	35
		36					1 doc. Con 3 Curso	30	35
							1 doc. Con 1 Curso	10	12
						8 PERM.	120		140
8	Liceo Bicentenario (1 Tit. 44hrs)		14	140	28	24	1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
		42					1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
							1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
						8 PERM.	140		164
9	La Isla		9	90	18	9	1 doc. Con 2 Curso	20	23
							1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
		27					1 doc. Con 3,5 Curso	35	41
						3 PERM.	90		105
10	La Higuerilla	9	3	30	6	3	1 doc. Con 3 Curso	30	35
						1 PERM.	30		35
TOTALES		312	104	1040	208	156	1040		1213

NOTA 1: Esta distribución está sujeta a cambio en la asignación de horas por profesional, de acuerdo a la normativa respecto a la asignación de horas por alumnos con NEEP, a la cantidad y condición de los alumnos que atender por curso, lo que NO está contemplado en este cuadro y producirá variaciones en la asignación total de horas por docente.

NOTA 2: En Escuela Monseñor Enrique Cornejo se deja establecida la posibilidad de aumentar 1 curso en el Nivel Parvulario dependiendo del proceso de matrícula del presente año, por lo que la dotación del Establecimiento mencionado podría variar de manera positiva.

NOTA 3: NEEP Proyección realizada en virtud de la realidad actual en base a 3 Horas por alumno permanente.

Tabla 37: Proyección dotación PIE

PROYECCION DOTACION SEP

Escuelas	N° de personal	Extensión horaria [1]	2021 N° de personal	Extensión horaria [2]	N° de personal	Contratación de docentes-SEP N° de horas	N° de personal	Código del trabajo[3]	Servicios técnicos profesionales -
Escuela Villa Prat	2	4	1	1	1	39	9	396	10
Escuela Monseñor Enrique Cornejo	6	19	4	10	1	39	14	532	10
Escuela Santa Rosa	2	6	1	2	1	39	7	263	14
Escuela La Isla	1	2	2	26	1	40	7	268	10
Escuela Lo Valdivia	1	1	5	27	2	76	13	580	10
Escuela José Canepa Vacarezza	3	8	1	1	1	16	6	214	10
Escuela El Durazno	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Escuela Santa Emilia	0	0	0	0	1	18	4	158	10
Escuela Eugenio Tagle V.	1	3	0	0	0	0	4	122	10
Escuela La Higuerilla	0	0	1	5	0	0	1	20	4
Liceo Bicentenario	0	0	3	18	2	28	4	194	20
Administración Central, 10% DAEM	0	0	0	0	0	0	12	444	34
Total, horas año 2020	16	43	18	90	10	295	81	3191	152

Nota: sujeto a variación, según planes de mejoramiento educativo aprobado para el año 2021, y percepción de fondos reales en dicho periodo

Nota 2: para el año 2021 se proyecta ampliar horas de profesionales (asistente social y/o psicólogo), debido a la situación de contingencia sanitaria y las necesidades de las escuelas en virtud a la situación real de los establecimientos

Tabla 38: Proyección de dotación Ley SEP

[1] Extensiones horarias titulares
[2] Extensiones horarias a contrata
[3] Contratos de asistentes de la educación

DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES AÑO 2021

	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	**CONTRATA**	**TITULAR**	**CONTRATA**
Auxiliar de Servicios	20	03	880	132
Administrativos	12	0	514	0
Técnico Diferencial	02	01	84	40
Técnico Párvulos	13	0	518	0
Monitor Agrícola	04	0	176	0
Total	**51**	**04**	**2172**	**172**

Tabla N° 39 Proyección dotación asistentes de la educación establecimientos

PROYECCIÓN DOTACIÓN DAEM 2021

	N° PERSONAS		N° DE HORAS	
	TITULAR	**CONTRATA**	**TITULAR**	**CONTRATA**
Auxiliar de Servicios	05	0	220	0
Administrativos	08	0	325	0
Profesionales coordinadores	16	0	636	0
Chofer	04	04	176	176
Monitor	05	01	204	25
Guardia	01	0	44	0
Técnicos	02	0	88	0
Mecánico	01	0	44	0
Total	**42**	**05**	**1737**	**201**

Tabla N° 40 Proyección dotación DAEM

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La ley N° 20.903 que establece el Sistema de Desarrollo Profesional Docente señala en el artículo 1° número 12 “los profesionales de la educación tienen derecho a formación gratuita y pertinente para su desarrollo profesional y la mejora continua de sus saberes y competencias pedagógicas. Los profesionales de la educación son responsables de su avance en el desarrollo profesional. Su objetivo es contribuir al mejoramiento continuo del desempeño profesional de los docentes, mediante la actualización y profundización de sus conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre su práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa. En el ejercicio de su autonomía, los establecimientos educacionales y en particular sus directores y equipos directivos, tendrán como una de sus labores prioritarias el desarrollo de las competencias profesionales de sus equipos docentes, asegurando a todos ellos una formación en servicio de calidad”.

La ley señala en el artículo 18° C que los planes locales de formación para el desarrollo profesional serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de profesores. Dicho plan podrá centrarse en la mejora continua del ciclo que incluye la preparación y planificación; la ejecución de clases; la evaluación y retroalimentación para la mejora continua de la acción docente en el aula; la puesta en común y en equipo de buenas prácticas de enseñanza y la corrección colaborativa de los déficits detectados en este proceso, así como también en el análisis de resultados de aprendizaje de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de esos resultados.

En el artículo 18° D señala que los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local, indicando además, en el artículo siguiente (artículo 18° E) que los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529. Para la ejecución de estos planes, en el artículo 18° F se e indica que podrá realizarse con cargo a los recursos establecidos en la ley N° 20.248 en la medida que el sostenedor disponga de ellos y se entenderá que éstos constituyen por sí mismos una razón fundada para superar el porcentaje de gasto que dispone el inciso tercero del artículo 8° bis, del referido cuerpo legal. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el establecimiento educacional no podrá gastar más de un 5% por sobre el 50% señalado en dicho inciso tercero del referido artículo 8º bis. También en el artículo 2° incorpora que los sostenedores deben establecer un comité local de Desarrollo Profesional Docente que tendrá como finalidad colaborar en la definición e implementación de los planes de formación para el desarrollo profesional, de acuerdo con las prioridades de la política pública establecida y las necesidades territoriales, a través de la participación de la comunidad local, estos comités podrán referirse a las siguientes materias:

a) Identificación de necesidades y elaboración de informes diagnósticos acerca de los requerimientos de acciones para el apoyo del desarrollo profesional docente a nivel local.
b) Recomendar la difusión de buenas prácticas y desarrollo de capacidades para su transferencia, en conjunto con los diversos actores del sistema educativo local, a través de la realización de seminarios, talleres o jornadas, que tendrán por objeto intercambiar experiencias identificadas como modeladoras de la formación docente situada territorialmente.

c) Proponer el diseño y apoyo para la construcción de una política fundada en una estrategia local de desarrollo que favorezca la integración de diversas iniciativas de formación continua en él.
d) Favoreciendo un desarrollo profesional sujeto a trayectorias de mejora continua y pertinente al contexto.

En el año 2021 todos los docentes de la educación serán capacitados en diversas temáticas, según su Plan de Desarrollo Profesional inserto en el PME, además de las capacitaciones de salubridad y contención socioemocional obligatorias para el retorno a clases presenciales según MINEDUC.

CARRERA DOCENTE

El Sistema de Desarrollo Profesional Docente fue creado en abril de 2016 por la Ley 20.903 y entró en operaciones el mes de julio de 2017. Su objetivo es reconocer la docencia, apoyar su ejercicio y aumentar su valoración para las nuevas generaciones, y para ello genera transformaciones relevantes para el ejercicio de la docencia.

Aborda desde el ingreso a los estudios de pedagogía hasta el desarrollo de una carrera profesional que promueve el desarrollo entre pares y el trabajo colaborativo en redes de maestros.

Su implementación ha contemplado un aumento del tiempo no lectivo, una nueva escala de remuneraciones acorde a distintos niveles de desarrollo profesional, y la instauración de nuevos derechos para los docentes: al acompañamiento en los primeros años de ejercicio y a la formación continua.

En el mes de julio de 2017 comenzó a aplicarse la categorización de los docentes en los tramos que considera la ley. En la comuna actualmente (agosto 2020) se da la siguiente categorización de los profesionales de la educación:

Tramo	**N° Docentes**
Inicial	114
Acceso	7
Temprano	46
Avanzado	39
Experto I	21
Experto II	0
Total	227

Tabla N° 41 Tramificación Carrera Docente

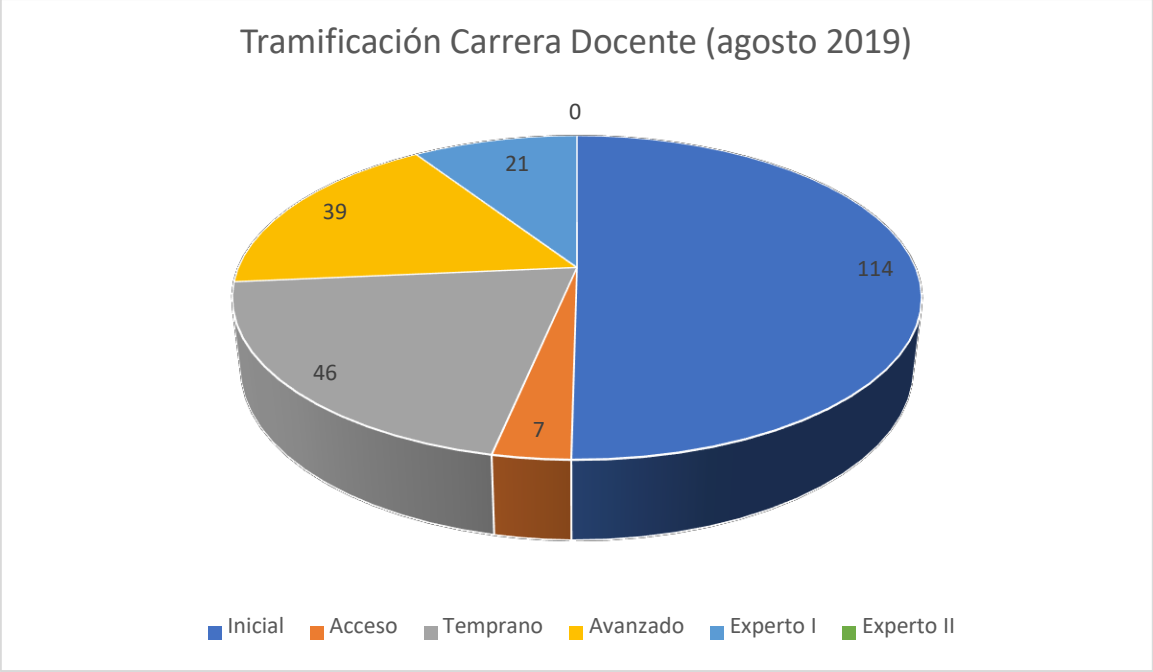


Gráfico N° 36 Tramificación comunal año 2019 (agosto). Fuente: Agencia de calidad

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE

La Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

Los docentes son evaluados por medio de cuatro instrumentos que recogen información directa de su práctica a través de un portafolio, así como la visión que el propio evaluado (a) tiene de su desempeño, la opinión de sus pares y la de sus superiores jerárquicos (director/a y jefe técnico del establecimiento). La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

A partir de la promulgación de la Ley N° 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el puntaje obtenido en el Portafolio se considera para definir el tramo en Carrera Docente, en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

El Reglamento sobre Evaluación Docente establece que a todo docente evaluado/a debe asignársele uno de los siguientes niveles de desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos del portafolios:

- Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado.
- Competente: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. (Desempeño mínimo esperado).
- Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad.

- Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

Durante el año 2020, correspondía la evaluación a 78 docentes y educadoras de párvulos, de las cuales actualmente se encuentran vigentes 13 docentes. Los 65 docentes se han acogido a la suspensión que le entrega la ley de evaluación docente, pero se está a la espera de la promulgación de una ley, actualmente en tercer trámite legislativo, que por la contingencia nacional derivada del COVID 19 se suspende por este año la evaluación docente y sólo se evaluará a los docentes que voluntariamente se deseen evaluar.

PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

El carácter formativo de la Evaluación docente constituye una oportunidad para conocer y reconocer fortalezas y debilidades que poseen los docentes evaluados, posibles de potenciar y superar por medio de una experiencia de capacitación y de ese modo apoyar las acciones que el docente ejecuta día a día en el aula. El Plan de Superación Profesional, PSP, se define como un conjunto de acciones formativas aplicables específicamente a docentes evaluados en categorías básicas e insatisfactorias para acompañarlos en aquellas dimensiones deficitarias y apoyar su superación.

En el presente año se encuentran participando en el PSP año 2020, cuatro docentes evaluados como básicos en años anteriores.

ASIGNACIONES ESPECIALES AL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

Algunos de los docentes, producto de evaluaciones externas han sido beneficiados con alguno de los beneficios y/o asignaciones especiales que establece el Ministerio para incentivar los desempeños profesionales de calidad, situación que halaga y enorgullece la educación comunal.

Sistema Nacional de Evaluación al Desempeño –SNED

Corresponde a un incentivo económico de reconocimiento a los profesionales de la educación de los establecimientos con mejor desempeño, a modo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos con mejor desempeño, a modo de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por el sistema subvencionado del país.

Para otorgar el incentivo se evalúa a los establecimientos según indicadores de efectividad, superación, iniciativa, funcionamiento y condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades según accesibilidad y permanencia e integración y participación de la comunidad escolar. En el presente año por el periodo 2019-2021 el SNED fue obtenido por las siguientes escuelas: Villa Prat, La Higuerilla, Monseñor Enrique Cornejo, La Isla y Escuela Diferencial Gustavo Ramírez.

Asignación de Desempeño Colectivo

La Asignación de Desempeño Colectivo (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicos, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes. Pueden postular los establecimientos con sobre 250 estudiantes matriculados.

En la comuna se encuentran postulando dos establecimientos: Monseñor Enrique Cornejo y la Escuela de Villa Prat para el año 2020-2022.

PLANES DE ACCION AÑO 2021

Ámbito: Gestión Curricular.

Se entiende como las políticas, procedimientos y prácticas de organización, preparación, implementación y evaluación del proceso educativo, considerando las necesidades de todos los estudiantes, con el fin último de que estos logren los objetivos de aprendizaje y se desarrollen en concordancia con sus potencialidades.

La gestión pedagógica constituye el eje del quehacer de cada establecimiento, ya que este tiene por objetivo central lograr el aprendizaje y el desarrollo de sus estudiantes.

La Unidad Técnico Pedagógica del DAEM de Sagrada Familia y los Coordinadores Técnico Pedagógicos, lideran la gestión pedagógica y curricular de los establecimientos educacionales de la comuna y en este sentido coordina, apoya, supervisa y orienta el proceso pedagógico-curricular y la planta docente comunal, de acuerdo a los Planes y Programas de estudios vigentes.

Objetivo 1 Implementar estrategias institucionales y municipales tendientes a mejorar los niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes del sistema Municipal.				
Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Desarrollo de un programa de capacitación y/o perfeccionamiento orientado al desarrollo profesional de los docentes y otros miembros	Marzo – noviembre 2021	Cada establecimiento elaborará Plan de Desarrollo Profesional Docente	Registros de Cursos y seminarios Lista de participación	Unidad Técnico Pedagógica – Coordinación PIE

de la comunidad educativa.				
Instalación de un sistema de evaluación permanente de los aprendizajes en las asignaturas fundamentales con la finalidad de monitorear el avance en relación a los niveles de logro de los estudiantes.	Marzo – noviembre 2021	Se aplicarán tres evaluaciones anuales por cada establecimiento	Registro de resultados y análisis de información obtenida	Unidad Técnico Pedagógica - Establecimientos
Implementar en todos los establecimientos educacionales el idioma inglés desde Primero a Octavo año básico, con profesores especialistas en la asignatura.	Marzo – diciembre 2021	Contratación de docentes Material educativo	Contratos de docentes Inventarios	Unidad Técnico Pedagógica
Contratación de horas de médico Psiquiatra y/o neurólogo, que realice una valoración periódica del estado de salud de los alumnos con NEE, cuando se requiera.	Marzo – diciembre 2021	Contrato de profesional Registro de atenciones	Horas de atención Informes médicos	Coordinación de PIE

Adquisición de recursos educativos que potencien el aprendizaje de los estudiantes del sistema educativo; tales como Tablet, textos, laboratorios, computadores, entre otros.	Marzo – diciembre 2021	Adquisición de materiales	Inventario Facturas	Unidad Técnico Pedagógica - Establecimientos
Desarrollo de un plan de gestión y desarrollo de las especialidades Técnico Profesional, con pertinencia local y regional con el sector productivo	Marzo – diciembre 2021	Estudio prospectivo de pertinencia	Informe Técnico	Unidad Técnico Pedagógica - Liceo
Programa de apoyo, acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior (PACE) para estudiantes del nivel de enseñanza media del Liceo.	Marzo – diciembre 2021	Talleres informativos con estudiantes Charlas	Registro de asistencias Listado de beneficiarios	Unidad Técnico Pedagógica - Liceo
ADECO Escuelas de Villa Prat y Monseñor Enrique Cornejo	Marzo a diciembre 2021	Registro de acciones	Evaluación CPEIP	Unidad Técnico Pedagógica – Directivos establecimientos

Articulación de niveles iniciales con NEE y PIE	Marzo a diciembre 2021	Plan de articulación	Registro de acciones y planificaciones	Coordinación PIE y Educación Parvularia
Articulación nivel medio mayor con NT1	Marzo a diciembre 2021	Plan de articulación	Registro de acciones y planificaciones	Coordinación PIE y Educación Parvularia
Apoyo a implementación de especialidades TP Liceo Bicentenario	Marzo a diciembre 2021	Adquisición de materiales e insumos para especialidades	Facturas Inventarios	Unidad Técnico pedagógica - Liceo
Apoyo a la gestión curricular, planificaciones e instrumentos de evaluación	Marzo a diciembre 2021	Plataforma de planificaciones	Registros escolares Informes técnicos	Unidad Técnico Pedagógica - Establecimientos
Actividades cierres de “Redes comunales por asignaturas y niveles	Noviembre -diciembre 2021	Planificación de actividades	Registro de actividades Listas de asistencias	Unidad Técnica Pedagógica

Objetivo 2 Diseñar una respuesta educativa relevante y pertinente a la diversidad de los estudiantes, basada en la implementación de estrategias diversificada.				
Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Apoyo pedagógico a través de la contratación de profesores y profesionales especialistas con la finalidad de atender en el aula y de manera colaborativa las necesidades educativas de los estudiantes del sistema municipal, así como talleres del PME	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades de refuerzo Contratos de docentes y profesionales	Registro de actividades Contrato de docentes y profesionales Asistencia	Unidad Técnico Pedagógica – Coordinación PIE - Establecimientos
Adquisición de recursos y equipamiento educativo para el trabajo con todos los estudiantes, especialmente aquellos que presenten necesidades educativas especiales.	Marzo – diciembre 2021	Solicitudes de pedidos Catalogos de materiales	Inventarios Facturas	Unidad Técnico Pedagógica
Desarrollar la semana de la concientización de la educación	Junio 2021	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Unidad Técnico Pedagógica Coordinación PIE

especial e inclusión				
Desarrollo de los juegos deportivos inclusivos comunal.	Junio 2021	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Coordinación PIE - Extraescolar
Desarrollar diversos seminarios y cursos para docentes en general como una forma de apoyar su desarrollo profesional	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades Plan de Desarrollo Profesional Docente	Lista de asistencias Informes de actividades	Unidad Técnico Pedagógica

Objetivo 3

Sensibilizar y apoyar la participación de las Unidades Educativas de la comuna en los distintos proyectos ministeriales asociados a la informática educativa y habilitación tecnológica.

Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Conocer, postular y hacer seguimiento a los distintos proyectos que el Mineduc ofrece a los establecimientos de la comuna en	Marzo – diciembre 2021	Presentación de proyectos y conocimientos de base	Registro de presentación	Unidad Técnico Pedagógica _ Informática Educativa

el ámbito de la informática educativa y de la implementación tecnológica.				

Ámbito: Apoyo a los Estudiantes y Convivencia Escolar

Las unidades de Convivencia Escolar y Educación Extraescolar comprenden las políticas, procedimientos y prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social, incluyendo el ámbito espiritual, ético, moral, afectivo y físico de las y los estudiantes, de acuerdo al Proyecto Educativo de cada institución y al currículum vigente. Esta dimensión se apoya en la implementación de acciones formativas transversales, al servicio de la comunidad educativa, buscando su bienestar integral, basándose en los siguientes indicadores de la calidad educativa que entrega el ministerio de educación.

Objetivo 1

Fomentar a nivel comunal acciones tendientes a apoyar a los estudiantes en el ámbito social, Psicológico, afectivo y académico, asegurando la continuidad de su trayectoria escolar.

Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Continuidad del programa de apoyo como HPV y Duplas Psicosocial y Pedagógico a través de la contratación de profesionales afines en todos los	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades PME	Registro de actividades Listas de asistencias Informe de Talleres	Coordinación HPV -Salud

establecimientos insertos en su PME.				
Difundir, orientar y apoyar a los alumnos(as) vulnerables del sistema municipal en la postulación a becas de Rendimiento Académico (Beca Presidente de la República, Beca Indígena y Beca de Residencia Indígena) y postulación a becas gubernamentales (completar FUAS)	Marzo – diciembre 2021	Becas y atención de postulantes Registro de información a establecimientos	Registro de beneficiarios Registros de atención	Coordinación HPV -Salud
Entrega de beneficios y apoyo social, Psicológico y pedagógico para estudiantes vulnerables, preferentes y prioritarios del sistema municipal	Marzo – diciembre 2021	Programa psicosocial Programa de apoyo pedagógico	Registro de atención de estudiantes Asistencia a talleres de apoyo pedagógico	Coordinación HPV -Salud
Apoyo en el área de la salud de alumnos(as) vulnerables del sistema municipal de acuerdo a los cursos focalizados en cada especialidad (otorrino- columna y oftalmología) además de los controles y	Marzo – diciembre 2021	Programa de salud Atenciones profesionales a estudiantes beneficiarios	Registro de horas medicas Registros de atención	Coordinación HPV -Salud

seguimiento desde Prebásica.				
Mantención de red comunal de movilización de acercamiento	Marzo a diciembre 2021	movilización		
Actividades de información y prevención e de sexualidad, afectividad y genero	Marzo a diciembre 2021	Planificación de actividades	Programa de actividades Registro de actividades Listas de asistencias	Coordinación de HPV y Salud Escolar

Objetivo 2

Potenciar la creación y mantención de climas escolares positivos y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores de la comunidad educativa.

Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Revisión y actualización constante de los manuales de convivencia escolar y protocolos de actuación.	Marzo – diciembre 2021	Actualización de Manuales y Protocolos	Registros de acciones Manual de convivencia actualizado	Coordinación Convivencia Escolar
Planes de gestión de convivencia escolar a nivel de sistema municipal, según necesidades de cada establecimiento.	Marzo – abril 2021	Elaboración de Plan de Convivencia escolar y validación en	Documento Plan de Convivencia escolar Registros de participación	Coordinación Convivencia Escolar

		comunidad educativa		
Asesorías y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los protocolos de actuación, instrumentos legales y manuales, en donde profesionales expertos en el área puedan entregar conocimientos a los actores de la comunidad educativa.	Marzo – diciembre 2021	Plan de capacitación y asesorías a establecimientos	Registro de talleres Lista de asistencia	Coordinación Convivencia Escolar
Fortalecer de Red Municipal de Convivencia Escolar	Marzo – diciembre 2021	Plan de trabajo de redes	Registro de Acciones desarrolladas por red	Coordinación Convivencia Escolar
Implementación de talleres para integrantes de la comunidad escolar (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y padres) realizados por duplas psicosociales, contemplando materiales necesarios para realizar una actividad lúdica-práctica.	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades y talleres Adquisicion de materiales	Lista de asistencia Registros de informes de actividades	Coordinación Convivencia Escolar - Establecimientos

Talleres de mediación Escolar, mediante la implementación de un plan piloto en dos establecimientos educacionales seleccionados. Ante previa contratación de profesional afín	Marzo – diciembre 2021	Programa de talleres de capacitación en mediación escolar	Lista de asistencia Registro de acciones de mediación	Coordinación Convivencia Escolar
Realización de Jornadas y seminarios de acuerdo a temáticas diagnosticada por los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos	Marzo – diciembre 2021	Programa de seminarios y actividades de capacitación	Lista de asistencia Registro de informe de actividades	Coordinación Convivencia Escolar
Realización de visitas domiciliarias por parte de los equipos de convivencia y duplas psicosociales	Marzo – diciembre 2021	Programa de visitas domiciliarias Plan de trabajo e intervención	Registro de visita Informe de intervención	Coordinación Convivencia Escolar - Establecimientos
Establecer un plan piloto de hábitos de vida saludable en base a una evaluación nutricional y física en educación parvularia y primero básico de un establecimiento de la comuna.	Marzo – diciembre 2021	Programa de trabajo en establecimiento y curso seleccionados	Registro de participantes Informes inicial, intermedio y final de evaluado de intervención	Coordinación Extraescolar Programa de Salud

Elaboración de material para la ejecución y buenas prácticas en el área de convivencia escolar. (manuales, dípticos-trípticos, entre otros)	Marzo – diciembre 2021	Programa de buenas prácticas en convivencia Escolar	Registro de actividades	Coordinación Convivencia Escolar
Desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito pedagógico, deportivo, cultural, artístico, recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles parvulario, básicos y medios	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades comunales y de los establecimientos	Registro de participantes Registros gráficos Programa de actividades	Coordinación Extraescolar
Desarrollo de la Semana de la Convivencia y Seguridad Escolar con actividades masivas realizadas con la comunidad educativa.	Mayo 2021	Programa de actividad a nivel comunal y establecimientos	Registro de acciones Lista de participantes	Coordinación Convivencia Escolar-Seguridad Escolar
Desarrollo de pausas y recreos activos en establecimientos del sistema municipal.	Marzo – diciembre 2021	Programa de pausas activas	Registro de actividades Informe de desarrollo de actividad	Coordinación Extraescolar

Muestras pedagógicas, deportivas, recreativas, culturales, artísticas y científicas de establecimientos municipales durante o finalización de año.	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Desarrollo de la semana del Reciclaje Escolar en los establecimientos del sector municipal	Junio 2021	Programa de actividades Plan de trabajo de actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar

Objetivo 3

Desarrollar acciones que promuevan e incentiven al alumnado del sector municipal en las áreas deportivas, artísticas, culturales, científicas y musicales.

Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Plan de desarrollo de las áreas artísticas, deportivo- recreativo, científico, cultural y social.	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividades Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Continuidad de escuelas deportivas municipales en las disciplinas de Atletismo, Futbol, Futsal, Basquetbol	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	

Plan de talleres extracurriculares en unidades educativas municipales en las áreas deportivas, recreativas, artísticas, culturales	Marzo – diciembre 2021		Registro de actividades Listado de participante	Coordinación Extraescolar
Desarrollo de concursos a nivel comunal en los ámbitos de Pintura, Teatro, Música y Danza.	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades Bases de concursos	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Programación de actividades que colaboren al conocimiento del patrimonio cultural y el rescate de tradiciones del mundo rural a nivel comunal y de establecimiento escolar.	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades Plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar
Entrega de material deportivo a establecimientos educacionales	Marzo – diciembre 2021	Plan de compras de material deportivos	Registro de entrega Inventario	Coordinación Extraescolar
Participación de estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales	Marzo – diciembre 2021	Campeonatos deportivos y culturales a distinto nivel	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar

Objetivo 4 Habilitación, ampliación y mantención de espacios recreativos y/o deportivos y tecnológicos.				
Acciones:	**Fecha**	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**
Diagnóstico y determinación de factibilidad financiera y técnica por unidades educativas para ampliación de laboratorios tanto de redes como de PC y mobiliario	Marzo – abril 2021	Diagnostico por unidad educativa de implementación tecnología	Inventarios Informe	Informática Educativa - Infraestructura
Mantener operativas las redes de datos y computadores y periféricos en el DAEM y Unidades Educativas, mediante chequeos y visitas preventivas.	Marzo – diciembre 2021	Plan de trabajo preventivos	Informes de visitas	Informática Educativa
Ampliación de infraestructura física y de equipamiento informático en los establecimientos que lo requieran y sea viable.	Marzo – diciembre 2021	Diagnóstico de equipamiento e infraestructura	Informe técnico Proyecto	Informática
Contratación Internet para todos	Marzo – diciembre 2021	Contrato de suministro	Factura	Informática Educativa

los establecimientos			Informes de operatividad	
Participación en programas ministeriales de informática.	Marzo – diciembre 2021	Bases de actividades Programas ministeriales	Listado de participantes Registro gráfico y técnico	Informática Educativa

Acciones convivencia escolar

Acciones	Fecha aprox. ejecución	Indicadores de logro	Responsable (s)
Desarrollo de la Red Municipal de Convivencia Escolar	Marzo – diciembre 2021	Plan de trabajo de redes	Coordinación Convivencia Escolar
Revisión y actualización constante del Reglamento interno, de convivencia escolar y protocolos de actuación.	Marzo – diciembre 2021	Actualización del Reglamento interno, de convivencia y Protocolos de actuación	Coordinación Convivencia Escolar- Establecimientos educativos
Revisión y actualización del plan de gestión a nivel comunal y por establecimiento educativo según necesidades de este y que sea contextualizado de acuerdo a la contingencia sanitaria.	Marzo – abril 2021	Elaboración de Plan de Convivencia escolar y validación en comunidad educativa	Coordinación Convivencia Escolar
Desarrollo de la Semana de la Convivencia con actividades masivas realizadas con la comunidad educativa y que sea atingente a las condiciones sanitarias.	Abril 2021	Programa de actividad a nivel comunal y establecimientos	Coordinación Convivencia Escolar- Establecimientos educativos

Asesorías y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los protocolos de actuación, instrumentos legales, reglamento y medidas de contención socioemocional en donde profesionales expertos en el área puedan entregar herramientas a los actores de la comunidad educativa.	Marzo – diciembre 2021	Plan de capacitación y asesorías a establecimientos	Coordinación Convivencia Escolar
Implementación de un plan de levantamiento de información que permita obtener la situación actual del estudiantado y comunidad educativa.	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades	Coordinación Convivencia Escolar- Establecimientos educativos
Implementación de un plan con estrategias de contención socioemocional para integrantes de la comunidad escolar (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y padres) realizados por duplas psicosociales.	Marzo – diciembre 2021	Programa de actividades y talleres Adquisición de materiales	Coordinación Convivencia Escolar – Establecimientos educativos
Realización de visitas domiciliarias por parte de los equipos de convivencia y duplas psicosociales. (estas han sido realizadas en aquellas situaciones excepcionales)	Marzo – diciembre 2021	Programa de visitas domiciliarias Plan de trabajo e intervención	Coordinación Convivencia Escolar - Establecimientos educativos

Proyección/Acciones 2021 HPV

Acciones	Fecha aprox ejecución	Indicadores de logro	Responsable (s)	Monto $
Intervención bajo modalidad de apoyo a establecimiento bajo sistema remoto o normal Programa Habilidades para la Vida ciclo I	Desde enero a diciembre de 2021	Nivel de cumplimiento de acciones	Equipo HPV ciclo I	25.035.000.-
Intervención bajo modalidad de apoyo a establecimiento bajo sistema remoto o normal Programa Habilidades para la Vida ciclo I	Desde enero a diciembre de 2021	Nivel de cumplimiento de acciones	Equipo HPV ciclo II	16.843.000.-

Nota: los montos correspondientes a la ejecución se mantienen, pues producto de la pandemia a no existe la certeza tener crecimiento en segundo ciclo o reajuste a los montos recibidos desde JUNAEB.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa del MINEDUC que permite obtener recursos al DAEM en conjunto con los Establecimientos Educacionales desarrollar iniciativas que no serían posible desarrollar de otra forma, esta inyección de recursos permite alivianar la carga financiera de los municipios hacia la educación, es por lo mismo que el FAEP se transforma en un ingreso vital para la educación así como también en una herramienta muy útil para mejorar la infraestructura de los EE, el mobiliario, el acceso a la tecnología, capacitación al personal entre otras que sin este fondo sería simplemente imposible de desarrollar, áreas financiables.

PLAN DE FORTALECIMIENTO
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA AÑO 2020

Acciones	Indicadores de logro	Evidencias	Monto $
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	25.000.000
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso.	10.256.799
Administración y normalización de los establecimientos.	Porcentaje del monto ejecutado	Formulario de Remuneraciones y Comprobante de Egreso.	170.000.000

Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas, y/o Comprobante de Egreso.	95.000.000
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	20.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo.	Porcentaje del monto ejecutado	Decretos de Pago, recepción conforme, comprobante de egreso	30.000.000
Participación de la comunidad educativa.	Porcentaje del monto ejecutado	Contrato, Orden de compra, Facturas y/o Comprobante de Egreso.	75.000.000
Total $			425.256.799

Tabla N° 42: Fondo de apoyo a la educación pública

PROYECTOS INFRAESTRUCTURA DAEM

Proyectos/Acciones 2020-2021

Acciones	Indicadores de logro 2020	Indicadores de logro 2021	Monto $
Conservación Escuela Monseñor Enrique Cornejo	100%	0%	$246.000.000.-
Reposición y Adquisición de Vehículos para el Departamento de Educación	100%	0%	$168.000.000.-
Construcción pista actividad física escolar Escuela La Higuerilla	60%	40%	$90.000.000.-
Construcción multicancha con cubierta e iluminación Escuela La Higuerilla	0%	100%	$59.999.990.-
Construcción multicancha con cubierta e iluminación Escuela Santa Emilia	100%	0%	$59.999.990.-
Construcción Multicancha de pasto sintético con cierre perimetral Escuela Villa Prat	100%	0%	$59.999.990.-
Mejoramiento de cocina en Liceo Bicentenario	100%	0%	$15.402.580.-
Mejoramiento de accesos e infraestructura Escuela La Higuerilla	100%	0%	$29.413.488.-
Mejoramiento patio Área Prebásica y cambio de Canaletas Escuela MEC	100%	0%	$20.247.574.-
Conservación Escuela La Isla	20%	80%	$299.980.266.-
Reposición salas container. Normalización Liceo Bicentenario	20%	80%	$800.000.000
Conservación Liceo Bicentenario Polivalente de Sagrada Familia	20%	80%	$37.211.300.-
Tp 5.0 Liceo Polivalente	60%	40%	$99.818.835.-

Mejoramiento Biblioteca y Áreas PIE Liceo Bicentenario	100%	0%	$16.357.104.-
Sistema evacuación aguas lluvias Escuela Lo Valdivia	50%	50%	$21.616.274.-
Mejoramiento Escuela Santa Rosa	40%	60%	$30.000.000.-
Construcción Prebásico Escuela La Higuerilla	20%	80%	$59.743.146.-
Conservación Escuela Villa Prat de Sagrada Familia	10%	90%	$38.971.238.-
Mejoramiento y Habitabilidad en Jardines Infantiles VTF	40%	60%	$ 90.000.000.-
Conservación Escuela Santa Rosa	0%	100%	$299.994.844.-
Conservación y Mejoramiento Escuela Villa Prat de Sagrada Familia	0%	100%	$299.999.990.-
Reposición de Mobiliario Establecimiento Educativos de la comuna de Sagrada Familia	100%	0%	Sin estimación
Ampliación y aumento de nivel sala Cuna Pequencitos de Villa Prat	0%	100%	Sin estimación
Adquisición de Mobiliario Psicomotriz para el entorno exterior de los Niveles Parvularios de la Comuna de Sagrada Familia	0%	100%	Sin estimación
Adquisición de plantas de Generación Solar para los Establecimientos Educativos de la comuna de Sagrada Familia	0%	100%	Sin estimación
Mini ciudad Roles, Oficios, Inclusión, Transito y Psicomotricidad	0%	100%	$ 35.000.000
Proyecto Garantías Educacionales	0%	100%	$ 500.000.000

Construcción de medidas contingencia de Escuela La Higuerilla	100%	0%	$ 24.000.000
Paneles solares Liceo Bicentenario	100%	0%	$ 90.000.000
Mejoramiento pinturas, pavimento y cerámicas. Escuela Santa Emilia	50%	50%	$ 15.000.000
Conservación SSHH Escuela MEC	0%	100%	$ 35.000.000
Conservación SSHH Escuela Lo Valdivia	0%	100%	$ 35.000.000
Postulación a diseño para reposición Escuela Santa emilia	0%	100%	$ 100.000.000

Tabla 43: Proyectos de infraestructura 2020-2021

PRESUPUESTO 2021

INGRESOS

El financiamiento para el año 2021 del Departamento de Educación, asciende a $ 6.574.000000, el cual se desglosa en: 44% proveniente de la Subvención de Escolaridad del MINEDUC; 5% traspaso del municipio a Educación; 19% de la ley de Subvención Escolar Preferencial; 10% de Programa Integración Escolar: 1% de recuperación y reembolsos por licencias médicas; 1% Mantención; 3% Otros ingresos; y 17% Otros Aportes del MINEDUC.

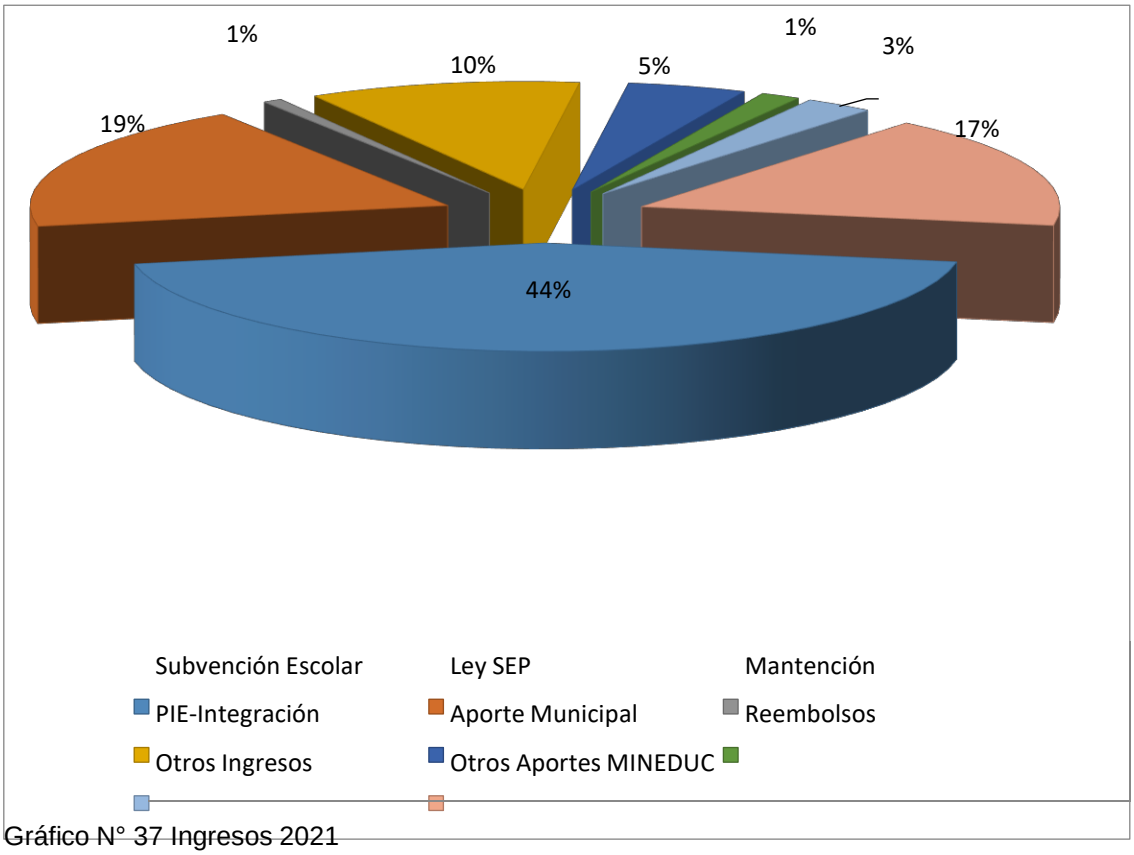


Gráfico N° 37 Ingresos 2021

INGRESOS 2021

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGN	DENOMINACION	TOTAL
05					***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***6.249.000.000***
05	**03**				**DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**	***5.946.800.000***
05	**03**	**003**			**De la Subsecretaría de Educación**	***5.946.800.000***
05	03	003	001		Subvención Fiscal Mensual	2.900.000.000
05	03	003	002		Subvención Para Educación	690.000.000
05	03	003	003		Anticipo de la Subvención de Escolaridad	0
05	03	003	004		Subvencion escolar preferencial , ley N° 20.248	1.250.000.000
05	03	003	999		Otros	1.106.800.000
05	**03**	**006**			**Del Servicio de salud**	0
05	03	006	003		Anticipos del aporte Estatal	0
05	**03**	**007**			**DEL TESORERO PUBLICO**	**0**
05	03	007	004		Bonificación adicional Ley de incentivo al retiro	0
05	03	007	999		Otras transferencias corrientes del Tesorero	0
05	03	009			De la dirección de Educacion Publica	
05	03	009	001		Fondo de apoyo de la Educación Publica	
05	03	009	999		Otros	
05	03	101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados	302.200.000
06					**RENTAS DE LA PROPIEDAD**	0
06	01				Arriendo de activos no financieros	0
08					**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	***325.000.000***
08	**01**				**RECUPERACIONES Y REEBOLSOS POR LICENCIAS ME**	0
08	01	001			Reembolso art. 4 Ley N° 19.345	0
08	**01**	**002**			**RECUPERACIONES ART 12 LEY 18196**	100.000.000
08	01	002	001		Recuperaciones art. 12 Ley 18.196	100.000.000
08	01	002	002		Recuperaciones art. 12 Ley 18.196-JUNJI	0
08	**99**				**OTROS**	**225.000.000**
08	99	001			Dev. y Reint. No provenientes de imptos.	50.000.000
08	**99**	**999**			**OTROS**	**175.000.000**
08	99	999	001		Otros aguinaldos	86.000.000
08	99	999	002		Otros Bonos de Escolaridad	14.000.000
08	99	999	003		Otros Bonos Término de Conflicto	55.000.000
08	99	999	004		Otros Ingresos	20.000.000
13	03	007			De la dirección de Educacion Publica	0
13	03	007	001		Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica	0
13	03	007	999		Otros	0
					TOTAL INGRESOS $	***6.574.000.000***

Tabla N° 44 Proyección de ingresos 2021

EGRESOS[4]

En lo que se refiere a los egresos, se debe señalar, que los más relevantes son los **Gastos de Personal**, los que también resultan variables, básicamente por el cubrimiento de licencias médicas, lo que produce un gasto adicional a lo planificado por las nuevas contrataciones temporales, siendo su devolución parcial y de lento retorno.

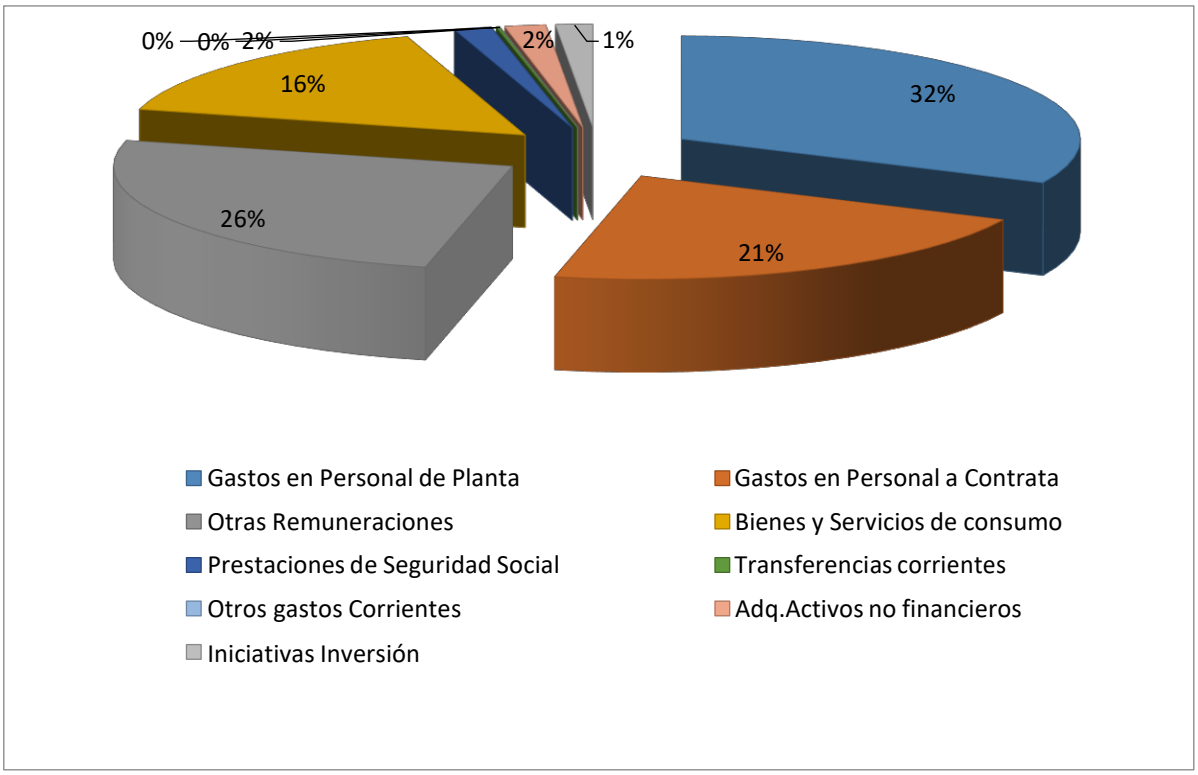


Gráfico N° 38 Egresos 2021

[4] Nota: Esta proyección no considera aportes por aplicación de nuevas leyes que afecten al sistema educacional y que se encuentran tramitando los proyectos de ley en el Congreso Nacional, a la espera de lo que dicte la norma general y las instrucciones del MINEDUC en cuanto a valoración de dichos cambios en cada comuna. Tampoco considera ingresos adicionales que pudiera enviar el MINEDUC o gobierno central para enfrentar retorno a clases o sistema híbrido de educación en caso de que se deba suspender nuevamente las clases producto del COVID - 19

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DAEM	INTEGRACION	SEP	MANTENIMIENTO	TOTAL
21					***GASTOS EN PERSONAL***	***3.963.300.000***	***646.300.000***	***585.600.000***	***0***	***5.195.200.000***
21	**01**				**PERSONAL DE PLANTA**	**1.927.768.000**	**174.126.260**	**0**	**0**	**2.101.894.260**
21	**01**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**1.849.500.000**	**153.245.000**	**0**	**0**	**2.002.745.000**
21	**01**	**001**	**001**		**Sueldos Bases**	**733.500.000**	**100.245.000**	**0**	**0**	**833.745.000**
21	01	001	001	001	Sueldos base, DAEM	733.500.000	0	0	0	733.500.000
21	01	001	001	002	Sueldos base, SEP	0	0	0	0	0
21	01	001	001	003	Sueldos base, Integración	0	100.245.000	0	0	100.245.000
21	**01**	**001**	**046**		**Asignación de Experiencia**	**239.000.000**	**23.000.000**	**0**	**0**	**262.000.000**
21	01	001	046	001	Asignación de Experiencia, DAEM	239.000.000	0	0	0	239.000.000
21	01	001	046	002	Asignación de Experiencia, SEP	0	0	0	0	0
21	01	001	046	003	Asignación de Experiencia, Integración	0	23.000.000	0	0	23.000.000
21	**01**	**001**	**047**		**Asignación por tramo desarrollo profesional**	**359.000.000**	**30.000.000**	**0**	**0**	**389.000.000**
21	01	001	047	001	Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM	359.000.000	0	0	0	359.000.000
21	01	001	047	002	Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP	0	0	0	0	0
21	01	001	047	003	Asignación por tramo desarrollo profesional, integración	0	30.000.000	0	0	30.000.000
21	**01**	**001**	**048**		**Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios**	**156.000.000**	**0**	**0**	**0**	**156.000.000**
21	01	001	048	001	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios, DAEM	156.000.000	0	0	0	156.000.000
21	**01**	**001**	**049**		**Asig. de responsabilidad Directiva y Asig. De Responsabilidad. Técnico Pedagógico**	**41.000.000**	**0**	**0**	**0**	**41.000.000**
21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva, DAEM	41.000.000	0	0	0	41.000.000
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0

21	**01**	**001**	**050**		**Bonificación de Reconocimiento Profesional**	**300.000.000**	**0**	**0**	**0**	**300.000.000**
21	01	001	050	001	Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM	300.000.000	0	0	0	300.000.000
21	**01**	**001**	**051**		**Bonificación de Excelencia Académica**	**21.000.000**	**0**	**0**	**0**	**21.000.000**
21	01	001	051	001	Bonificación de Excelencia Académica, DAEM	21.000.000	0	0	0	21.000.000
21	**01**	**002**			**Aportes del Empleador**	**600.000**	**0**	**0**	**0**	**600.000**
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	600.000	0	0	0	600.000
21	**01**	**002**	**002**		**Otras Cotizaciones Previsionales**	**38.200.000**	**15.000.000**	**0**	**0**	**53.200.000**
21	01	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales	38.200.000	0	0	0	38.200.000
21	01	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales, Integración	0	15.000.000	0	0	15.000.000
21	**01**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21	01	003	001		Desempeño Institucional	0	0	0	0	0
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	0	0	0	0	0
21	**01**	**003**	**003**		**Desempeño Individual**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0	0	0	0	0
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0	0	0	0	0
21	**01**	**004**			**Remuneraciones Variables**	**3.500.000**	0	0	0	3.500.000
21	01	004	005		Trabajos extraordinarios	3.500.000	0	0	0	3.500.000
21	**01**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**35.968.000**	**5.881.260**	**0**	**0**	**41.849.260**
21	01	005	001		Aguinaldos	25.536.000	3.540.460	0	0	29.076.460
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.528.000	836.000	0	0	7.364.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	5.909.333	849.933	0	0	6.759.266
21	01	005	001	003	Bono Vacaciones	11.818.667	1.699.867	0	0	13.518.534
21	01	005	002		Bono Escolaridad	1.280.000	154.660	0	0	1.434.660
21	01	005	003		Bonos Especiales	10.432.000	2.340.800	0	0	12.772.800
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	10.432.000	2.340.800	0	0	12.772.800
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	0	0	0
21	**02**				**PERSONAL A CONTRATA**	**1.056.632.000**	**242.443.740**	**115.200.000**	**0**	**1.414.275.740**
21	**02**	**001**			**Sueldos y Sobresueldos**	**1.021.032.000**	**231.443.740**	**109.200.000**	**0**	**1.361.675.740**
21	**02**	**001**	**001**		**Sueldos Bases**	**500.000.000**	**185.755.000**	**80.000.000**	**0**	**765.755.000**
21	02	001	001	001	Sueldos Bases - DAEM	500.000.000	0	0	0	500.000.000
21	02	001	001	002	Sueldos Bases - INTEGRACION	0	185.755.000	0	0	185.755.000
21	02	001	001	003	Sueldos Bases - SEP	0	0	80.000.000	0	80.000.000

21	**02**	**001**	**009**	**999**	**Otras Asignaciones Especiales**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21	**02**	**001**	**044**		**Asignación de Experiencia**	**62.000.000**	**16.000.000**	**13.000.000**	**0**	**91.000.000**
21	02	001	044	001	Asignación de Experiencia, DAEM	62.000.000		0	0	62.000.000
21	02	001	044	002	Asignación de Experiencia, SEP	0	0	13.000.000	0	13.000.000
21	02	001	044	003	Asignación de Experiencia, Integración	0	16.000.000	0	0	16.000.000
21	**02**	**001**	**045**		**Asignación por tramo desarrollo profesional**	**100.000.000**	**21.500.000**	**10.000.000**	**0**	**131.500.000**
21	02	001	045	001	Asignación por tramo desarrollo profesional, DAEM	100.000.000	0	0	0	100.000.000
21	02	001	045	002	Asignación por tramo desarrollo profesional, SEP	0	0	10.000.000	0	10.000.000
21	02	001	045	003	Asignación por tramo desarrollo profesional, integración	0	21.500.000	0	0	21.500.000
21	**02**	**001**	**046**		**Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios**	**97.000.000**	**0**	**0**	**0**	**97.000.000**
21	02	001	046	001	Asig. por docencia en E.E. de alta concentración de alumnos prioritarios, DAEM	97.000.000	0	0	0	97.000.000
21	**02**	**001**	**047**		**Asig. de responsabilidad Directiva y Asig. de Responsabilidad. Técnico Pedagógico**	**15.000.000**	**0**	**0**	**0**	**15.000.000**
21	02	001	047	001	Asignación de Responsabilidad Directiva, DAEM	15.000.000	0	0	0	15.000.000
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	0	0	0	0	0
21	**02**	**001**	**048**		**Bonificación de Reconocimiento Profesional**	**200.000.000**	**0**	**0**	**0**	**200.000.000**
21	02	001	048	001	Bonificación de Reconocimiento Profesional, DAEM	200.000.000	0	0	0	200.000.000
21	**02**	**001**	**049**		**Bonificación de Excelencia Académica**	**26.800.000**	**0**	**0**	**0**	**26.800.000**
21	02	001	049	001	Bonificación de Excelencia Académica, DAEM	26.800.000	0	0	0	26.800.000
21	**02**	**002**			**Aportes del Empleador**	**600.000**	**0**	**0**	**0**	**600.000**
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	600.000	0	0	0	600.000
21	**02**	**002**	**002**		**Otras Cotizaciones Previsionales**	**30.000.000**	**11.000.000**	**6.000.000**	**0**	**47.000.000**
21	02	002	002	001	Otras Cotizaciones Previsionales - DAEM	30.000.000	0	0	0	30.000.000
21	02	002	002	003	Otras Cotizaciones Previsionales - INTEGRACION	0	11.000.000	0	0	11.000.000
21	02	002	002	004	Otras Cotizaciones Previsionales - SEP	0	0	6.000.000	0	6.000.000
21	**02**	**003**			**Asignaciones por Desempeño**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
21	02	003	001		Desempeño Institucional	0	0	0	0	0
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia		0	0	0	0
21	**02**	**004**			**Remuneraciones Variables**	**5.000.000**	**0**	0	0	5.000.000

21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	5.000.000	0	0	0	5.000.000
21	**02**	**005**			**Aguinaldos y Bonos**	**20.232.000**	**8.188.740**	**6.200.000**	**0**	**34.620.740**
21	02	005	001		Aguinaldos	13.644.000	4.714.200	4.800.000	0	23.158.200
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.672.000	1.164.000	100.000	0	4.936.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.324.000	1.183.400	1.566.667	0	6.074.067
21	02	005	001	003	Bono de Vacaciones	6.648.000	2.366.800	3.133.333	0	12.148.133
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	720.000	215.340	0	0	935.340
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	5.868.000	3.259.200	1.400.000	0	10.527.200
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0	0	0	0	0
21	**03**				**OTRAS REMUNERACIONES**	**978.900.000**	**229.730.000**	**470.400.000**	**0**	**1.679.030.000**
21	**03**	**004**			**Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**	**922.700.000**	**219.230.000**	**445.400.000**	**0**	**1.587.330.000**
21	03	004	001	001	Sueldos -DAEM	867.000.000	0	0	0	867.000.000
21	03	004	001	002	Sueldos - JUNJI	0	0	0	0	0
21	03	004	001	003	Sueldos- INTEGRACIÓN	0	212.000.000	0	0	212.000.000
21	03	004	001	004	Sueldos- SEP	0	0	415.000.000	0	415.000.000
21	**03**	**004**	**002**		**Remuneraciones**	**55.700.000**	**7.230.000**	**30.400.000**	**0**	**93.330.000**
21	03	004	002	001	Bono Escolaridad	8.000.000	730.000	2.900.000	0	11.630.000
21	03	004	002	002	Aguinaldo Fiestas Patrias	6.800.000	2.200.000	4.700.000	0	13.700.000
21	03	004	002	003	Aguinaldo Navidad	2.466.667	966.667	3.733.333	0	7.166.667
21	03	004	002	004	A Servicios de Bienestar Código del Trabajo	11.000.000	0	0	0	11.000.000
21	03	004	002	005	Termino de Conflicto	18.700.000	1.400.000	11.600.000	0	31.700.000
21	03	004	002	006	Bono de Vacaciones	4.933.333	1.933.333	7.466.667	0	14.333.333
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	3.800.000	0	0	0	3.800.000
21	**03**	**999**			**Otras**	**3.200.000**	**1.000.000**	**0**	**0**	**4.200.000**
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley Nº19.464	3.200.000	1.000.000	0	0	4.200.000
21	03	999	001	001	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - DAEM	3.200.000	0	0	0	3.200.000
21	03	999	001	002	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - INTEGRACION	0	1.000.000	0	0	1.000.000
21	03	999	001	002	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464 - SEP	0	0	0	0	0
21	**03**	**999**	**999**		**Otras**	**53.000.000**	**9.500.000**	**25.000.000**	**0**	**87.500.000**
21	03	999	999	001	Otras - DAEM	48.000.000	0	0	0	48.000.000
21	03	999	999	003	Otras - INTEGRACION	0	9.500.000	0	0	9.500.000
21	03	999	999	004	Otras - SEP	0	0	25.000.000	0	25.000.000
21	03	999	999	005	Bonificación de Excelencia	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22					***BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO***	***444.800.000***	***33.000.000***	***586.000.000***	***0***	**1.063.800.000**
22	**01**				**ALIMENTOS Y BEBIDAS**	**19.000.000**	**0**	**40.000.000**	**0**	59.000.000

22	*01*	*001*			*Para Personas*	*19.000.000*	*0*	*40.000.000*	*0*	*59.000.000*
22	01	001	001		Para Personas - INTERNADO	11.000.000	0	0	0	11.000.000
22	01	001	003		Para Personas - SEP	0	0	40.000.000	0	40.000.000
22	01	004	006		Para Personas - DAEM	8.000.000	0	0	0	8.000.000
22	**02**				**TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**	**51.000.000**	**0**	**50.000.000**	**0**	**101.000.000**
22	*02*	*001*			*Textiles y Acabados Textiles*	*1.000.000*	*0*	*10.000.000*	*0*	*11.000.000*
22	02	001	001		Textiles y Acabados Textiles - DAEM	1.000.000	0	0	0	1.000.000
22	02	001	002		Textiles y Acabados Textiles - SEP	0	0	10.000.000	0	10.000.000
22	*02*	*002*			*Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas*	*40.000.000*	*0*	*30.000.000*	*0*	*70.000.000*
22	02	002	001		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - DAEM	40.000.000	0	0	0	40.000.000
22	02	002	003		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - SEP	0	0	30.000.000	0	30.000.000
22	02	002	004		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas - PRORETENCION	0	0	0	0	0
22	*02*	*003*			*Calzado*	*10.000.000*	*0*	*10.000.000*	*0*	*20.000.000*
22	02	003	001		Calzado - DAEM	10.000.000	0	0	0	10.000.000
22	02	003	002		Calzado - SEP	0	0	10.000.000	0	10.000.000
22	**03**				**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	**10.000.000**	**0**	**0**	**0**	**10.000.000**
22	03	001			Para Vehículos	10.000.000	0	0	0	10.000.000
22	**04**				**MATERIALES DE USO O CONSUMO**	**101.500.000**	**18.000.000**	**106.000.000**	**0**	**225.500.000**
22	*04*	*001*			*Materiales de Oficina*	*10.000.000*	*3.000.000*	*20.000.000*	*0*	*33.000.000*
22	04	001	001		Materiales de Oficina - DAEM	20.000.000	0	0	0	20.000.000
22	04	001	002		Materiales de Oficina - SEP	0	0	20.000.000	0	20.000.000
22	04	001	003		Materiales de Oficina - INTEGRACION	0	3.000.000	0	0	3.000.000
22	*04*	*002*			*Textos y Otros Materiales de Enseñanza*	*5.000.000*	*10.000.000*	*60.000.000*	*0*	*75.000.000*
22	04	002	001		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	04	002	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - SEP	0	0	100.000.000	0	100.000.000
22	04	002	003		Textos y Otros Materiales de Enseñanza - INTEGRACION	0	10.000.000	0	0	10.000.000
22	*04*	*003*			*Productos Químicos*	*1.500.000*	*0*	*0*	*0*	*1.500.000*
22	04	003	001		Productos Químicos - DAEM	1.500.000	0	0	0	1.500.000
22	*04*	*006*			*Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros*	*2.000.000*	*0*	*0*	*0*	*2.000.000*
22	04	006	001		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros - DAEM	2.000.000	0	0	0	2.000.000
22	*04*	*007*			*Materiales y Útiles de Aseo*	*50.000.000*	*0*	*0*	*0*	*50.000.000*
22	04	007	001		Materiales y Útiles de Aseo - DAEM	50.000.000	0	0	0	50.000.000

22	*04*	*008*			*Menaje para oficina, casino y otros*	*1.000.000*	*0*	*0*	*0*	*1.000.000*
22	04	008	001		Menaje para oficina, casino y otros, DAEM	1.000.000	0	0	0	1.000.000
22	*04*	*009*			*Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales*	*5.000.000*	*5.000.000*	*24.000.000*	*0*	*34.000.000*
22	04	009	001		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	04	009	002		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - SEP	0	0	24.000.000	0	24.000.000
22	04	009	003		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales - INTEGRACION	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	04	011			Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos	15.000.000	0	0	0	15.000.000
22	04	011			Repuestos y acc. Para Mant. Y reparación de vehículos	15.000.000	0	0	0	15.000.000
22	*04*	*012*			*Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos*	*5.000.000*	0	*0*	*0*	*5.000.000*
22	04	012	001		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos - DAEM	15.000.000	0	0	0	15.000.000
22	*04*	*013*			*Equipos Menores*	*2.000.000*	0	*1.000.000*	*0*	*3.000.000*
22	04	013	001		Equipos Menores - DAEM	2.000.000	0	0	0	2.000.000
22	04	013	002		Equipos Menores - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	*04*	*999*			*Otros*	*5.000.000*	0	*1.000.000*	*0*	*6.000.000*
22	04	999	001		Otros - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	04	999	002		Otros - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	**05**				**SERVICIOS BASICOS**	**113.000.000**	**0**	**0**	**0**	**113.000.000**
22	05	001			Electricidad	40.000.000	0	0	0	40.000.000
22	05	002			Agua	30.000.000	0	0	0	30.000.000
22	05	003			Gas	1.000.000	0	0	0	1.000.000
22	05	004			Correo	0	0	0	0	0
22	05	005			Telefonía Fija	10.000.000	0	0	0	10.000.000
22	05	007			Acceso a Internet	32.000.000	0	0	0	32.000.000
22	05	008			Acceso a Internet, SEP	0	0	0	0	0
22	**06**				**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**	**5.000.000**	**0**	**0**	**0**	**5.000.000**
22	*06*	*001*			*Mantenimiento y reparación de edificaciones*	*0*	0	*0*	*0*	*0*
22	06	001	004		Mantenimiento y reparación de edificaciones - DAEM		0	0	0	0
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	**07**				**PUBLICIDAD Y DIFUSION**	**22.000.000**	**0**	**55.000.000**	**0**	**77.000.000**
22	*07*	*001*			*Servicios de Publicidad*	*20.000.000*	0	*0*	*0*	*20.000.000*

22	07	001	001		Servicios de Publicidad - DAEM	20.000.000	0	0	0	20.000.000
22	*07*	*002*			*Servicios de Impresión*	*2.000.000*	0	*55.000.000*	*0*	*57.000.000*
22	07	002			Servicios de Impresión - DAEM	2.000.000	0	0	0	2.000.000
22	07	002			Servicios de Impresión - SEP	0	0	55.000.000	0	55.000.000
22	**08**				**SERVICIOS GENERALES**	**20.300.000**	**0**	**17.000.000**	**0**	**37.300.000**
22	*08*	*001*			*Servicios de Aseo*		0	*0*	*0*	*0*
22	08	001	002		Servicios de Aseo - SEP	0	0	0	0	0
22	08	002			Servicios de Vigilancia	5.500.000	0	0	0	5.500.000
22	*08*	*007*			*Pasajes, Fletes y Bodegajes*	*15.000.000*	0	*1.000.000*	*0*	*16.000.000*
22	08	007	001		Pasajes, Fletes y Bodegajes - DAEM	15.000.000	0	0	0	15.000.000
22	08	007	002		Pasajes, Fletes y Bodegajes - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	*08*	*010*			*Servicios de Suscripción y Similares*	*1.000.000*	0	*1.000.000*	*0*	*2.000.000*
22	*08*	*010*	*001*		Servicios de Suscripción y Similares - DAEM	*1.000.000*	0	*0*	*0*	*1.000.000*
22	08	010	002		Servicios de Suscripción y Similares - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	*08*	*999*			*Otros*	*4.300.000*	0	*15.000.000*	*0*	*19.300.000*
22	08	999	002		Otros Servicios Generales - SEP	0	0	15.000.000	0	15.000.000
22	08	999	001		Otros Servicios Generales - DAEM	4.300.000	0	0	0	4.300.000
22	**09**				**ARRIENDOS**	**40.000.000**	**0**	**258.000.000**	**0**	**298.000.000**
22	*09*	*003*			*Arriendo de Vehículos*	*20.000.000*	0	*257.000.000*	*0*	*277.000.000*
22	09	003	001		Arriendo de Vehículos - DAEM	20.000.000	0	0	0	20.000.000
22	09	003	002		Arriendo de Vehículos - SEP	0	0	257.000.000	0	257.000.000
22	*09*	*005*			*Arriendo de Máquinas y Equipos*	*0*	0	*1.000.000*	*0*	*1.000.000*
22	09	005	002		Arriendo de Máquinas y Equipos - SEP	0	0	1.000.000	0	1.000.000
22	09	999			Otros Arriendos	20.000.000	0	0	0	20.000.000
22	09	999	002		Arriendos, DAEM	20.000.000	0	0	0	20.000.000
22	**10**	**000**	**000**		**SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**	**17.000.000**	**0**	**0**	**0**	**17.000.000**
22	10	002			Primas Gastos y Seguros	17.000.000	0	0	0	17.000.000
22	**11**				**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**	**40.000.000**	**15.000.000**	**60.000.000**	**0**	**115.000.000**
22	11	001			Estudios e Investigaciones	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	*11*	*002*			*Cursos de Capacitación*	*5.000.000*	*5.000.000*	*25.000.000*	*0*	35.000.000
22	11	002	002		Cursos de Capacitación - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
22	11	002	003		Cursos de Capacitación - INTEGRACION	0	5.000.000	0	0	5.000.000
22	11	002	004		Cursos de Capacitación - SEP	0	0	25.000.000	0	25.000.000
22	*11*	*999*			*Otros*	*30.000.000*	*10.000.000*	*35.000.000*	*0*	75.000.000
22	11	999	001		Otros (Servicios Profesionales) - DAEM	30.000.000	0	0	0	30.000.000

22	11	999	002		Otros (Servicios Profesionales) - SEP	0	0	35.000.000	0	35.000.000
22	11	999	003		Otros (Servicios Profesionales) - INTEGRACIÓN	0	10.000.000	0	0	10.000.000
22	**12**				**OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**	**6.000.000**	**0**	**0**	**0**	**6.000.000**
22	*12*	*002*	001		*Gastos Menores*	*5.000.000*	*0*	*0*	*0*	5.000.000
22	*12*	*002*	999		*Otros gastos, daem*	*1.000.000*				1.000.000
22	12	003	001		Gastos Menores - DAEM		0	0	0	0
22	12	003	002		Gastos Menores - SEP	0	0	0	0	0
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos	1.000.000	0	0	0	1.000.000
23					***PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL***	***50.000.000***	***25.000.000***	***25.000.000***	***0***	**100.000.000**
23	**01**				**PRESTACIONES PREVISIONALES**	**50.000.000**	**25.000.000**	**25.000.000**	**0**	**100.000.000**
23	01	004	001		Desahucios e Indemnizaciones- SEP	0	0	25.000.000	0	25.000.000
23	01	004	002		Desahucios e Indemnizaciones- DAEM	50.000.000	0	0	0	50.000.000
23	01	004	003		Desahucios e Indemnizaciones- PIE	0	25.000.000	0	0	25.000.000
24					***TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	***2.000.000***	***0***	***5.000.000***	***0***	**7.000.000**
24	**01**				**AL SECTOR PRIVADO**	**2.000.000**	**0**	**5.000.000**	**0**	**7.000.000**
24	*01*	*008*			*Premios y Otros*	*2.000.000*	*0*	*5.000.000*	*0*	*7.000.000*
24	01	008	001		Premios y Otros - DAEM	2.000.000	0	0	0	2.000.000
24	01	008	002		Premios y Otros - SEP	0	0	5.000.000	0	5.000.000
25					C X P Íntegros al Fisco					
25	99				Otros íntegros al Fisco					
26					**OTROS GASTOS CORRIENTES**	**1.000.000**	**0**	**0**	**0**	**1.000.000**
26	01				Devoluciones	1.000.000	0	0	0	1.000.000
29					***ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS***	***17.000.000***	***7.000.000***	***85.000.000***	***0***	**109.000.000**
29	**04**				**MOBILIARIO Y OTROS**	**5.000.000**	**4.000.000**	**10.000.000**	**0**	**19.000.000**
29	04	001			Mobiliario y Otros, DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
29	04	002			Mobiliario y Otros, SEP	0	0	10.000.000	0	10.000.000
29	04	004			Mobiliario y Otros, INTEGRACIÓN	0	4.000.000	0	0	4.000.000
29	**05**				**MAQUINAS Y EQUIPOS**	**4.000.000**	**0**	**10.000.000**	**0**	**14.000.000**
29	*05*	*001*			*Máquinas y Equipos de Oficina*	*4.000.000*	*0*	*10.000.000*	*0*	*14.000.000*
29	05	001	001		Máquinas y Equipos de Oficina - DAEM	4.000.000	0	0	0	4.000.000
29	05	001	002		Máquinas y Equipos de Oficina - SEP	0	0	10.000.000	0	10.000.000
29	***05***	***999***			***Otras***	***2.000.000***	*0*	*5.000.000*	*0*	*7.000.000*
29	05	999	001		Otras - DAEM	2.000.000	0	0	0	2.000.000
29	05	999	002		Otras - SEP	0	0	5.000.000	0	5.000.000
29	**06**				**EQUIPOS INFORMATICOS**	**6.000.000**	**3.000.000**	**20.000.000**	**0**	**29.000.000**

29	*06*	*001*			*Equipos Computacionales y Periféricos*	*5.000.000*	*3.000.000*	*15.000.000*	*0*	*23.000.000*
29	06	001	001		Equipos Computacionales y Periféricos - DAEM	5.000.000	0	0	0	5.000.000
29	06	001	002		Equipos Computacionales y Periféricos - SEP	0	0	15.000.000	0	15.000.000
29	06	001	003		Equipos Computacionales y Periféricos - INTEGRACION	0	3.000.000	0	0	3.000.000
29	*06*	*002*			*Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas*	*1.000.000*	*0*	*5.000.000*	*0*	*6.000.000*
29	06	002	001		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - DAEM	1.000.000	0	**0**	0	1.000.000
29	06	002	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas - SEP	0	0	5.000.000	0	5.000.000
29	**07**				**Programas Informáticos**			**40.000.000**		40.000.000
29	**07**	**001**			**Programas Computacionales**			**40.000.000**		40.000.000
29	07	001	001		Programas Computacionales DAEM					0
29	07	001	002		Programas Computacionales SEP			40.000.000		40.000.000
31					***INICIATIVAS DE INVERSION***	***50.000.000***	***0***	***0***	***48.000.000***	***98.000.000***
31	**02**				**PROYECTOS**	**50.000.000**	**0**	**0**	**48.000.000**	**98.000.000**
31	**02**	**004**			**Obras Civiles**	**50.000.000**	**0**	**0**	**48.000.000**	**98.000.000**
31	02	004	004		Proyecto mantenimiento - Escuela Lo Valdivia				6.000.000	6.000.000
31	02	004	005		Proyecto mantenimiento - Escuela La Isla				5.000.000	5.000.000
31	02	004	006		Proyecto mantenimiento - Escuela ETV				2.880.000	2.880.000
31	02	004	007		Proyecto mantenimiento - Liceo Polivalente				7.500.000	7.500.000
32	02	004	008		Proyecto de mejoramiento de establecimientos	50.000.000			0	50.000.000
31	02	004	009		Proyecto mantenimiento - Escuela Villa Prat				6.000.000	6.000.000
31	02	004	010		Proyecto mantenimiento - Escuela MEC				8.000.000	8.000.000
31	02	004	011		Proyecto mantenimiento - Escuela Santa Rosa				4.000.000	4.000.000
31	02	004	012		Proyecto mantenimiento - Escuela JCV				3.500.000	3.500.000
31	02	004	013		Proyecto mantenimiento - Escuela El Durazno				20.000	20.000
32	02	004	014		Proyecto mantenimiento - Escuela Santa Emilia				2.800.000	2.800.000
33	02	004	015		Proyecto mantenimiento - Escuela La Higuerilla				1.000.000	1.000.000
34	02	004	016		Proyecto mantenimiento - Escuela Diferencial				1.300.000	1.300.000
					T O T A L G A S T O S $	***4.528.100.000***	***711.300.000***	***1.286.600.000***	***48.000.000***	**6.574.000.000**

Tabla N° 45: Proyección de egreso 2021

MONITOREO Y EVALUACIÓN

La normativa vigente establece que el PADEM es un instrumento de planificación estratégica corporativa, el cual se vincula operativamente con los planes de acción y mejora que realiza el DAEM y los establecimientos educacionales dependientes de la Ilustre Municipalidad de Sagrada Familia. Por lo tanto, como instrumento de planificación y gestión, requiere contar con un plan de monitoreo y seguimiento de su ejecución.

El monitoreo se relaciona directamente con la gestión administrativa y consiste en un examen continuo o periódico que se efectúa durante la implementación del proyecto, en las etapas de inversión y/u operación. Se realiza con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir los resultados de la gestión y optimizar sus procesos, a través del aprendizaje que resulta de los éxitos y/o fracasos detectados al comparar lo ejecutado con lo programado.

El monitoreo se desarrolla en distintos niveles de la gestión, con el objeto de conocer sobre los insumos, actividades, procesos y productos, cuyos principales indicadores se relacionan con el tiempo, la cantidad, la calidad y el costo que tiene cada uno. Aun cuando la evaluación ex-post y el monitoreo se realizan durante la operación, el segundo se preocupa del análisis de los distintos componentes de la gestión interna (terminando en los productos), mientras que la evaluación ex-post centra su atención en la relación entre los productos y el logro de objetivos. En el monitoreo, el centro del análisis está en la eficacia, la eficiencia y la focalización (lo interno a la gestión del proyecto), en la evaluación ex-post se incorporan los efectos y el impacto (lo externo, en la población objetivo). La eficacia dice relación con el volumen de producción, la cantidad de productos que genera y distribuye el proyecto, en un período determinado. A mayor producción, mayor eficacia. La eficiencia relaciona el volumen de producción con los recursos utilizados para ello.

La eficiencia incluye a la eficacia y la asocia a alguna unidad de recurso (dinero, horas/persona, horas/equipo, etc.). A menor costo de producción, mayor eficiencia.

El monitoreo de este plan estará a cargo del responsable designado en este PADEM para cada iniciativa. Cada iniciativa será monitoreada como un proyecto independiente. El monitoreo se referirá a la revisión y mantención de los medios de verificación establecidos para cada actividad. Este monitoreo deberá ser constante en el tiempo. Trimestralmente se deberá enviar un reporte de avance al Director de Educación indicando las principales dificultades administrativo – financieras o de índole interna para la ejecución de las actividades. El DAEM de Sagrada Familia junto con los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, son los responsables del monitoreo continuo de estos instrumentos, presentando la función primaria de identificar problemas de desempeño y de trabajar con los ejecutores para solucionarlos satisfactoriamente. De esta forma, un monitoreo eficaz posibilitará al DAEM actuar proactivamente, identificando problemas en su ejecución y tomando decisiones para la resolución efectiva de estos.

El monitoreo de los objetivos y metas del PADEM 2021, permitirá:

Identificar y analizar deficiencias y fortalezas en planificación y plan de ejecución.
Monitorear Programas de Acción, verificando su desarrollo conforme al plan.
Evaluar el plan de acción, verificando su aporte en el logro de los objetivos y metas.
Posibilitar recomendaciones, acciones remediales o ajustes al PADEM.
Ayudar a identificar soluciones a problemas que deban resolverse.

EL PADEM 2021 será monitoreado por la Dirección y equipo técnico del DAEM y los equipos directivos de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de procesos de trabajo a desarrollar en base a la mejora continua, durante las sesiones de trabajo de la red de directores y Unidades Técnicas, además de los estados de avances que deben realizar una vez requeridos.

Periodicidad del monitoreo

El proceso de monitoreo se desarrollará con periodicidad trimestral, tanto de los planes contenidos en el PADEM 2021, como de los planes anuales de cada uno de los establecimientos educacionales. Así, se contemplan los siguientes períodos:

- Mayo 2021.
- Agosto 2021.
- Noviembre 2022.

Evaluación:

La evaluación ex post permite determinar el grado de alcance de los objetivos perseguidos, así como el costo en que se ha incurrido. Por otro lado, la evaluación ex-post (durante o después de la implementación del proyecto) permite reorientar la operación, adecuando el diseño realizado o adaptándola a las condiciones cambiantes del contexto. Asimismo, posibilita aprender de la experiencia. La evaluación ex-post se lleva a cabo tanto en la etapa de operación como una vez finalizado el proyecto. Tiene dos funciones:

- una cualitativa, que permite decidir si debe continuarse o no con el proyecto - cuando se realiza durante la operación-, o establecer la conveniencia de formular otros proyectos similares -cuando se realiza después que éste ha terminado-.
- La otra cuantitativa, que surge en proyectos que se encuentran operando y posibilita tomar la decisión de si es necesario o no reprogramar. Consiste, fundamentalmente, en la medición o sistematización de los resultados acumulados de: - Cobertura. - Focalización. - Eficacia. - Eficiencia. - Efectos. - Impacto. - Relación entre los costos y el impacto.

Una información relevante en la elaboración de una evaluación de proyectos es verificar los costos en que realmente se ha incurrido, se los puede contrastar con los estimados durante la programación. Es preciso incluir el análisis de los impactos logrados. Esto se realiza mediante la comparación entre el estado "inicial" de la población objetivo (línea de base) y otro de "comparación" que es la situación existente después de un tiempo de operación del proyecto (línea de comparación), eliminando (o tratando de minimizar) la incidencia de factores externos.

Terminada la evaluación, sus resultados deben ser distribuidos al interior del DAEM de manera de analizarlos y hacer las correcciones necesarias en la gestión para mejorar la eficiencia y el impacto, o, si los resultados son irreversiblemente negativos, decidir el cierre del programa o proyecto.

Dicho esto, cada responsable realizará la evaluación ex post de las iniciativas a su cargo en dos momentos: Al término del Primer Semestre: permite reprogramar y/o modificar actividades de cada iniciativa de modo que se procure el logro de los objetivos al término del Segundo Semestre. Al término del Segundo Semestre: permite conocer el logro de objetivos que tuvo la iniciativa y analizar el impacto de ella. De esta forma se alimenta el proceso de toma de decisiones de los niveles directivos quienes podrán: reforzar, eliminar o hacer ajustes a las iniciativas para el año 2021.

Informes de evaluación y Cuenta Pública

Las evaluaciones que den cuenta de los niveles alcanzados en los Indicadores identificados generarán informes, los cuales servirán de base para retroalimentar la gestión del PADEM, realizando los ajustes que resulten necesarios para alcanzar plenamente los objetivos y metas propuestos para el año 2021.

Así también, estos informes servirán para formular el PADEM 2022, ya que debe garantizarse un desarrollo continuo y creciente de la labor educativa de la comuna.

La normativa vigente (JEC, Ley N° 20.501) considera como parte del proceso la cuenta pública anual de las actividades de cada establecimiento, además de la cuenta de gestión que debe realizar al jefe DAEM, en virtud del convenio de desempeño, al igual que los directores, una vez al año para ser evaluada por el alcalde y la jefa DAEM respectivamente.

Ficha Monitoreo

Ficha de monitoreo de programas					
Nombre del programa					
Fecha de inicio		**Fecha de termino**		**Cantidad de acciones**	
Responsable					

Monitoreo de acción

Nombre de la acción		Porcentaje de cumplimiento	Fecha de inicio	Fecha de termino	Fecha de Supervisión
Número de acción					
Observaciones:					
Logros de acción: Actos pendientes: Acuerdos					

Tabla N° 50: Formulario de monitoreo

Firma Responsable

Firma Monitor

EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN 2020

Con las dificultades propias para gestionar el desarrollo de las actividades, debido a la suspensión de clases desde marzo por la pandemia COVID – 19, se hizo un esfuerzo para avanzar en las acciones propuestas de manera virtual preferentemente, con bastante éxito y un esfuerzo de los coordinadores quienes liderados por la gestión de la Jefe DAEM cumplieron las diversas tareas propuestas.

Ámbito: Gestión Curricular.

Objetivo 1 Implementar estrategias institucionales y municipales tendientes a mejorar los niveles de logro de los aprendizajes de los estudiantes del sistema Municipal.				Nivel de logro: L= logrado ML= medianamente logrado NL= No logrado			**% de avance**		
Acciones:	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**	**L**	**ML**	**NL**	**75-100%**	**50-74%**	**Menos 50%**
Desarrollo de un programa de capacitación y/o perfeccionamiento orientado al desarrollo profesional de los docentes y otros miembros de la comunidad educativa.	Cada establecimiento elaborará Plan de Desarrollo Profesional Docente	Registros de Cursos y seminarios Lista de participación	Unidad Técnico Pedagógica – Coordinación PIE	X			X		
Instalación de un sistema de evaluación permanente de los aprendizajes en las asignaturas	Se aplicarán tres evaluaciones anuales por cada establecimiento	Registro de resultados y análisis de	Unidad Técnico Pedagógica -		X			X	

fundamentales con la finalidad de monitorear el avance en relación a los niveles de logro de los estudiantes.		información obtenida	Establecimientos						
Implementar en todos los establecimientos educacionales el idioma inglés desde Primero a Octavo año básico, con profesores especialistas en la asignatura.	Contratación de docentes Material educativo	Contratos de docentes Inventarios	Unidad Técnico Pedagógica	X			X		
Contratación de horas de médico Psiquiatra y/o neurólogo, que realice una valoración periódica del estado de salud de los alumnos con NEE, cuando se requiera.	Contrato de profesional Registro de atenciones	Horas de atención Informes médicos	Coordinación de PIE	X			X		
Adquisición de recursos educativos que potencien el aprendizaje de los estudiantes del sistema educativo; tales como Tablet, textos, laboratorios,	Adquisición de materiales	Inventario Facturas	Unidad Técnico Pedagógica - Establecimientos		X			X	

computadores, entre otros.									
Desarrollo de un plan de gestión y desarrollo de las especialidades Técnico Profesional, con pertinencia local y regional con el sector productivo	Estudio prospectivo de pertinencia	Informe Técnico	Unidad Técnico Pedagógica - Liceo		X			X	
Programa de apoyo, acompañamiento y acceso efectivo a la educación Superior (PACE) para estudiantes del nivel de enseñanza media del Liceo.	Talleres informativos con estudiantes Charlas	Registro de asistencias Listado de beneficiarios	Unidad Técnico Pedagógica - Liceo	X			X		
ADECO Escuelas de Villa Prat y Monseñor Enrique Cornejo	Registro de acciones	Evaluación CPEIP	Unidad Técnico Pedagógica – Directivos establecimientos			X			X
Articulación de niveles iniciales con NEE y PIE	Plan de articulación	Registro de acciones y	Coordinación PIE y		X			X	

		planificaciones	Educación Parvularia						
Articulación nivel medio mayor con NT1	Plan de articulación	Registro de acciones y planificaciones	Coordinación PIE y Educación Parvularia		X			X	
Apoyo a implementación de especialidades TP Liceo Bicentenario	Adquisición de materiales e insumos para especialidades	Facturas Inventarios	Unidad Técnico pedagógica - Liceo			X			X
Apoyo a la gestión curricular, planificaciones e instrumentos de evaluación	Plataforma de planificaciones	Registros escolares Informes técnicos	Unidad Técnico Pedagógica - Establecimientos	X			X		
Actividades cierres de “Redes comunales por asignaturas y niveles	Planificación de actividades	Registro de actividades Listas de asistencias	Unidad Técnica Pedagógica			X			X

Objetivo 2 Diseñar una respuesta educativa relevante y pertinente a la diversidad de los estudiantes, basada en la implementación de estrategias diversificada.				Nivel de logro: L= logrado ML= medianamente logrado NL= No logrado			**% de avance**		
Acciones:	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**	**L**	**ML**	**NL**	**75-100 %**	**50-74 %**	**Menos 50%**
Apoyo pedagógico a través de la contratación de profesores especialistas con la finalidad de atender en el aula y de manera colaborativa las necesidades educativas de los estudiantes del sistema municipal, así como talleres del PME	Programa de actividades de refuerzo Contratos de docentes	Registro de actividades Contrato de docentes Asistencia	Unidad Técnico Pedagógica – Coordinación PIE - Establecimientos		X			X	
Adquisición de recursos y equipamiento	Solicitudes de pedidos	Inventarios	Unidad Técnico Pedagógica			X			X

educativo para el trabajo con todos los estudiantes, especialmente aquellos que presenten necesidades educativas especiales.	Catálogos de materiales	Facturas					
Desarrollar la semana de la concientización de la educación especial e inclusión	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Unidad Técnico Pedagógica Coordinación PIE		X		X
Desarrollo de los juegos deportivos inclusivos comunal.	Programa de actividades	Lista de asistencia Registros gráficos	Coordinación PIE - Extraescolar		X		X
Desarrollar diversos seminarios y cursos para docentes en general, como una forma de apoyar su	Programa de actividades Plan de Desarrollo Profesional Docente	Lista de asistencias Informes de actividades	Unidad Técnico Pedagógica				

desarrollo profesional									

Objetivo 3 Sensibilizar y apoyar la participación de las Unidades Educativas de la comuna en los distintos proyectos ministeriales asociados a la informática educativa y habilitación tecnológica.				Nivel de logro: L= logrado ML= medianamente logrado NL= No logrado			**% de avance**		
Acciones:	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**	**L**	**ML**	**NL**	**75-100**	**50-74%**	**Menos 50%**
Conocer, postular y hacer seguimiento a los distintos proyectos que el Mineduc ofrece a los establecimientos de la comuna en el ámbito de la informática educativa y de la implementación tecnológica.	Presentación de proyectos y conocimientos de base	Registro de presentación	Unidad Técnico Pedagógica _ Informática Educativa		X			X	

Ámbito: Apoyo a los Estudiantes y Convivencia Escolar

Objetivo 1 Fomentar a nivel comunal acciones tendientes a apoyar a los estudiantes en el ámbito social, Psicológico, afectivo y académico, asegurando la continuidad de su trayectoria escolar.				Nivel de logro: L= logrado ML= medianamente logrado NL= No logrado			**% de avance**		
Acciones:	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**	**L**	**ML**	**NL**	**75-100%**	**50-74%**	**Menos 50%**
Continuidad del programa de apoyo como HPV y Duplas Psicosocial y Pedagógico a través de la contratación de profesionales afines en todos los establecimientos insertos en su PME.	Programa de actividades PME	Registro de actividades Listas de asistencias Informe de Talleres	Coordinación HPV -Salud	X			X		
Difundir, orientar y apoyar a los alumnos(as) vulnerables del sistema municipal en la postulación a becas de Rendimiento	Becas y atención de postulantes Registro de información a establecimientos	Registro de beneficiarios Registros de atención	Coordinación HPV -Salud			X			X

Académico (Beca Presidente de la República, Beca Indígena y Beca de Residencia Indígena) y postulación a becas gubernamentales (completar FUAS)									
Entrega de beneficios y apoyo social, Psicológico y pedagógico para estudiantes vulnerables, preferentes y prioritarios del sistema municipal	Programa psicosocial Programa de apoyo pedagógico	Registro de atención de estudiantes Asistencia a talleres de apoyo pedagógico	Coordinación HPV -Salud		X			X	
Apoyo en el área de la salud de alumnos(as) vulnerables del sistema municipal de acuerdo a los cursos focalizados en	Programa de salud Atenciones profesionales a estudiantes beneficiarios	Registro de horas medicas Registros de atención	Coordinación HPV -Salud			X			X

cada especialidad (otorrino-columna y oftalmología) además de los controles y seguimiento desde Prebásica.									
Mantención de red comunal de movilización de acercamiento	Programación de viajes	Bitacora				X			X
Actividades de información y prevención e de sexualidad, afectividad y genero	Planificación de actividades	Programa de actividades Registro de actividades Listas de asistencias	Coordinación de HPV y Salud Escolar		X			X	

Objetivo 2 Potenciar la creación y mantención de climas escolares positivos y organizacionales que incentiven la participación comprometida de todos los actores de la comunidad educativa.				Nivel de logro: L= logrado ML= medianamente logrado NL= No logrado			**% de avance**		
Acciones:	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**	**L**	**ML**	**NL**	**75-100%**	**50-74%**	**Menos 50%**
Revisión y actualización constante de los manuales de convivencia escolar y protocolos de actuación.	Actualización de Manuales y Protocolos	Registros de acciones Manual de convivencia actualizado	Coordinación Convivencia Escolar	X			X		
Planes de gestión de convivencia escolar a nivel de sistema municipal, según necesidades de cada establecimiento.	Elaboración de Plan de Convivencia escolar y validación en comunidad educativa	Documento Plan de Convivencia escolar Registros de participación	Coordinación Convivencia Escolar	X			X		
Asesorías y capacitaciones a los establecimientos educacionales en relación a los	Plan de capacitación y asesorías a establecimientos	Registro de talleres Lista de asistencia	Coordinación Convivencia Escolar	X			X		

protocolos de actuación, instrumentos legales y manuales, en donde profesionales expertos en el área puedan entregar conocimientos a los actores de la comunidad educativa.									
Desarrollo de Red Municipal de Convivencia Escolar	Plan de trabajo de redes	Registro de Acciones desarrolladas por red	Coordinación Convivencia Escolar	X			X		
Implementación de talleres para integrantes de la comunidad escolar (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, apoderados y padres) realizados por duplas psicosociales,	Programa de actividades y talleres Adquisición de materiales	Lista de asistencia Registros de informes de actividades	Coordinación Convivencia Escolar - Establecimientos		X			X	

contemplando materiales necesarios para realizar una actividad lúdica-práctica.									
Talleres de mediación Escolar, mediante la implementación de un plan piloto en dos establecimientos educacionales seleccionados. Ante previa contratación de profesional afín	Programa de talleres de capacitación en mediación escolar	Lista de asistencia Registro de acciones de mediación	Coordinación Convivencia Escolar			X			X
Realización de Jornadas y seminarios de acuerdo a temáticas diagnosticada por los equipos de convivencia y duplas psicosociales de los establecimientos	Programa de seminarios y actividades de capacitación	Lista de asistencia Registro de informe de actividades	Coordinación Convivencia Escolar		X			X	

Realización de visitas domiciliarias por parte de los equipos de convivencia y duplas psicosociales	Programa de visitas domiciliarias Plan de trabajo e intervención	Registro de visita Informe de intervención	Coordinación Convivencia Escolar - Establecimientos		X			X	
Elaboración de material para la ejecución y buenas prácticas en el área de convivencia escolar. (manuales, dípticos-trípticos, entre otros)	Programa de buenas prácticas en convivencia Escolar	Registro de actividades	Coordinación Convivencia Escolar		X			X	
Desarrollo de la Semana de la Convivencia y Seguridad Escolar con actividades masivas realizadas con la comunidad educativa.	Programa de actividad a nivel comunal y establecimientos	Registro de acciones Lista de participantes	Coordinación Convivencia Escolar- Seguridad Escolar		X				X

Objetivo 3 Desarrollar acciones que promuevan e incentiven al alumnado del sector municipal en las áreas deportivas, artísticas, culturales, científicas y musicales.				Nivel de logro: L= logrado ML= medianamente logrado NL= No logrado			**% de avance**		
Acciones:	**Indicadores**	**Evidencias**	**Responsable**	**L**	**ML**	**NL**	**75-100%**	**50-74 %**	**Menos 50%**
Plan de desarrollo de las áreas artísticas, deportivo- recreativo, científico, cultural y social.	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividades Listado de participantes	Coordinación Extraescolar		X			X	
Continuidad de escuelas deportivas municipales en las disciplinas de Atletismo.	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar			X			X
Plan de talleres extracurriculares en unidades educativas municipales en las áreas deportivas, artísticas, musicales.		Registro de actividades Listado de participante	Coordinación Extraescolar		X				X

Desarrollo de concursos a nivel comunal en los ámbitos de Pintura, Teatro, Música y Danza.	Programa de actividades Bases de concursos	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar	X			X	
Desarrollo de muestras deportivas, artísticas, musicales, culturales y de rescate de tradiciones del mundo rural a nivel comunal y de establecimiento escolar.	Programa de actividades Plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar					X
Realización de actividades de raíz folclórica	Programa de actividades	Registro de actividades Listado de participantes	Coordinación Extraescolar	X		X		
Entrega de material deportivo a establecimientos educacionales	Plan de compras de material deportivos	Registro de entrega Inventario	Coordinación Extraescolar	X		X		

Participación de estudiantes en competencias deportivas y foros nacionales e internacionales	Campeonatos deportivos y culturales a distinto nivel	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar		X			
Desarrollo de actividades de participación masiva en el ámbito recreativo y de formación ciudadana de los estudiantes de los establecimientos educacionales de los niveles básicos y medios	Programa de actividades comunales y de los establecimientos	Registro de participantes Registros gráficos Programa de actividades	Coordinación Extraescolar	X			X	
Establecer un plan piloto de hábitos de vida saludable en base a una evaluación nutricional y física en educación parvularia y primero básico de un establecimiento de la comuna.	Programa de trabajo en establecimiento y curso seleccionados	Registro de participantes Informes inicial, intermedio y final de evaluado de intervención	Coordinación Extraescolar Programa de Salud		X		X	
Desarrollo de pausas y recreos activos en establecimientos del sistema municipal.	Programa de pausas activas	Registro de actividades	Coordinación Extraescolar			X		

		Informe de desarrollo de actividad							
Muestras pedagógicas, deportivas, culturales, artísticas y científicas de establecimientos municipales durante o finalización de año.	Programa de actividades y plan de trabajo de cada actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar			X			X
Desarrollo de la semana del Reciclaje Escolar en los establecimientos del sector municipal	Programa de actividades Plan de trabajo de actividad	Registro de actividad Listado de participantes	Coordinación Extraescolar			X			X

Acciones:	Indicadores	Evidencias	Responsable	L	ML	NL	75-100%	50-74%	Menos 50%
Diagnóstico y determinación de factibilidad financiera y técnica por unidades educativas para ampliación de laboratorios tanto de redes como de PC y mobiliario	Diagnostico por unidad educativa de implementación tecnología	Inventarios Informe	Informática Educativa - Infraestructura			X			X
Mantener operativas las redes de datos y computadores y periféricos en el DAEM y Unidades Educativas, mediante chequeos y visitas preventivas.	Plan de trabajo preventivos	Informes de visitas	Informática Educativa		X			X	
Ampliación de infraestructura física y de equipamiento informático en los establecimientos	Diagnóstico de equipamiento e infraestructura	Informe técnico Proyecto	Informática		X			X	

que lo requieran y sea viable.									
Contratación Internet para todos los establecimientos	Contrato de suministro	Factura Informes de operatividad	Informática Educativa	X			X		
Participación en programas ministeriales de informática.	Bases de actividades Programas ministeriales	Listado de participantes Registro gráfico y técnico	Informática Educativa		X		X		